

María del Carmen Riz de la Cruz

Guía para el fortalecimiento de los Derechos y Deberes de los Niños, dirigido a estudiantes de quinto primaria, de la Escuela Oficial Rural Mixta caserío Cumbre Cruz de los Yaguales, aldea Sutún, Cubulco, Baja Verapaz.

Asesora: Licenciada. Sonia Ricarda Lemus Figueroa



Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía

Guatemala, noviembre 2016

Este informe es presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, noviembre 2016

## ÍNDICE

| <b>Contenido</b>  | <b>Página</b> |
|---|---------------|
| Introducción  | i             |
| <b>CAPÍTULO I</b>   |               |
| 1. Estudio contextual                                       | 1             |
| 1.1. Datos generales de la institución                      | 1             |
| 1.1.1. Nombre   | 1             |
| 1.1.2. Tipo de institución                                  | 1             |
| 1.1.3. Ubicación geográfica                                 | 1             |
| 1.1.4. Visión   | 1             |
| 1.1.5. Misión   | 1             |
| 1.1.6. Objetivos  | 2             |
| 1.1.6.1. Objetivo general                                   | 2             |
| 1.1.6.2. Objetivos específicos                              | 2             |
| 1.1.7. Metas  | 3             |
| 1.1.8. Políticas  | 3             |
| 1.1.9. Estructura organizacional                            | 4             |
| 1.1.9.1. Organigrama  | 4             |
| 1.2. Contexto comunitario                                   | 5             |
| 1.2.1. Reseña histórica de la comunidad e institución       | 5             |
| 1.2.2. Aspecto geográfico                                   | 8             |
| 1.2.3. Aspecto social                                       | 9             |
| 1.2.4. Aspecto económico                                    | 9             |
| 1.2.5. Aspecto político                                     | 10            |
| 1.2.5.1. Gobierno Escolar                                   | 10            |
| 1.2.5.2. Organizaciones civiles                             | 10            |
| 1.2.6. Aspecto cultural                                     | 10            |
| 1.3. Aplicación de técnicas e instrumentos de investigación | 11            |
| 1.3.1. Listado de carencias detectadas                      | 11            |
| 1.3.2. Cuadro de análisis de problemas                      | 12            |
| 1.3.3. Priorización de problema                             | 13            |
| 1.3.4. Problema seleccionado                                | 13            |
| 1.3.5. Acciones para solución de problema                   | 14            |
| 1.3.6. Cuadro de viabilidad                                 | 14            |
| 1.3.7. Cuadro de factibilidad                               | 14            |
| 1.3.8. Propuesta de acción de solución                      | 17            |
| <b>CAPÍTULO II</b>  |               |
| 2. Fundamento teórico                                       | 18            |
| 2.1. Antecedentes del problema:                             | 18            |
| 2.2. Definiciones de Derechos Humanos.                      | 19            |
| 2.3. Características de los Derechos Humanos                | 21            |
| 2.4. Principales fundamentos de los Derechos Humanos.       | 23            |
| 2.4.1. Iusnaturalismo                                       | 23            |

|   |    |
|---|----|
| 2.4.1.1. Iusnaturalismo desde los Derechos Humanos  | 24 |
| 2.4.2. Historicismo cultural  | 25 |
| 2.4.2.1. Historicismo cultural de los Derechos Humanos                                      | 25 |
| 2.4.3. Positivismo  | 26 |
| 2.4.3.1. Positivismo relacionado a los Derechos Humanos                                     | 27 |
| 2.5. Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos.  | 28 |
| 2.5.1. Ontológico   | 28 |
| 2.5.2. Axiológico   | 28 |
| 2.5.3. Teleológico  | 29 |
| 2.6. Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos  | 29 |
| 2.6.1. Aspecto social   | 30 |
| 2.6.2. Aspecto económico  | 30 |
| 2.6.3. Aspecto político   | 32 |
| 2.6.4. Aspecto educativo  | 32 |
| 2.7. Desarrollo histórico de los Derechos Humanos   | 33 |
| 2.8. Clasificación de los Derechos Humanos.   | 35 |
| 2.8.1. Primera generación de Derechos Humanos   | 35 |
| 2.8.2. Segunda generación de Derechos Humanos   | 36 |
| 2.8.3. Tercera generación de Derechos Humanos   | 37 |
| 2.9. La Constitución Política de la Republica De Guatemala 1985 y los Derechos Humanos      | 38 |
| 2.10. Régimen constitucional de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos | 40 |
| 2.11. Jerarquía constitucional y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.   | 45 |

### **CAPÍTULO III**

|   |    |
|---|----|
| 3. Plan de acción de la intervención                            | 47 |
| 3.1. Identificación general                                     | 47 |
| 3.1.1. Nombre del proyecto                                      | 47 |
| 3.1.2. Comunidad / institución                                  | 47 |
| 3.1.3. Período de ejecución del proyecto                        | 47 |
| 3.2. Justificación  | 47 |
| 3.3. Objetivos del proyecto                                     | 48 |
| 3.3.1. General  | 48 |
| 3.3.2. Específicos  | 48 |
| 3.4. Metas  | 49 |
| 3.5. Cronograma   | 49 |
| 3.5.1. Cronograma de actividades para la ejecución del proyecto | 49 |
| 3.6. Recursos   | 50 |
| 3.6.1. Humanos  | 50 |
| 3.6.2. Materiales   | 50 |
| 3.6.3. Financieros  | 51 |
| 3.7. Presupuesto  | 51 |
| 3.7.1. Fuentes de financiamiento y presupuesto detallado        | 51 |

## **CAPÍTULO IV**

|   |    |
|---|----|
| 4 Sistematización de experiencias   | 53 |
| 4.1 Caracterización y naturaleza del proyecto   | 53 |
| 4.2 Proceso de diagnóstico  | 54 |
| 4.3 Relación del fundamento teórico respecto del problema Solucionado   | 55 |
| 4.4 Socialización de la guía  | 56 |
| 4.5 Logros con la metodología experimentada   | 57 |
| 4.6 Aspectos que se pueden generar a otras instituciones o Comunidades.   | 58 |
| 4.7. Guía para el fortalecimiento de los derechos de los niños, dirigido a estudiantes de quinto primaria, de la Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Cumbre Cruz de los Yaguales, aldea Sutún, Cubulco, Baja Verapaz. | 59 |

## **CAPÍTULO V**

|   |     |
|---|-----|
| 5. Monitoreo y evolución del proceso          | 105 |
| 5.1. Evaluación del diagnóstico               | 105 |
| 5.2 Evaluación de la fundamentación teórica   | 105 |
| 5.3 Evaluación del plan de acción             | 106 |
| 5.4. Evaluación de la fase de sistematización | 106 |
| 5.5. Evaluación final                         | 106 |
| Conclusiones                                  | 108 |
| Recomendaciones                               | 109 |
| Bibliografía                                  | 110 |
| Apéndice                                      |     |
| Anexos  |     |

## INTRODUCCIÓN

Este informe detalla cada una de las actividades desarrolladas en el proceso Ejercicio Profesional Supervisado. Cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

El proyecto realizado es el diseño de una guía sobre los derechos y deberes de los niños de quinto primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Cumbre Cruz de los Yaguales, Aldea Sutún, Cubulco Baja Verapaz; conformada por los siguientes capítulos:

El primer capítulo contiene el estudio contextual de la institución y de la comunidad, en esta etapa se utilizaron varios instrumentos para recabar información, asimismo priorizar el problema que afecta a la institución, plantearlo, analizar la solución para el bienestar de la comunidad.

El segundo capítulo presenta el fundamento teórico, antecedentes del problema, bases legales sobre los derechos humanos, leyes de protección de la niñez, todo enfocado a derechos humanos dentro de la sociedad.

El tercer capítulo abarca el plan de acción, en ella establece el proyecto, objetivos, metas que debe alcanzar el proyecto seleccionado, acciones que se realizarán durante el proceso de ejecución del mismo.

El cuarto capítulo, define la sistematización de experiencias, da a conocer la naturaleza del proyecto, las experiencias adquiridas durante el proceso tanto de metodologías, como también de las actividades planificadas, la aceptación de los alumnos y los logros obtenidos.

El quinto capítulo contiene el monitoreo y evaluación del proyecto, se encuentra los resultados obtenidos del proceso del ejercicio profesional supervisado, los instrumentos, procesos realizados y los logros obtenidos.

Asimismo contiene los anexos, apéndice, instrumentos utilizados durante la investigación, evidencias del proceso.

# CAPÍTULO I

## 1. Diagnóstico

### 1.1 Datos generales de la institución

#### 1.1.1 Nombre

Escuela Oficial Rural Mixta caserío Cumbre Cruz de los Yaguales, aldea Sutún, Cubulco, Baja Verapaz.

#### 1.1.2 Tipo de Institución

Institución Educativa del Estado del Área Rural.

#### 1.1.3 Ubicación geográfica

El Caserío Cumbre Cruz de los Yaguales de la aldea Sutún, del municipio de Cubulco, del departamento de Baja Verapaz, está ubicado a ocho kilómetros de la cabecera municipal.

#### 1.1.4 Visión

“Ser una institución de prestigio con calidad educativa llevando a la práctica la metodología innovadora basado en el currículo nacional base que trasciendan en el proceso de enseñanza aprendizaje en los niños y niñas, para que sea elementos de desarrollo en la sociedad guatemalteca”<sup>1</sup>

#### 1.1.5 Misión

“Somos una institución fundadora de la educación del nivel preprimaria y primaria de nuestra comunidad que trabajamos para entregarle a la sociedad niños y niñas analíticas, críticas y constructivas, conscientes de la importancia que tiene para el desarrollo de nuestra comunidad. Comprometidos a afrontar cambios e innovaciones que se les presente en el lugar y tiempo de desenvolvimiento apoyados en los conocimientos teóricos y prácticos que nuestra institución ha brindado”<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Proyecto Educativo Institucional, Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Cruz Cumbre de los Yaguales, Aldea Sutún, Cubulco Baja Verapaz.

<sup>2</sup> Ibid

## **1.1.6 Objetivos**

### **1.1.6.1 Objetivo General**

- ✓ “Promover una sólida formación técnica, científica y humanística como base fundamental para la realización personal, la inserción en la sociedad, el desarrollo de cada comunidad y el desarrollo de la región.

### **1.1.6.2 Objetivos Específicos**

- ✓ Contribuir a la sistematización de la tradición oral de las culturas de la o región, como base para el fortalecimiento de la propia cultura, que favorezca el crecimiento propio y el logro de relaciones interculturales positivas y provechosas.
- ✓ Conocer, rescatar, respetar, promover, crear y recrear las cualidades morales, espirituales, éticas y estéticas de los pueblos guatemaltecos.
- ✓ Fortalecer y desarrollar los valores, las actitudes de pluralismo y de respeto a la vida, a las personas y a los pueblos con sus diferencias individuales, sociales, culturales, ideológicas, religiosas y políticas, así como promover e instituir en el seno educativo los mecanismos para ello.
- ✓ Formar una actitud crítica, creativa, propositiva y de sensibilidad social, para que cada niño y niña conozca y que genere consciencia de la realidad pasada y presente, participe en forma activa, representativa y responsable en la búsqueda y aplicación de soluciones justas a la problemática de la sociedad actual y de las generaciones futuras.

- ✓ Generar y llevar a la práctica nuevos modelos educativos que respondan a las necesidades de la sociedad y su paradigma de desarrollo.

### **1.1.7 Metas**

- Formación de estudiantes con pensamiento crítico e integral.
- Contribuir al desarrollo de la comunidad al influir en los estudiantes nuevos conocimientos y ampliación de los mismos.
- Desarrollo de estrategias eficaces para analizar e interpretar situaciones y proponer soluciones y alternativas viables, eficaces y efectivas de mejoramiento de los procesos de formación de la niñez.

### **1.1.8 Políticas**

- ✓ “Impulsar y promover la igualdad de oportunidades para todos los niños y para todas las niñas.
- ✓ Inculcar en los niños y niñas la interculturalidad a través de la responsabilidad personal y sociocultural para entender la importancia y valor en el ámbito familiar, comunidad, país y mundo.
- ✓ Promover e impulsar los conocimientos, actitudes, valores y destrezas de forma permanente para el desarrollo de sí mismo, de la sociedad y del equilibrio entre los elementos de la naturaleza, como fuentes de vida.

- ✓ Impulsar la participación de todos los niños y niñas en el intercambio de ideas, aspiraciones, propuestas y mecanismos para afrontar y resolver problemas de carácter local, municipal y nacional.
- ✓ Facilitar en los niños y niñas la existencia de una situación plural diversa, mediante actitudes positivas ante las distintas formas de pensamiento y manifestaciones de las culturas y sociedades donde conviven.”<sup>3</sup>

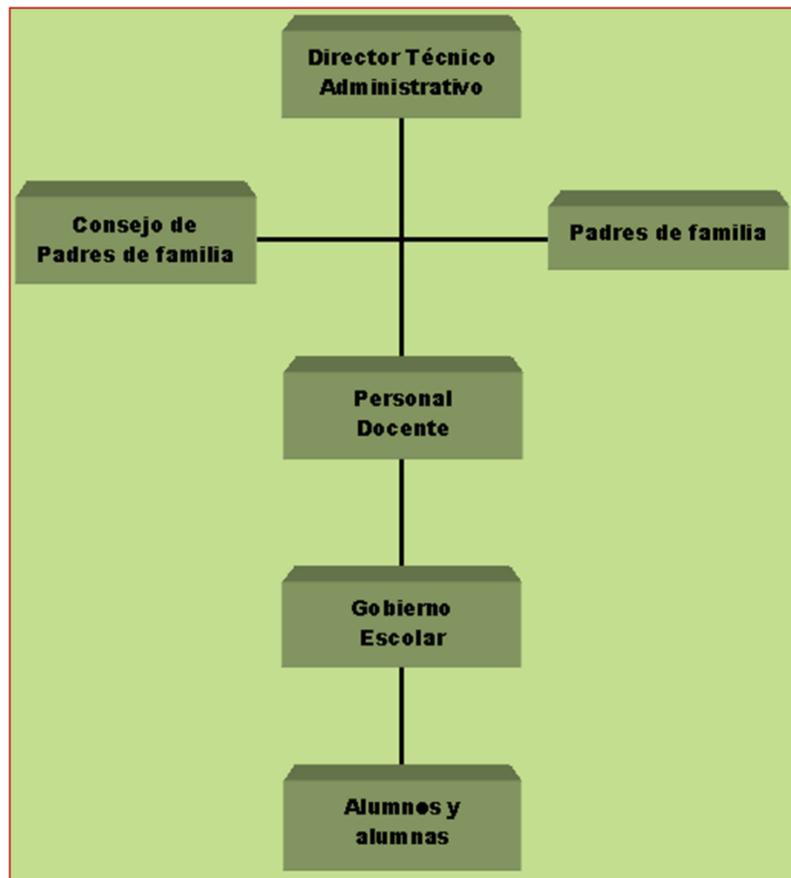
### 1.1.9 Estructura organizacional

| No. | Nombre de Maestra                   | Grado que atiende                   | Cantidad de alumnos |
|-----|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| 1   | María del Rosario Matías Morente    | Preprimaria                         | 6                   |
| 2   | María Antonia Belén Taperia Primero | Segundo, Tercero y Quinto Primaria. | 24                  |
| 3   | Marvin Waldemar García Mayen        | Primero, Cuarto y Sexto Primaria.   | 22                  |

Siendo el Profesor Marvin Waldemar García Mayen, el director del establecimiento.

#### 1.1.9.1 Organigrama de la Escuela Oficial Rural Mixta Cumbre de los Yaguales, aldea Sutún.

<sup>3</sup> Proyecto Educativo Institucional, Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Cruz Cumbre de los Yaguales, Aldea Sutún, Cubulco Baja Verapaz.



Fuente: Proyecto Educativo Institucional, Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Cruz Cumbre de los Yaguales, aldea Sutún, Cubulco Baja Verapaz.

## 1.2 Contexto comunitario

### 1.2.1 Aspecto histórico

El establecimiento se le conoce con el nombre Cumbre Cruz de los Yaguales, porque antes en la cumbre existía una cruz donde muchas personas que creía en Dios la visitaba siempre, tenía la creencia que llevar un Yagual para dejarlo en la cruz, sería de mucho milagro para cada una de las personas, era de bendición para la familia de la persona que lo dejaba en la capilla, de ahí surge el nombre del lugar Cumbre Cruz de los Yaguales.

Los primero maestros fueron la directora: profesora Berta Lidia García Alvarado y como docente Lesvia García Alvarado quienes atendía de primero a quinto grado,

---

<sup>4</sup> Ibid

siendo algunos primeros alumnos y alumnas de este establecimiento: Adán Turcios Alvarado, Mauricio Alvarado Turcios, Cesar Augusto Algeballos Xitumul, Carlos Arnoldo García Hernández, Delia Saydeth García Morales, Martina García Raymundo, Elder García Reyes. Al final era un total de sesenta y siete alumnos y alumnas. Actualmente la escuela cuenta con dos aulas dirección y secretaría hecha de block, con agua entubada, circulada con maya.

La escuela surge como la necesidad de los padres y madres de familia para con sus hijos, para que no tuvieran que ir tan lejos para poder aprender a leer y a escribir no correr el riesgo en el camino por el tránsito en la carretera, toda esta iniciativa de los señores Benjamín que es el presidente del comité, apoyado por don Alberto González, para que la comunidad contara con su propia escuela. Actualmente la escuela tiene con una dirección, un aula poli funcional, tres sanitario, cuenta con agua potable, luz eléctrica y patio, la escuela está circulada con malla o tela metal.

- a) La comunidad es una de las primeras que en el municipio de Cubulco ha contado con un servicio de agua entubada, desde la década de los 80, en la cual por iniciativa del comité Pro mejoramiento presidido por el señor **Jorge López Herrera** y de personas que han pensado en el bienestar de la comunidad lucharon en su oportunidad por este servicio, con el apoyo del programa Saneamiento Ambiental del Centro de Salud se llevó a cabo este proyecto, el cual abastecía a un 60% de la comunidad; por la negatividad de algunas personas no fue posible beneficiar al 100% de la comunidad, este proyecto beneficiaba a la aldea e incluía los caseríos, quedando en esta oportunidad los servicios de llena cantaros, contando con 80 llena cantaros.
- b) El Proyecto diseñado en esta oportunidad fue para un periodo de 20 años, el cual en el 1988, por solicitud de personas que no contaban con el servicio se realiza la primera ampliación del proyecto, gracias a las gestiones del comité presidido por Prof. **Rocael Hernández Reyes** y con ayuda nuevamente del programa de Saneamiento Ambiental de Salud Pública y Asistencia Social, quedando en esta

oportunidad chorros domiciliarios y beneficiando a un 85% de la comunidad, en esa oportunidad el número de chorros domiciliarios llegó a 160

- c) Los problemas por el servicio del vital líquido fueron creciendo, las aguas se fueron contaminando cada día, por la práctica de la agricultura y otras situaciones empeoran el ambiente, las personas vieron la necesidad nuevamente de hacer una ampliación con el objeto de brindar el servicio a más familias de la comunidad, lo que al inicio fue de 80 llena cantaros en esta oportunidad llegó a 360 familias beneficiadas, logrando este proyecto con la ayuda del señor Alcalde por medio de la Municipalidad en el 2001 gracias a las gestiones del comité pro mejoramiento presidido por el señor **Cupertino González**, para lo cual se captó un nacimiento más siendo tres las fuentes que benefician a la comunidad; en esta oportunidad se divide la comunidad en el servicio de agua en 4 sectores para así tener un mejor servicio.
  
- d) En el año de 2002 se logra el proyecto de introducción de energía eléctrica con la ayuda del comité, municipalidad, Consejo de Desarrollo Departamental y Comunidad.
  
- e) En el 2004 ampliado el proyecto, las familias beneficiadas fueron más, el agua por problemas naturales fue disminuyendo y no se daba abasto para la necesidad que se tenía y también la población iba creciendo, nuevamente se hacen gestiones ante el Señor Alcalde para lo cual nuevamente brindó la ayuda que necesitaban para solucionar el problema en esta oportunidad el comité presidido por el señor Silvestre García, en esta oportunidad 18 familias nuevas ingresan al proyecto teniendo para ello una negociación previa.
  
- e) Para esta última ampliación el señor Antonio Reyes Reyes, con su voluntad nos donó dos arrollo de agua que pasa por su terreno, para realizar la captación del agua, el que posee en el lugar denominada las Mascaritas
  
- f) para el mantenimiento se estableció un reglamento del cual todos los beneficiados tienen conocimiento y dentro de este se fijó una cuota de pago de Q7.50 mensuales.

En el año de 2005 el comité por cambios de la ley se transformó en Consejo Comunitario de Desarrollo, siempre presidido por **Silvestre García**, haciendo en esta oportunidad las gestiones del **Puesto de Salud**, logrado con la ayuda de la Municipalidad y el Consejo Departamental de Desarrollo, el COCODE y la comunidad ; el que fue finalizado en el año 2006, siempre en ese mismo año se recibió la visita del señor **Vicepresidente de la República Eduardo Estein**, quien prometió el equipamiento con que actualmente cuenta el Puesto de Salud y dotarlo de personal y medicina, el cual es un beneficio para las familias de la comunidad.

La comunidad cuenta con 4 escuelas primarias y en la actualidad se ampliará el edificio de la escuela central, con 6 aulas, con la ayuda de la Municipalidad, Consejo Departamental de Desarrollo, COCODE y Comunidad.

### **1.2.2 Aspecto geográfico**

El Caserío Cruz Cumbre de los Yaguales, de la aldea Sutún tiene diferentes tipos como arcilloso, arenoso, tierra negra y tierra blanca, el suelo tiene características para vocación agrícola y forestal. Dentro de sus accidentes geográficos se observan llanuras especiales para la práctica de la agricultura y la producción forestal, cuenta con tres cerros y tres joyas denominados San Antonio, Los Ruices y Chirrumán, cuenta con dos cuencas de donde algunos de los agricultores toman el agua para realizar sus sembradillos de tomate, frijol y maíz.

Debido a la topografía del terreno, la comunidad cuenta con habitantes muy pobres. No existen fuentes de trabajo y la agricultura solo produce lo mínimo para sobrevivir. Por tal razón de los meses de octubre a febrero la mayoría de los habitantes emigran al departamento de Zacapa, para trabajar en las meloneras, en busca del sustento para sus familias.

El relieve de la comunidad en un 75% es quebrado, con joyas, dificulta la agricultura la falta de agua. El suelo es de vocación forestal. Es de tipo arenoso, arcilloso, en algunos lugares de tierra blanca y pequeño porcentaje tierra negra.

Sutún posee un pequeño una quebrada, que en los inicios de la comunidad eran la fuente de agua que abastecía a sus habitantes. Actualmente la comunidad cuenta con el servicio de agua entubada y la quebrada se encuentra muy contaminada por el aumento demográfico existente.

**Fauna:** La comunidad de la aldea Sutún posee una fauna muy variada hay ardillas, armados, gatos de monte, culebras, zorrillos, coyotes, conejos, lagartijas y diferentes aves silvestres. Existen cangrejos, ranas, peces pequeños, y aves como tortolitas, sanates, pájaros carpinteros, y otros como murciélagos, alacranes, arañas y muchísimo más.

**Flora:** Posee una vegetación exuberante, siendo su principal árbol maderable El Pino; que constituye su principal riqueza. Además de robles, encinos, pinabetes y otros. Posee diversidad de plantas y se cultivan hortalizas.

### **1.2.3 Aspecto social**

En esta comunidad la presencia de la familia indígena es muy poca ya que existen un porcentaje del 15 por ciento y el resto es ladina.

En la comunidad el 95% de las casas son construidas de adobe con techo de teja y láminas, mientras que el 5% están construidas de block y lámina.

### **1.2.4 Aspecto económico**

La agricultura es la base de la economía de la comunidad. Los principales cultivos son el maíz y el frijol. Además de ello las personas se dedican a la crianza de animales de corral y su comercialización como gallinas, marranos, patos y chuntos. La explotación forestal también constituye una fuente de ingreso; pero se necesita

mayor capacitación de manera que el bosque se utilice de manera racional y como un recurso renovable.

### **1.2.5. Aspecto político**

#### **1.2.5.1 Gobierno local**

La comunidad cuenta con diferentes organizaciones, siendo la principal el Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)

#### **1.2.5.2 Organizaciones civiles apolíticas**

- ❖ Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)
- ❖ Directiva de agricultura
- ❖ Directiva pecuaria
- ❖ Comité de Mujeres
- ❖ Consejo de Padres de Familia
- ❖ Catequistas
- ❖ Organizaciones católicas
- ❖ Organizaciones evangélicas

### **1.2.6 Aspecto cultural**

La población es predominantemente católica, teniendo como punto de reunión el salón comunal. Los catequistas se encargan de dirigir la congregación y se reúnen los días jueves, sábados y domingos. Se celebran misas con toda la comunidad en diferentes fechas. Un porcentaje minoritario de la población profesa la religión evangélica.

Actualmente ya cuenta con una iglesia en donde un pastor de la comunidad se encarga de dirigir la congregación.

En la comunidad de Sutún se celebran varias festividades pero las más importantes son:

- ❖ Semana Santa
- ❖ Día de la Sana Cruz
- ❖ Día de San Antonio

- ❖ Día de la Virgen del Rosario
- ❖ Feria de la Independencia
- ❖ Navidad y Año Nuevo
- ❖ Se practican las pedidas y ceremonias matrimoniales.<sup>5</sup>

### **1.3 Técnicas utilizadas para efectuar el diagnóstico**

Ficha de Observación, se utilizó para visualizar los recursos, físicos, humanos, que forman parte de la institución. Por medio de listas de cotejo, fichas de observación.

Entrevistas, se aplicaron a los docentes, director, personas de la comunidad, a través de interrogantes, esto con el fin de obtener información verídica sobre la institución y comunidad. Se utilizaron cuestionario base, fichas de resumen,

Técnica del análisis documental, de la información que otorgo la institución y comunidad, para verificar los problemas existentes, documentos como PEI del establecimiento, y otros redactados por integrantes de la comunidad. Por medio de fichas de registros.

#### **1.3.1. Lista de Carencias**

- ❖ No existe de guía sobre derechos y deberes de los niños.
- ❖ No hay programas de capacitación sobre temas de derechos y deberes de los niños.
- ❖ Falta de orientación a los jóvenes sobre la importancia de cumplir con sus derechos y obligaciones.
- ❖ Falta de interés por el conocimiento de los Derechos Humanos
- ❖ No hay herramientas didácticas sobre nutrición.
- ❖ Falta de material sobre hábitos higiénicos.
- ❖ No hay talleres de promotores de salud.
- ❖ Falta de cancha deportiva
- ❖ Bodega en estado inadecuado.

---

<sup>5</sup> Ibid

❖ No existe un número de servicio sanitario según la población estudiantil.

### 1.3.2. Cuadro de análisis de problemas

| PROBLEMA   | FACTORES QUE LO PRODUCEN  | SOLUCIONES  |
|--|---|---|
| <p>1. Desinformación sobre los derechos y deberes de los niños(as)</p> | <p>1. No existe guía sobre derechos y deberes de los niños.</p> <p>2. No hay programas de capacitación sobre temas de derechos y deberes de los niños.</p> <p>3. Falta de orientación a los jóvenes sobre la importancia de cumplir con sus derechos y obligaciones.</p> <p>4. Falta de interés por el conocimiento de los Derechos Humanos</p> | <p>1. Elaborar guía para el fortalecimiento de los derechos y deberes de los niños.</p> <p>2. Charlas de sensibilización a los niños(as), padres de familia y docentes, sobre derechos y deberes de los niños.</p> <p>3. Propiciar apoyo a instituciones de Derechos Humanos.</p> <p>4. Realizar talleres de divulgación de los derechos y deberes Humanos.</p> |
| <p>2. Insalubridad</p>   | <p>1. No hay herramientas didácticas sobre nutrición.</p>   | <p>1. Diseñar módulo didáctico fomentando la nutrición.</p>   |

|                    |  |  |
|--------------------|--|--|
|                    | <p>2. Falta de material sobre hábitos higiénicos.</p> <p>3. No hay talleres de promotores de salud.</p>  | <p>2. Elaborar afiches sobre los hábitos higiénicos de los estudiantes.</p> <p>3. Realizar actividades sobre la salud, con apoyo de instituciones de salud.</p>                  |
| 3. Infraestructura | <p>1. Falta de cancha deportiva</p> <p>2. Bodega en estado inadecuado.</p> <p>3. No existe un número de servicio sanitario según la población estudiantil.</p> | <p>1. Propiciar apoyo económico para construir una cancha deportiva</p> <p>2. Remodelación de la bodega.</p> <p>3. Instalar otros sanitarios para abastecer las necesidades.</p> |

### 1.3.3. Priorización de problemas

De acuerdo al estudio realizado se han priorizado los problemas de:

1. Desinformación sobre los derechos y deberes de los niños(as)
2. Insalubridad.
3. Infraestructura.

### 1.3.4. Problema seleccionado

Desinformación sobre los derechos y deberes de los niños(as)

### 1.3.5. Acciones para solución de problema

1. Elaborar guía para el fortalecimiento de los derechos y deberes de los niños.
2. Charlas de sensibilización a los niños(as), padres de familia y docentes, sobre derechos y deberes de los niños.
3. Propiciar apoyo a instituciones de Derechos Humanos.

### 1.3.6. Cuadro de viabilidad

| No. | Indicadores  | SI | NO |
|-----|--|----|----|
| 1   | Se tiene por parte de la institución el permiso para hacer el proyecto.    | X  |    |
| 2   | Se cumple con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto. | X  |    |
| 3   | Existe alguna oposición para la realización del proyecto.                  |    | X  |

### 1.3.7. Cuadro de factibilidad.

| No. | Indicadores   | Opción 1 |    | Opción 2 |    | Opción 3 |    |
|-----|---|----------|----|----------|----|----------|----|
|     |   | SI       | NO | SI       | NO | SI       | NO |
| 1   | FINANCIEROS   |          |    |          |    |          |    |
| 1.1 | ¿La institución tiene la capacidad financiera para la realización del proyecto?               | X        |    |          | X  |          | X  |
| 1.2 | ¿Cuenta la institución con la disponibilidad de los recursos para el desarrollo del proyecto? | X        |    |          | X  |          | X  |
| 2   | ADMINISTRATIVO LEGAL  |          |    |          |    |          |    |

|     |  |   |  |   |   |   |   |
|-----|--|---|--|---|---|---|---|
| 2.2 | ¿Se cuenta con la representación y respaldo legal ante la dotación de la guía didáctica?   | X |  |   | X |   | X |
| 2.4 | ¿El proyecto minimiza la problemática?   | X |  | X |   | X |   |
| 2.5 | ¿Existen leyes o acuerdos, que amparen la realización del proyecto?                        | X |  | X |   | X |   |
| 3   | TÉCNICO  |   |  |   |   |   |   |
| 3.1 | ¿Apoya la institución con asesoría técnica para la realización del proyecto?               | X |  |   | X |   | X |
| 3.2 | ¿Se dispone de personal técnico para el acompañamiento de las fases del proyecto?          | X |  |   | X |   | X |
| 3.3 | ¿Se dispone de área adecuada para la ejecución del proyecto?                               | X |  | X |   |   | X |
| 3.4 | ¿Se cuenta con los recursos materiales e insumos adecuados para la ejecución del proyecto? | X |  |   | X |   | X |
| 3.5 | ¿Se tiene bien definidos los alcances del proyecto?  | X |  | X |   | X |   |
| 3.6 | ¿Se cuenta con los instrumentos tecnológicos para la realización del proyecto?             | X |  |   | X |   | X |
| 3.7 | ¿El tiempo estipulado es suficiente para la ejecución del proyecto?                        | X |  |   | X |   | X |
| 3.8 | ¿Se han establecido claramente las metas?  | X |  | X |   | X |   |

|     |  |   |  |   |   |   |   |
|-----|--|---|--|---|---|---|---|
| 4   | MERCADO  |   |  |   |   |   |   |
| 4.1 | ¿Se realizó el estudio apropiado para la realización del proyecto?                                     | X |  | X |   | X |   |
| 4.2 | ¿El proyecto tiene aceptación de la comunidad?   | X |  |   | X |   | X |
| 4.3 | ¿El proyecto es de beneficio educativo para la población?  | X |  | X |   | X |   |
| 4.4 | ¿Cuenta el proyecto con insumos para satisfacer las necesidades de la población estudiantil?           | X |  |   | X |   | X |
| 4.5 | ¿Se cuenta con los medios adecuados para la distribución del material que se utilice para el proyecto? | X |  | X |   |   | X |
| 4.6 | ¿Se cuenta con el personal capacitado para la aplicación final del proyecto?                           | X |  |   | X |   | X |
| 5   | POLÍTICO   |   |  |   |   |   |   |
| 5.1 | ¿La institución se hará cargo de la sostenibilidad del proyecto?                                       | X |  | X |   | X |   |
| 5.2 | ¿El proyecto responde a las políticas de la Facultad de Humanidades?                                   | X |  | X |   | X |   |
| 6   | CULTURAL   |   |  |   |   |   |   |
| 6.1 | ¿El proyecto promueve la participación y colaboración de los docentes de la escuela?                   | X |  |   | X |   | X |
| 6.2 | ¿El proyecto promueve la   | X |  | X |   | X |   |

|     |   |    |   |    |    |    |    |
|-----|---|----|---|----|----|----|----|
|     | equidad de género?  |    |   |    |    |    |    |
| 7   | SOCIAL  |    |   |    |    |    |    |
| 7.1 | ¿Existen conflictos en la escuela por la realización del proyecto?                    |    | X |    | X  |    | X  |
| 7.2 |   |    |   |    |    |    |    |
| 7.3 | ¿El proyecto beneficia al personal docente y alumnado?                                | X  |   | X  |    | X  |    |
| 7.4 | ¿El proyecto toma en cuenta la participación de los estudiantes sin exclusión alguna? | X  |   | X  |    | X  |    |
| 8   | DERECHOS HUMANOS  |    |   |    |    |    |    |
| 8.1 | ¿El proyecto promueve la sensibilización en los estudiantes?                          | X  |   | X  |    | X  |    |
| 8.2 | ¿Existen procedimientos de verificación sobre los derechos de los niños?              | X  |   |    | X  |    | X  |
|     | Totales   | 27 | 1 | 14 | 14 | 12 | 16 |

### 1.3.8. Propuesta de acción de solución

- ❖ Elaborar guía para el fortalecimiento de los derechos y deberes de los niños.

## CAPITULO II

### 2. Fundamento Teórico

#### 2.1 Antecedentes del problema priorizado.

En Guatemala la pobreza y la marginación de muchas familias obligan a que éstas recurran al trabajo infantil. Dicha necesidad ha hecho que se perciba el trabajo infantil como normal, y el resto de la sociedad parece verlo con la misma naturalidad que las familias afectadas.

Las condiciones en materia de salud, educación y condiciones mínimas de trabajo no aseguran las condiciones necesarias para vivir plenamente día a día, ni para el desarrollo de las próximas generaciones. La protección especial e integral de la niñez es indispensable, por porque son quienes consolidarán la democracia y el Estado de Derecho en el país en el futuro.

Los niños trabajan sin poder asistir a un establecimiento educativo, a pesar que se han establecidos leyes en las que se encuentran derechos de los niño, sin embargo no son respetados, se dice que sucede por las necesidades, pero más bien es por desconocimiento de los derechos, y eso ocasiona que sean irrespetadas, atentando contra la vida, seguridad, bienestar de los niños, así también de las familias.

La Convención Americana incluye además disposiciones expresas para su protección también con relación a derechos específicos, en el artículo 4 sobre el derecho a la vida, el artículo 5 sobre el derecho a la integridad personal, el artículo 17 sobre la protección a la familia y el artículo 18 sobre el derecho al nombre.<sup>6</sup>

Existen derechos como también obligaciones eso es para todos los ciudadanos, mientras que los niños y niñas poseen derechos y deberes los cuales se deben promover y dar a conocer, de manera que se haga valer, pues no es justo exigir los derechos sin cumplir con los deberes; es por ello la guía pedagógica dirigida a niños

---

<sup>6</sup> El artículo 19 de la Convención Americana establece que: **“Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”**. [en línea.] [consultada el 2 de agosto de 2015]. Disponible en: <http://www.cidh.org/countryrep/Guatemala2003sp/capitulo6.htm>.

de edad escolar es de vital importancia para inducir a los niños a que se cumplan con los derechos establecidos dentro de las leyes del país; es así como se fortalezcan los derechos de manera que cuando ya sean ciudadanos sepan defenderse y cumplir con sus obligaciones.

Al dar a conocer los derechos tanto a niños como padres de familia, será beneficioso para ambos, porque anteriormente se negaba el derecho a la educación, más aun cuando se trata de las niñas, pues no existía la igualdad de género, hoy en día se ha minimizado este acto, por lo mismo es importante aportar materiales con los que los docentes pueda trabajar con los alumnos y promover la participación, convivencia entre los estudiantes.

## **2.2. Definiciones de Derechos Humanos.**

Según **Antonio Pérez Luño**, los derechos humanos son “Conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad y la igualdad humanas”.<sup>7</sup>

**José Megias**, define los derechos como “causes de libertad y mecanismos de exigencias ante el poder para las personas podamos llevar a términos nuestro proyectos personales de vida”.<sup>8</sup>

**Rice** cita una definición de los derechos humanos que intenta integrar los conceptos dados anteriormente, porque los reconoce como necesidades inherentes, pero que se concretan en las leyes, sobre la base de la dignidad humana.

“Exigencias básicas del ser humano, en todos los tiempos, lugares y culturas que se van concretando en el curso histórico en derechos públicos subjetivos tanto

---

<sup>7</sup> PEREZ LUÑO, ANTONIO ENRIQUE. **Los Derechos Humanos. Significación, Estatuto Jurídico y Sistema**. Sevilla: Universidad, 1999. [en línea.] [consultada el 2 de agosto de 2015]. Disponible en: [http://www.cervantes.es/imagenes/File/biblioteca/jornadas/jornada\\_3/documentacion/lopez\\_lopez\\_pedro.pdf](http://www.cervantes.es/imagenes/File/biblioteca/jornadas/jornada_3/documentacion/lopez_lopez_pedro.pdf)

<sup>8</sup> MEGIAS QUIROS, JOSÉ JUSTO. (Coord.). **Manual de Derechos Humanos**. Elcano (Navarra): Aranzadi, 2006. [en línea.] [consultada el 2 de agosto de 2015]. Disponible en: [http://www.cervantes.es/imagenes/File/biblioteca/jornadas/jornada\\_3/documentacion/lopez\\_lopez\\_pedro.pdf](http://www.cervantes.es/imagenes/File/biblioteca/jornadas/jornada_3/documentacion/lopez_lopez_pedro.pdf)

individuales como sociales, que también tienen un punto en común al que todos se refieren, que es la necesidad de respetar la dignidad de la persona y de todos los valores que fluyen de esa dignidad que son básicamente, la libertad, la igualdad y la solidaridad”.<sup>9</sup>

Otra definición, construida desde la práctica cotidiana en Centroamérica, nos aproxima a nuestra realidad:

“Los derechos humanos son valores, que son bienes muy valiosos que posee la persona por su naturaleza humana, y que los ha poseído siempre, pero que necesitan ser incorporados en las leyes de los países para que gocen de una efectiva protección frente al estado y frente a los abusos de los particulares y de los grupos sociales”.

“El Derecho es el conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia”<sup>10</sup>

**Héctor Morales** “Los derechos humanos se han definido como las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas, identificándose consigo mismos y con los otros.”<sup>11</sup>

Los derechos humanos son facultades que posee toda persona, sin discriminación alguna de color, género, nacionalidad, nivel académico, religión, ni nada que se le parezca; pues fueron establecidos a favor de la humanidad, que tiempos atrás eran

---

<sup>9</sup> RICE, PATRICIO. **Curso Introductorio para el trabajo de defensa y promoción de los Derechos Humanos. Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos.** 1985. [en línea.] [consultada el 2 de agosto de 2015]. Disponible en: [http://www.derechos.org.ve/pw/wp-content/uploads/tdnb\\_05.pdf](http://www.derechos.org.ve/pw/wp-content/uploads/tdnb_05.pdf)

<sup>10</sup> PEREZ NIETO Y CASTRO LEONEL, LEDESMA MONDRAGÓN ABEL. **Introducción al estudio de Derecho.** Segunda Edición. Editorial Harla, p.9. [en línea.] [consultada el 4 de agosto de 2015]. Disponible en: [https://poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/ifsp\\_conceptosjuridicosfundamentales-1.pdf](https://poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/ifsp_conceptosjuridicosfundamentales-1.pdf)

<sup>11</sup> MORALES DE LA TORRE, HÉCTOR. **“Introducción: notas sobre la transición en México y los derechos humanos. Derechos humanos”.** [en línea.] [consultada el 4 de agosto de 2015]. Disponible en: <http://eprensau.blogspot.com/2010/04/definicion-de-derechos-humanos-desde.html>

humillados, maltratados, obligados a realizar cosas contra su voluntad, es por ello que surgieron por necesidad de respetar la dignidad humana.

Cada autor tiene su definición, pero que todos toman a la persona como protagonista, porque velan por el respeto, igualdad, dignidad, de manera que cada persona tiene sus derechos y también debe respetar el de otros.

Existen varios documentos de respaldo en cuanto a los derechos, sin embargo, estos no se le han dado utilidad, o al menos como debiera de ser; pues existen limitaciones en cuanto a la aplicación; y los que le dan uso solo para lo que les conviene, olvidando así que uno de los principios es la dignidad de la persona.

### **2.3. Características de los Derechos Humanos**

#### **Inherentes**

Los derechos nacen de la naturaleza humana. Su existencia no depende del poder, ya que este solo puede reconocerlos para obligarse a respetarlos y protegerlos.

No puede ser separado de las personas pues desde su fecundación posee ya derechos y por ello se debe respetar.

En la Constitución Política de Guatemala, en su artículo No. 44, reconoce la inherencia y señala que los derechos y garantías incluidos en ella, no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana.

#### **Universales**

Los derechos son para todas las personas independientemente de su sexo, condición económica, edad, origen étnico, nacionalidad, religión, ideas políticas u otras diferencias.

Es la más importante de las características; surgen de la noción de inherencia de la dignidad. Todas las personas tienen titularidad de los derechos humanos.

## **Irrenunciables**

Nadie puede renunciar a sus derechos humanos. Fueron hechos para el bienestar de las personas.

## **Intransferibles**

Las personas no pueden otorgar sus derechos humanos a otras. Pues todos lo poseen y donde terminan los derechos de uno comienza el de la otra persona.

## **Obligatorios (Inviolables)**

Respetar los derechos humanos es un deber de todos, para lograr la convivencia social y el desarrollo integral. El Estado, los grupos y las personas tienen el deber y el derecho de respetar los derechos.

## **Exigibles**

El compromiso del Estado de respetar los derechos humanos les da carácter exigible. Defenderlos es un deber y un derecho de todas las personas; no hay que pedir permiso; son materia de derechos.<sup>12</sup>

## **Progresivos**

Los derechos humanos pueden evolucionar, esto quiere decir que no solo los que ya están reconocidos en las leyes. Tienen carácter estable, los derechos que de ellos surjan van cambiando y adquiriendo nuevos contenidos, de acuerdo al desarrollo de la humanidad.

## **Transnacionales**

A todos competen los derechos humanos. Son parte del Derecho Internacional Público, que regula las relaciones entre los Estados.

---

<sup>12</sup> PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, **Características de los Derechos Humanos**. [en línea][consultada el 05 de agosto de 2015]. Disponible en: <http://www.pdh.org.gt>.

## **Interdependientes, Indivisibles Complementarios, Interrelacionados e Integrales**

Para lograr su pleno desarrollo, una persona, un pueblo, no puede tener solo unos derechos.

Un derecho cívico político como la vida, no puede realizarse en su plenitud si no se disfrutan los derechos económicos, sociales y culturales.

Los derechos deben ejercerse de manera integral para tener una vida digna porque unos dependen de otros.<sup>13</sup>

### **2.4. Principales fundamentos de los Derechos Humanos.**

#### **2.4.1. Iusnaturalismo**

Es la corriente más antigua en el campo de los derechos humanos. Afirma que las personas tienen derechos, simple y sencillamente, por ser humanas; nacen con ellos, les son propios; los derechos son inherentes a la naturaleza humana.

Señala que los derechos son anteriores y superiores al derecho positivo y son absolutos, naturales y universales.

Marlasca López, expone que la importancia del iusnaturalismo recae en que el derecho natural es fruto de la naturaleza misma del ser humano y de su desenvolvimiento en sociedad. De la misma manera el derecho natural por el hecho de proteger la esencia misma de la persona, se encuentra por encima de cualquier ordenamiento jurídico.<sup>14</sup>

Guido Fasso explica algunos de los principios del derecho natural. “Sus principios fundamentales son el respeto a las cosas ajenas, la restitución de la propiedad ajena

---

<sup>13</sup> Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos. **Conceptos y características de los derechos humanos**. Provea. Caracas. 2005[en línea] [consultada el 05 de agosto de 2015]. Disponible en: <http://www.derechos.org.ve/>

<sup>14</sup> MARLASCA LÓPEZ, ANTONIO. “Fundamentación Filosófica de los Derechos Humanos”. Rev. Filosofía Univ. Costa Rica, Universidad de Costa Rica, Costa Rica, 1998, Pág. 568.

y de la utilidad derivado, la obligación de mantener las promesas y la responsabilidad penal.”<sup>15</sup>

Joaquín Marín y Mendoza “Por derecho natural se entiende un conjunto de leyes nacidas de Dios y participadas a los hombres por medio de la razón natural, los cuales, teniendo con esta luz bastante auxilio para alcanzar sus más principales preceptos, están obligados por lo mismo, a regular, según ellos, sus acciones. Llámese natural porque no le forman los hombres sino que le dio, y enseñó a todos el autor de la naturaleza, ordenando por medio de sus principios y máximas, la constitución admirable y prodigiosa armonía de todo el género humano.”<sup>16</sup>

#### **2.4.1.1. Iusnaturalismo desde los Derechos Humanos**

**Luis Felipe Polo** expone que “Una primera corriente afiliada al iusnaturalismo sostiene que, en esencia, los Derechos Humanos son aquellas garantías que requiere un individuo para poder desarrollarse en la vida social como persona; es decir, dotado de racionalidad y de sentido.”<sup>17</sup>

Más que todo son las diferentes cualidades que el ser humano posee, en beneficio propio y de la convivencia que exista en su entorno; según sean las actitudes del ser humanos con otros así será el respeto hacia los derechos de la otra persona.

El hombre va construyendo o destruyendo haciendo uso de su libertad, si sus actos son correctos estará en paz consigo mismo, de lo contrario estaría faltando a los derechos de los demás, y no solo él va a sufrir las consecuencias sino todos los que lo rodean.

---

<sup>15</sup> FASSO, GUIDO. “**Historia de la Filosofía del Derecho**”. La Edad Moderna, España, Editorial Pirámide, 1982, Pág. 71

<sup>16</sup> MARÍN Y MENDOZA, JOAQUÍN. “**Historia del Derecho Natural y de Gentes**”. España, Edición Manuel García Pelayo, 1950, Pág. 16.

<sup>17</sup> POLO, LUIS FELIPE. “**Fundamentos Filosóficos de los Derechos humanos**”. Guatemala, Editorial Arte Nativas, 1998, Pág. 84.

El autor Mauricio Beuchot Puente define “que los Derechos Humanos se pueden fundamentar en las necesidades humanas, dado que las necesidades engendran derecho y las necesidades humanas engendran Derechos Humanos, pero haciendo la aclaración que estas mismas necesidades provienen de la naturaleza humana”.<sup>18</sup>

#### **2.4.2. Historicismo cultural**

“Antes que en la naturaleza humana, son en las necesidades sociales y la capacidad de satisfacerlas donde radican los derechos. De este modo, es el propio desarrollo social el que en definitiva otorga los derechos a las personas y no un concepto de naturaleza humana que puede ser a todas luces discutible.”<sup>19</sup>

La fundamentación historicista o de los derechos humanos como derechos históricos, consiste en la manifestación de que son derechos variables y relativos a cada contexto histórico que el hombre mantiene de acuerdo con el desarrollo de la sociedad, mientras que para la fundamentación iusnaturalista son derechos absolutos, anteriores y superiores a la sociedad.<sup>20</sup>

##### **2.4.2.1. Historicismo cultural de los Derechos Humanos**

Se refiere al desarrollo histórico de los derechos humanos, que permite valorar la contante lucha de las sociedades.

Los derechos humanos es presentado desde la posición historicista, el cual ha intentado ser expuesto como una propuesta superadora a la tesis iusnaturalista, negando por tanto la existencia de cualquier naturaleza humana reconocida en el hombre, y en consecuencia excluyendo la posibilidad de que los derechos humanos sean derechos radicados en ella. Esta tesis establece que antes que en la naturaleza humana, son en las necesidades sociales y la capacidad de satisfacerlas donde

---

<sup>18</sup> BEUCHOT PUENTE, MAURICIO. “Los Derechos Humanos y su Fundamentación Filosófica”. México, Cuadernos de Fe y Cultura, 1997, Pág. 30 y 31

<sup>19</sup> Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala. “Visión integral de los Derechos Humanos”. Guatemala. 2004. Pág. 15

<sup>20</sup> FERNÁNDEZ, Eusebio. **Teoría de la justicia y derechos humanos**. Editorial Universidad Complutense de Madrid 1982. Edición 1984.

radican estos derechos. De este modo, es el propio desarrollo social el que en definitiva otorga los derechos a las personas y no un concepto de naturaleza humana que puede ser a todas luces discutible.

“El historicismo afirma que el poder reconoce los derechos solo cuando los pueblos luchan por ellos, nunca los regala; el reconocimiento es fruto de las luchas sociales. Los derechos humanos resultan de la evolución de las sociedades, del proceso de autoconciencia de los pueblos, que se nutre de autoconciencias individuales.”<sup>21</sup>

Esta fundamentación surge del materialismo histórico: los derechos humanos dependen del contexto histórico y la estructura económica, política, social, de clases, y cultural de un pueblo y por sus rasgos nacionales e históricos.

Rafael Asís Roig menciona con respecto a los derechos humanos “La lucha histórica por las libertades puede ser entendida como disenso frente a situaciones de negación de los valores del hombre, pero los resultados de estas en forma de creación de derechos basados en esos valores necesitan siempre del consenso, no como paso definitivo (siempre evoluciona) pero si como paso intermedio.”<sup>22</sup>

### **2.4.3. Positivismo**

El Positivismo es una corriente o escuela filosófica que afirma que el único conocimiento auténtico es el conocimiento científico.

El positivismo es una corriente compleja de pensamiento que dominó gran parte de la cultura europea en sus manifestaciones filosóficas, políticas, pedagógicas, historiográficas y literarias.

El positivismo es de gran importancia para fundamentar a los derechos humanos dado que el mayor violador de derechos humanos es el Estado por lo cual al

---

<sup>21</sup> Ibid, Pág. 17

<sup>22</sup> ASÍS, RAFAEL. “El Fundamento de los Derechos Humanos”. España, Editorial Debate. 1989, Pág. 71

establecer los derechos humanos en una ley, se limita la actividad del Estado para que no existan abusos hacia la población.

#### **2.4.3.1. Positivismo relacionado a los Derechos Humanos**

El Derecho positivo es un orden coercitivo cuyas normas son creadas por actos de voluntad de los seres humanos, es decir, por órganos legislativos, judiciales y administrativos o por la costumbre constituida por actos de seres humanos. Ya que las normas del Derecho positivo son creadas por actos de voluntad de seres humanos pueden modificarse arbitrariamente y efectivamente son diferentes en distintos tiempos y entre pueblos diferentes.

Antonio Marlasca López “Desde mediados del siglo pasado se comenzó a rechazar la idea de un derecho natural, entre otros motivos, porque al ser meta positivo o anterior a la ley dificultaba la construcción de una ciencia del derechos. En cierto sentido el positivismo jurídico es también formalismo jurídico. Desde esta perspectiva es casi más importante la formalidad que hay que perseguir para establecer una norma jurídica que su mismo contenido material. No existe más derecho que el creado por la voluntad del legislador.”<sup>23</sup>

Según este autor los derechos son únicamente los que están establecidos dentro de las leyes, que hayan sido aprobados dentro de una sociedad.

Gregorio Peces-Barba Martínez expone que “La historia de los derechos fundamentales es principalmente hasta hoy día la historia de su reconocimiento jurídico en los ordenamientos estatales. El concepto de soberanía, con el monopolio en el uso de la fuerza legítima, pasara del Estado absoluto al Estado liberal y después al Estado social. Con el proceso de politización los derechos fundamentales se incorporaran al derechos positivo por la acción del poder soberano.”<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> MARLASCA LÓPEZ, ANTONIO, Óp. Cit., Pág. 566

<sup>24</sup> PECES-BARBA MARTÍNEZ, GREGORIO. “Derecho Positivo de los Derechos Humanos”. España, Editorial Debate, 1987, Pág. 41

La característica y el gran aporte del positivismo es que el Estado se compromete a respetar y garantizar los Derechos Humanos ante su nación y ante otras naciones; los derechos humanos pasan a ser exigibles al Estado, se puede denunciar su violación.

## **2.5. Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos.**

### **2.5.1. Ontológico**

“El termino ontología viene del campo de la filosofía, y se define como la rama de la filosofía que se ocupa a la investigación del ser”<sup>25</sup>

Desde el punto de vista Ontológico los Derechos Humanos también son vistos como un tipo especial de discurso, que es el discurso propio de la sociedad moderna. Lo que indica que los Derechos Humanos son “Razones para actuar” y nuevamente están “antes” que el derecho producido por el estado.

### **2.5.2. Axiológico**

La Axiología entiende que la cultura es un esfuerzo humano que se orienta siempre hacia la realización de lo valioso. Tal esfuerzo no es siempre exitoso y el arte, la moral o los fenómenos religiosos o los jurídicos, no siempre son una encarnación exacta de los valores a que se inclina. Pero esta inclinación permite concebirlos de forma unitaria y por ello se logra una estética, una filosofía de la religión o una ética. La axiología habla de valores en general, sin importar si son éticos, artísticos o religiosos. La axiología, al igual que sus ramas son disciplinas normativas en el sentido de que, en cuanto logran llevar a la conciencia humana las directrices que han de orientar al hombre, influyen en sus decisiones y convierten en factor determinante.

Es la razón ética de los Derechos Humanos y se justifica con los siguientes aspectos básicos:

---

<sup>25</sup> WIKIPEDÍA. “Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos”. [en línea] [consultada el 08 de Agosto de 2015]. Disponible en: <http://es.wikipedia.org>

Opción humanista que reconoce el valor del hombre por encima de cualquier otra realidad. El reconocimiento de la persona humana como lugar axiológico autónomo y original. El valor de la libertad, como fundamento inmediato de los Derechos Humanos.

El derecho es el medio que regula la convivencia del hombre en sociedad, por lo tanto también es axiológico porque estudia los valores jurídicos como la justicia, el orden, la paz, la seguridad y el bien común de todos, estos valores describen la importancia e incidencia en el ámbito social ya que todas las personas no tienen los mismos pensamientos no actúan igual, por lo tanto el derecho ejecuta esos valores en un determinado ordenamiento jurídico para su correcta aplicación e influencia positiva en la sociedad.

### **2.5.3. Teleológico**

La teleología se refiere al estudio de los propósitos del ser y las causas finales que estos tendrán.

Usos más recientes lo definen simplemente como la atribución de una finalidad u objetivo a procesos concretos.”

En este sentido los Derechos Humanos serían aquellos que tienen como finalidad la realización de algún valor, que con su respeto se obtiene la paz o la justicia social.

### **2.6. Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos**

El hombre es un ser especialmente social, no es posible desvincularlo, allí la existencia social determina su conciencia, cómo es posible, entonces, hablar de un individualismo. Aristóteles también consideraba que el hombre era un ser social y que no podía realizarse fuera de la familia y la sociedad, por lo que también subordinaba el bien individual al bien común.

### **2.6.1. Aspecto social**

Todo hombre y mujer en sentido general, es y nace humano al tener razón y sentimientos. Sin embargo, en un sentido más profundo, llegar a ser humano es todo un proyecto al cual podemos aspirar luego de involucrarnos en el proceso de socialización, que empieza con la educación en la familia, la escuela, los amigos, medios de comunicación, organizaciones sociales y ambiente social entre otros.

La Constitución de la Republica en su artículo No. 2. Deberes del Estado; Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la republica la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.<sup>26</sup>

En el artículo No. 3. Derecho a la Vida, El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.<sup>27</sup>

Toda persona desde su concepción, ya posee derechos, los cuales deben respetársele, y el Estado tiene la obligación de protegerlo, entonces no se deben ni puede desvincular a una persona de sus derechos.

La población cada día va incrementando, con ello más ideales, pensamientos, actos, es por ello que la educación en derechos humanos debe priorizarse, de manera que reduzca el irrespeto a los derechos; además inducir a que los habitantes conozcan sus derechos y cumplan con sus deberes, para el bien común.

### **2.6.2. Aspecto económico**

Artículo 118 de la Constitución Política; Régimen económico y social de la República de Guatemala se funda el principio de justicia social. Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional. Cuando fuere necesario el Estado

---

<sup>26</sup> ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, “Constitución Política de la República de Guatemala”. Tipografía Nacional. Guatemala mayo de 1985. Pág.2

<sup>27</sup> Ibid., Pág. 2

actuará complementando la iniciativa y la actividad privada, para el logro de los fines expresados.<sup>28</sup>

Constitución Política de Guatemala. Artículo 119. Obligaciones del Estado, literales b, d, g, j, n

d. Velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país procurando el bienestar de la familia.

El bienestar de la familia es una de las obligaciones del Estado, dando como resultado la elevación del nivel de vida de los habitantes.

g. Fomentar con prioridad la construcción de viviendas populares, mediante sistemas de financiamiento adecuados a efecto que el mayor número de familias guatemaltecas las disfruten en propiedad. Cuando se trate de viviendas emergentes o en cooperativas, el sistema de tenencias podrá ser diferente.

El Estado debe construir viviendas para sus habitantes, logrando un financiamiento adecuado para cada familia goce de la propiedad y de esta manera tener bienestar familiar.

j. Impulsar activamente programas de desarrollo rural que tiendan a incrementar y diversificar la producción nacional con base en el principio de la propiedad privada y de la protección al patrimonio familiar. Debe darse al campesino y al artesano ayuda técnica y económica. Los programas de desarrollo social también deben ser una prioridad a fin de incrementar la producción para consumo y protección del patrimonio familiar.

n. Crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros.

El Estado es el encargado de crear, promover actividades que tengan influencia económica, para brindar una calidad de vida a sus habitantes; sin embargo en la actualidad existe pobreza, extrema pobreza, eso influye a que no se logre un desarrollo del país; además contribuye a la delincuencia, trata de personas,

---

<sup>28</sup> ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. "Constitución Política de la República de Guatemala". Tipografía Nacional. Guatemala mayo de 1985. Pág.38

extorsiones, estos factores no se han priorizado y son los principales problemas que deja al país estancado.

### **2.6.3. Aspecto político**

Artículo 119. Obligaciones del Estado, literal b, de la Constitución política.

b. Promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo regional del país.

Artículo 135. Deberes y derechos cívicos. Literales b, c, e.

Son derechos y deberes de los guatemaltecos, además de los consignados en otras normas de la constitución y leyes de la república los siguientes:

b. Cumplir y velar, porque se cumpla la Constitución de la República.

c. Trabajar por el desarrollo cívico, cultural, moral, económico y social de los guatemaltecos.

e. Obedecer las leyes.<sup>29</sup>

En la comunidad existe el Consejo Comunitario de Desarrollo, el cual es el ente encargado de velar por el cumplimiento de las leyes o reglamentos dentro de la comunidad.

### **2.6.4. Aspecto educativo**

Toda persona tiene derecho a la educación, para tener conocimientos acerca de temas pedagógicos, culturales, sociales, económico, sobre normas, leyes que están establecidos dentro de una sociedad; de tal forma que se conduzca por el respeto a los reglamentos, y que además se promueva la igualdad, para una convivencia armónica.

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo No. 71 Derecho a la Educación; Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin

---

<sup>29</sup> ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. "Constitución Política de la República de Guatemala". Tipografía Nacional. Guatemala mayo de 1985. Pág.39

discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.<sup>30</sup>

Asimismo en el artículo No. 71. Fines de la Educación; La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultural nacional y universal.

Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

Dentro de los establecimientos educativos se deben impartir, informar, promover, dar a conocer, respetar los derechos humanos; además asumir la responsabilidad de velar por ellos sin discriminación, asimismo de reconocer sus deberes, pues no puede haber derechos sin deberes, pues ambos son necesarias en la vida humana.

## **2.7. Desarrollo histórico de los Derechos Humanos**

Originalmente las personas tenían derechos solo por pertenecer a un grupo como una familia o clase social. En el año 539 A.C., Ciro el Grande, tras conquistar la ciudad de Babilonia, hizo algo totalmente inesperado: libero a todos los esclavos y les permitió volver a casa. Aún más, declaró que las personas tenían derecho a escoger su propia religión. El Cilindro de Ciro, una tablilla de arcilla con estas proclamaciones inscritas, se considera la primera declaración de los derechos humanos en la historia.<sup>31</sup>

La idea de los derechos humanos se difundió rápidamente hasta India, Grecia y finalmente Roma. Los avances más importantes desde entonces incluyen:

---

<sup>30</sup> Ibid., Pág. 21

<sup>31</sup> WIKIPEDÍA. “**Desarrollo histórico de los Derechos Humanos**”. [en línea] [consultada el 15 de Agosto de 2015]. Disponible en: <http://es.wikipedia.org>

1215: Carta Magna, que dio a la gente nuevos derechos e hizo que el rey estuviera sujeto a la ley.

1628: La Petición de Derechos, que estableció los derechos de la personas.

1776: La Declaración de Independencia de Estados Unidos, que proclamaba el derecho a la vida, la libertad y la búsqueda de felicidad.

1787: La Constitución de Estados Unidos de América, es la ley fundamental del sistema de gobierno federal estadounidense y define los derechos básicos de los ciudadanos.

1789: La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, un documento francés que establecía que todos los ciudadanos son iguales ante la ley.

1971: La Carta de Derechos de Estados Unidos, limitando los poderes del gobierno federal de Estados Unidos y protegiendo los derechos de todos los ciudadanos, residentes y visitantes en territorio estadounidense.

1864: La Primera Convención de Ginebra, estableciendo las normas para las leyes internacionales.

1948: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, el primer documento que proclama los treinta derechos que corresponden a todo ser humano.

Las Naciones Unidas crearon La Declaración Universal de los Derechos Humanos, el primer Humanos, el primer documento sobre derechos humanos verdaderamente universal.

Las Naciones Unidas también dieron otros pasos. Uno de ellos fue la creación de tratados internacionales para proteger los derechos humanos, un proceso que tomó casi veinte años. Los tratados internacionales son leyes acordadas por muchos

países, así que se aplican no solo en un país sino en todos los países que estuvieron de acuerdo.

## **2.8. Clasificación de los Derechos Humanos.**

### **2.8.1. Primera generación de Derechos Humanos**

“Se caracterizan porque imponen la obligación al Estado de velar para que las personas puedan gozar de estos derechos (Libertades Individuales). Tales derechos tuvieron su aparición en la Declaración del Buen Pueblo de Virginia en 1776 y en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano 1789 en Francia.”<sup>32</sup>

“Surgen con la Revolución Francesa como rebelión contra el absolutismo del monarca. Se encuentra integrada por los denominados derechos civiles y políticos.

Imponen al Estado respetar siempre los Derechos Fundamentales del ser Humano (a la vida, la libertad, la igualdad, etc.)”<sup>33</sup>

Se refiere a los derechos humanos civiles y políticos, es decir, a los aspectos civiles y ciudadanos de los individuos; en las que incluyen derechos como:

- ❖ La vida
- ❖ La libertad
- ❖ La seguridad
- ❖ La igualdad
- ❖ La movilización
- ❖ La nacionalidad
- ❖ Libertad de expresión
- ❖ Reunión y el culto religioso
- ❖ Participación Política

---

<sup>32</sup> WIKIPEDÍA, **Clasificación de los Derechos Humanos**. [en línea] [consultada el 18 de Agosto de 2015]. Disponible en: <http://es.wikipedia.org>

<sup>33</sup> UNESCO. “**Derechos Humanos y Estado de Derecho**”. Editorial Serviprensa. Guatemala. Pág. 9

Este conjunto de derechos son los primeros al definir dicha regulación de derechos y libertades, esta revolución para el reconocimiento estatal de los derechos humanos de su población.

### **2.8.2. Segunda generación de Derechos Humanos**

“La constituyen los Derechos de tipo colectivo, los Derechos Sociales, Económicos y Culturales. Surgen como resultado de la Revolución Industrial, en México, la Constitución de 1917 incluyó los Derechos Sociales por primera vez en el mundo.

Constituyen una obligación de hacer del Estado y son de satisfacción progresiva de acuerdo a las posibilidades económicas del mismo.”<sup>34</sup>

Como se puede extraer de lo antes expuesto, esta generación de derechos consisten en garantizar la dignidad humana, más allá que en la misma persona, sino que abarcando de esta manera su entorno y su trabajo.

Se refieren a las garantías que protejan y permitan a los individuos el acceso, uso y disfrute de todas las posibilidades de la vida humana en materia social, económica y cultural; entre estos están:

- ✓ El trabajo y remuneración equitativa y satisfactoria
- ✓ Organización gremial
- ✓ Descanso, recreación y tiempo libre
- ✓ Salud y bienestar
- ✓ Educación
- ✓ Familia
- ✓ Participación cultural y goce artístico
- ✓ Protección a la autoría

---

<sup>34</sup> Ibid, página 10

### **2.8.3. Tercera generación de Derechos Humanos**

“Estos derechos son complementarios, puesto que, permiten al ser humano una existencia de mundo feliz.

“Se forma por los llamados Derechos de los Pueblos o de Solidaridad. Surgen en nuestro tiempo como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones, así como de los distintos grupos que las integran.”

Las circunstancias, condiciones y factores determinantes y a la vez causados por el nuevo orden mundial, han ido creando la necesidad de que la comunidad internacional se plantee nuevos derechos. Su protección y ejercicio incidirán en la vida de toda la humanidad.

En esta generación incluyen derechos como:

- Derecho al desarrollo
- Derecho a la paz
- Derecho al medio ambiente
- Derecho al patrimonio común de la humanidad
- Derecho a la asistencia humanitaria.

Los derechos humanos han tenido tal nivel de desarrollo que hoy en día se incluyen una gran cantidad de derechos que en un principio no era imaginable, la razón de esto es debido a que el concepto de dignidad humana conforme el pasar del tiempo ha ido y conjuntamente se desarrollan los derechos con la civilización humana.

La educación es primordial en los niños, induciéndolos a nuevos conocimientos, tanto educativos, sociales, culturales, religiosos, son parte de la formación ciudadana de una comunidad o país; por ello el conocimiento de los derechos es fundamental para ejercerlos y respetarlos, además el cumplimiento de sus deberes u obligaciones para el bien social.

## **2.9. La Constitución Política de La Republica De Guatemala 1985 y los Derechos Humanos**

Artículo 1 Protección a la Persona El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común”.<sup>35</sup>

Artículo 2 Deberes del Estado, Es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

Artículo 3 Derecho a la Vida, “El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona”.

Artículo 4 Libertad e igualdad, “En Guatemala, todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos, el hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí”.

Artículo 5 Libertad de Acción, “Toda persona tiene derecho hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma”.

Artículo 71 Derecho a la Educación, Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad publica la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

---

<sup>35</sup> ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. “Constitución Política de la República de Guatemala”. Tipografía Nacional. Guatemala mayo de 1985.Pag. 2

Artículo 93 Derecho a la Salud, El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

Artículo 101 Derecho al Trabajo, El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.

El Estado es responsable de velar por el bienestar de sus habitantes, a vivir en un ambiente sano, de convivencia, sin necesidades que atenten contra la vida ni contra la dignidad, sobre todo que exista igualdad de derecho sin ningún tipo de discriminación.

Toda persona tiene derecho a vivir bajo sus propias condiciones, disfrutar de sus derechos sin irrespetar el de otros, libre de sus actos, sin sobrepasarse de las leyes establecidas.

En cuanto al tema de educación, el estado debe velar por el buen aprendizaje que se brinda a los estudiantes, además de facilitar el acceso a todos por igual, a proporcionar escuelas que cumplan con las necesidades de los estudiantes, de manera que exista un ambiente adecuado. Asimismo es importante que se eduque a la población estudiantil a conocer sus derechos como personas, además a cumplir con sus deberes u obligaciones, pues no se debe exigir sin cumplir lo que está establecido en las leyes que rigen el país.

Es por ello que la guía pedagógica es una prioridad, pues no se cuenta con materiales, recursos para tratar el tema de los derechos humanos, para ser utilizado por los docentes con los alumnos, es importante que se conozcan los derechos para cumplir con los deberes, sucede que se exigen los derechos, la mayoría conoce alguno de sus derechos, pero desconoce totalmente lo que implica con responder con deberes que uno posee.

Una población que conoce, promueve y ejerce sus derechos y deberes, es consciente de las necesidades de la comunidad, y velar por el cumplimiento de las normas o leyes que están establecidas.

## **2.10. Régimen constitucional de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos**

Los derechos humanos son responsabilidades que el Estado tiene que cumplir, para otorgar a cada uno de sus habitantes la protección, física, mental y económica por el hecho de ser parte de él, pero los derechos humanos son mucho más que eso, son poderes, beneficios, atribuciones que son inalienables a la persona y que el Estado tiene el deber de garantizar para la plena realización de la persona humana.

La idea de la protección internacional de los derechos humanos es una de las características del denominado nuevo derecho internacional, que comienza a configurarse a fines de la Primera Guerra Mundial, cuando surgieron las preocupaciones pacifistas que condujeron a la creación de las primeras organizaciones internacionales como la Sociedad de Naciones.

La existencia de instrumentos clásicos del Derecho Internacional como los tratados o pactos, que cada vez son más amplios con el fin de cubrir todos los aspectos relacionados a los Derechos Humanos.

La creación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que fuera aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948, representa un avance ya que en sus treinta artículos contiene una diversidad de derechos que deben ser respetados por los Estados como parte de la moral internacional o como dice Leah Levin: “La Declaración no es un documento jurídicamente obligatorio, pero los Estados, al utilizarla e invocarla, le han otorgado una legitimidad gracias a la cual pueden recurrir a ella, jurídicamente, en los niveles internacionales e internos ”

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Aprobado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966

#### Artículo 13

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Aprobado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966

#### Artículo 24

1. Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.

Convención sobre los Derechos del Niño, Aprobada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989

#### Artículo 17

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes:

- a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;
- b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;
- c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños;
- d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena;
- e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

#### Artículo 29

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
- b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
- c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
- e) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;
- e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los

principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

Decreto Número 27-2003 el Congreso de la República de Guatemala ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

ARTICULO 3. Sujeto de derecho y deberes. El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente Ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva.

ARTICULO 5. Interés de la niñez y la familia. El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez.

En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley. Se entiende por interés de la familia, a todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad e integridad de la misma y el respeto de las relaciones entre padres e hijos, cumplidos dentro del ordenamiento legal. El Estado deberá promover y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo del interés de los niños, niñas y adolescentes y de la familia.

## Sección II Derecho a la Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Artículo 36. Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

- a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.
- b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.
- c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.

Artículo 41. Valores en la educación. La educación en Guatemala asegurará, además de fomentar los valores plasmados en otras normas, los siguientes: a) La promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. b) El respeto a sí mismo, a sus padres y demás personas e instituciones. c) El fomento y la preservación de los valores culturales, artísticos, étnicos, lingüísticos, de género y aprendizaje, costumbres y tradiciones propias del contexto social eliminando todas las formas de discriminación y exclusión por razones de género, etnia, religión o condición económica. d) La preparación para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de paz, tolerancia y amistad entre los pueblos. e) El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo. f) El respeto, conservación y cuidado del ambiente.<sup>36</sup>

Tanto el artículo VII de la Declaración Americana, como el artículo 19 de la Convención Americana establecen normas relacionadas con la protección especial de los derechos de los niños y niñas. También deben considerarse el artículo 1 de la Convención, que prevé la obligación del Estado de respetar los derechos y su

---

<sup>36</sup> Procurador De Los Derechos Humanos. “**Doctrina de protección integral para la niñez y juventud: normativa nacional e internacional**”. 1ª Ed. Institución del Procurador de los Derechos Humanos. Guatemala 1997. Pág. 14.

artículo 2, que establece el deber de adoptar disposiciones de derecho interno; los cuales deben concordar con el artículo 29, que consagra la interpretación de las normas a través del principio de la aplicabilidad de la norma más favorable al individuo.

## **2.11. Jerarquía constitucional y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.**

Según el artículo 46 preeminencia del derecho internacional, se establece el principio general de que en materia de derechos humanos los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno.

La palabra Preeminencia: f. Privilegio, ventaja o preferencia. Que en alguna manera erradamente podría decirse que entra en conflicto con artículo 204 que habla acerca de las condiciones esenciales de la administración de justicia que expresa: los tribunales de justicia en toda resolución o sentencia observaran obligadamente el principio de que la constitución de la republica prevalece sobre cualquier ley o tratado. Y con el artículo 175 ninguna ley podrá contrariar las disposiciones de la constitución. Las leyes que violen o tergiversen los mandatos constitucionales son nulas ipsojure las leyes calificadas como constitucionales requieren para su reforma el voto etc.

- A) El artículo 46 al expresar en su texto preeminencia se refiere a un privilegio, ventaja o preferencia y por el contrario no se habla de un orden jerárquico por lo cual no es productivo o aceptable la premisa de una contrariedad con los artículos 204 y 175.
- B) El artículo 204 al expresar en su texto de que la republica prevalece sobre cualquier ley o tratado establece la soberanía del estado de Guatemala
- C) El artículo 175 al expresar que ninguna ley podrá contrariar las disposiciones de la constitución QUE VIOLAN TERGIVERSEN los mandatos son nulas ipso jure

La constitución impulsa los derechos humanos DENTRO DE UN ORDEN CONSTITUCIONAL estable y que por ende según el artículo 44 Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana.

El artículo 46 jerarquiza tales derechos humanos con rango superior a la legislación ordinaria, pero no puede reconocérsele ninguna superioridad sobre la Constitución, porque si tales derechos, en el caso de serlo, guardan armonía con la misma, entonces su ingreso al sistema normativo no tiene problema, pero si entraren en contradicción con la Carta Magna, su efecto sería modificador o derogatorio, lo cual provocaría conflicto con las cláusulas de la misma que garantizan su rigidez y superioridad y con la disposición que únicamente el poder constituyente o el referendo popular, según sea el caso, tienen facultad reformadora de la Constitución.

(Artículos 44 párrafo tercero. pero resulta que el poder público guatemalteco está limitado a ejercer sus funciones dentro del marco de la Constitución. Finalmente, debe advertirse que en este tema se entiende que el Estado, en sus relaciones internacionales, no debe oponer las reglas de Derecho interno para exonerarse del cumplimiento de sus obligaciones frente a la comunidad de las naciones.

## **CAPÍTULO III**

### **3 Plan de acción de la intervención**

#### **3.1 Identificación general**

##### **3.1.1 Nombre del proyecto**

Guía sobre el fortalecimiento de los derechos y deberes de los niños, dirigida a alumnos de quinto primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Cumbre Cruz de los Yaguales, aldea Sutún del municipio de Cubulco, del Departamento de Baja Verapaz.

##### **3.1.2 Comunidad / Institución**

Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Cumbre Cruz de los Yaguales, aldea Sutún del Municipio de Cubulco, del Departamento de Baja Verapaz.

##### **3.1.3 Períodos de ejecución del proyecto**

Agosto-Octubre del 2015

#### **3.2 Justificación**

La sociedad cada día va en aumento poblacional, con ello nuevas necesidades, según las condiciones en las que se desarrollen, el contexto, la educación que se brinda, niveles económicos, culturales, políticas; es por ello es de mucha importancia tratar los derechos humanos, en este caso específicamente de los niños y niñas los cuales conllevan el cumplimiento de los deberes; que actualmente no se está dando, por el desconocimiento, falta de interés, entidades de promoción de los derechos a estudiantes del nivel primario.

Los niños son fundamentales dentro de la sociedad, según sean formados, educados, así será su desempeño cuando sea adulto; la educación que reciba un niño hará que la persona acepte las diferencias que existe entre los seres humanos; como bien se sabe que en el seno de una familia se aprenden los valores, principios, que serán útil en un futuro, de igual manera es preciso que en las escuelas le dé

seguimiento la formación tanto académica como personal, conociendo las normas que rigen la sociedad, el respeto de unos a otros.

Todo ser humano posee derechos desde su fecundación, hoy en día se ha tenido avance al conocimiento de los mismo, sin embargo no se conoce lo que conlleva los derechos, los deberes pues no es posible que solo se exija los derechos sin cumplir lo que le corresponde a cada persona, es por ello la importancia de dar a conocer los deberes que poseen los niños, esto ayudara a que los conozcan y practiquen todo lo que se ha establecido en las leyes que rigen el país.

La falta de práctica de valores es reflejada en la sociedad, entre ellos la delincuencia, trata de personas, extorsiones, discriminación, pobreza, desempleo, desintegración familiar, son estos y otros factores que son consecuencia de conductas inadecuadas; es de interés que se tome como base a los niños, brindándoles información acerca de sus derechos e inducir al cumplimiento de sus deberes, tanto en el hogar como en la escuela.

La guía es de utilidad, como herramienta para trabajar con el alumnado de forma participativa, lograr reducir el alto nivel de incumplimiento de los derechos, es necesario unir esfuerzos tanto de padres de familias, docentes, niños para contribuir a una práctica de valores, derechos y deberes para beneficio de todos; Además beneficia de forma directa a los niños y niñas en edad escolar, a los padres, pues contribuye al recate de valores, y a una mejor sociedad.

### **3.3 Objetivos del proyecto**

#### **3.3.1 General**

- ❖ Contribuir en la producción de material escrito sobre derechos y deberes de los niños en la escuela.

#### **3.3.2 Específicos**

- ❖ Diseñar una guía orientada sobre los derechos y deberes de los niños.

- ❖ Socializar la guía con estudiantes de quinto primaria, sobre los derechos y deberes de los niños.
- ❖ Influir al estudiante a la práctica de principios y valores morales como soporte de los derechos humanos.

### 3.4 Metas

- ✓ Diseñar la guía enfocada a las necesidades de los alumnos de quinto primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Cumbre Cruz de los Yaguales, Aldea Sutún, Cubulco Baja Verapaz.
- ✓ Dotación de 20 guías sobre el fortalecimiento de los derechos y deberes de los niños.
- ✓ Charla a estudiantes de quinto primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Cumbre Cruz de los Yaguales, Aldea Sutún, Cubulco Baja Verapaz.
- ✓ Hacer consciencia en los estudiantes la importancia de la práctica de valores morales.

### 3.5. Cronograma de actividades para la ejecución del proyecto 2015

| No. | Actividades   | Responsable | Cronograma |   |   |   |            |   |   |   |         |   |   |   |  |  |  |  |
|-----|---|-------------|------------|---|---|---|------------|---|---|---|---------|---|---|---|--|--|--|--|
|     |   |             | Agosto     |   |   |   | Septiembre |   |   |   | Octubre |   |   |   |  |  |  |  |
|     |   |             | 1          | 2 | 3 | 4 | 1          | 2 | 3 | 4 | 1       | 2 | 3 | 4 |  |  |  |  |
| 1   | Reunion con docentes en la Escuela Oficial Rural Mixta, Cumbre de los Yaguales. | Epesista    |            |   |   |   |            |   |   |   |         |   |   |   |  |  |  |  |
| 2   | Seleccionar la temática a utilizar en la creación Guía.                         | Epesista    |            |   |   |   |            |   |   |   |         |   |   |   |  |  |  |  |
| 3   | Recopilar información   | Epesista    |            |   |   |   |            |   |   |   |         |   |   |   |  |  |  |  |

|    |  |                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----|--|------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|    | sobre la temática seleccionada.            |                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 4  | Estructuración de Guía                     | Epesista                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 5  | Seleccionar ilustraciones para la guía.    | Epesista, Director, Docentes |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 6  | Levantado de texto.                        | Epesista                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 7  | Impresión de la guía.                      | Epesista                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 8  | Encuadernación de la guía.                 | Epesista                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 9  | Aprobación de la guía didáctica            | Epesista                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 10 | Socialización de la guía con los docentes. | Epesista                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

### 3.6 Recursos

#### 3.6.1 Humanos

- ❖ Director
- ❖ Docentes
- ❖ Fatusac sede Rabinal
- ❖ Estudiantes de la Escuela Oficial Rural Mixta Cumbre Cruz de los Yaguales

#### 3.6.2 Materiales

- ✓ Fotocopias e impresiones
- ✓ Cámaras fotográficas
- ✓ Proyector de imágenes multimedia (cañonera)
- ✓ Laptop
- ✓ Impresora
- ✓ Escáner

- ✓ Útiles de oficina
- ✓ Memorias USB
- ✓ Discos compactos Computadora
- ✓ Material didáctico
- ✓ Pliegos de papel manila
- ✓ Documentos de apoyo
- ✓ 4 cartuchos de tinta

### 3.6.3 Financieros

Autogestión

### 3.7 Presupuesto

El costo del proyecto es financiado en su mayor porcentaje por la Municipalidad de Cubulco, Baja Verapaz con el apoyo de casas comerciales.

#### 3.7.1 Fuentes de Financiamiento y Presupuesto Detallado

| No. | Descripción                    | Precio Unitario | Precio Total | Fuentes Financieras |
|-----|--------------------------------|-----------------|--------------|---------------------|
| 1   | Redacción y levantado de texto | Q. 08.00        | Q.400.00     | Municipalidad       |
| 2   | Diseño de guía                 | Q-100.00        | Q.100.00     | Casas comerciales   |
| 3   | Impresión de Guía              | Q.50.00         | Q.50.00      | Municipalidad       |
| 4   | Revisión y Aprobación          | Q.200.00        | Q.200.00     | Casas comerciales   |

|       |                       |          |            |                   |
|-------|-----------------------|----------|------------|-------------------|
| 5     | Reproducción de guías | Q.150.00 | Q.3,000.00 | Municipalidad     |
| 6     | Empastado             | Q. 20.00 | Q.400.00   | Casas comerciales |
| 7     | Socialización         | Q.300.00 | Q.300.00   | Municipalidad     |
| 8     | Imprevistos           |          | Q.525.00   | Casas comerciales |
| TOTAL |                       |          | Q.4,975.00 |                   |

## **CAPÍTULO IV**

### **4 Sistematización de experiencias**

#### **4.1 Caracterización y naturaleza del proyecto**

La niñez hoy en día está enfrentando varias dificultades las cuales influyen en su vida, su formación entre las que están: maltrato infantil, violaciones a los derechos humanos, trata de personas, son utilizados como objeto por grupos antisociales, como lo es también la pobreza, que influye en que los niños y adolescentes acepten realizar trabajos o acciones con el fin de obtener dinero a cambio, este problema es muy amplio pues no solo afecta en la familia, sino en la sociedad; si el niño o adolescente no asiste a un centro educativo, no tendrá una formación profesional con el cual pueda laborar más adelante, si eso sucede cuando ya sea ciudadano no cumplirá sus deberes, es más ni sabrá de la existencia de normas, leyes, por lo mismo irrespetar a las demás personas y eso es inadecuado para una sociedad que día con día lucha por sobrevivir en este mundo de desigualdades.

El desconocimiento y la falta de práctica de derechos humanos es un problema desmedido que afecta a todos, sin embargo dentro de la familia no se toma el interés por orientar a los hijo a la práctica de valores y principios morales, sucede que hoy en día a la escuela se le otorga la responsabilidad de educar a los hijos, mientras que no es así, en la familia de inicia la educación del niño/a, en la escuela se le da seguimiento; por tanto es primordial inducir al niño a conocer y ejercer sus derechos y que deberes debe cumplir.

La elaboración de una guía que promueva los derechos de los niños es fundamental para que cada persona conozca cuales son los derechos que debe cumplir, y que eso conlleva a la obtención de deberes que debe practicar; al dar a conocer este tema a los estudiantes ayudaría a que se practiquen, mejora la convivencia entre compañeros, el respeto y la igualdad, influirá al conocimiento, de manera que ya no será fácil dejar manipularse por personas malintencionadas, que utilizan a los niños a lograr los intereses propios.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia tiene como objeto la integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia, respetando los derechos humanos.

La Declaración de los Derechos del Niño, que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después de su nacimiento.

Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce que la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad, decididos a impulsar la plena vigencia de los derechos humanos dentro de un orden institucional, estable, permanente y popular.

#### **4.2 Proceso de diagnóstico**

Como punto de partida se eligió la institución en la que se realizara el Ejercicio Profesional Supervisado, en este caso la Escuela Oficial Rural Caserío Cumbre Cruz de los Yaguales, aldea Sutún, Cubulco Baja Verapaz; solicitando la autorización para la realización del proyecto, de igual manera solicitar apoyo a instituciones y de la Municipalidad para proveer información valiosa que se necesita.

Este proceso es fundamental, porque en ella se utiliza diversas herramientas con el fin obtener información acerca de la comunidad, como también de la institución, que es necesario recurrir a personalidades que manejan información de la comunidad; al contar con información recabada se procede a identificar las necesidades, carencias, deficiencias que afectan al sector seleccionado, darle prioridad a las necesidades que afectan a la sociedad.

Durante este proceso se utilizaron herramientas tales como la entrevista, hacia los representantes de la institución para proporcionar datos de la institución, a las autoridades de la comunidad, para conocer los acontecimientos de la misma; La observación, permite visualizar utilizando listas de cotejo, con el fin de ampliar o

conocer aún mejor la comunidad y la institución, información para ser analizada, clasificada, para tomar decisiones sobre las necesidades y carencias que posee la institución.

Para llevar un orden de las actividades se elabora un plan de actividades, además de un cronograma de manera llevar control, y cumplir con el tiempo estipulado.

Al recabar información se toma en cuenta docentes, alumnos, personas que forman la comunidad educativa, esto para obtener información verídica y priorizar los problemas que afectan al establecimiento.

#### **4.3 Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado**

Todas las personas tienen derecho desde su concepción, esto está plasmado en leyes, tanto nacionales como internacionales; Pero cuando se trata de niños y adolescentes es de priorizar, pues son vulnerables a ser tratados con discriminación, maltrato, explotación, sometimiento a actos inadecuados e inhumanos que atentan contra la vida de ellos.

Si se quiere tener ciudadanos de bien es importante inculcar a niños los derechos que posee cada persona, en este caso el de los niños, hoy en día ya se conocen unos que otros derechos, sin embargo el ser humano se caracteriza por exigir sus derechos, sin cumplir el mismo, y desconoce que existen deberes que al igual lo debe cumplir, todo derecho requiere de un deber.

En la Constitución Política de la República, en el capítulo de los derechos individuales vela por el derecho a la vida, libertad e igualdad, derecho a la familia, derecho a la educación, derecho a la salud; estos son fundamentales en la vida de cada ser humano, por tanto cumplir con estos derecho mejora la calidad de vida y de convivencia entre ciudadanos.

Convención sobre los derechos del niño, promueven el respeto hacia los niños, darle una vida digna, sin discriminación, para tener un desarrollo de personalidad armoniosa, en el seno de una familia y un ambiente social agradable; preparar al niño para ser independiente dentro de la sociedad.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

Todos estos instrumentos y leyes priorizan al niño, para vivir en un ambiente social sano, de igualdad, y convivencia.

#### **4.4 Sociabilización de la guía.**

Conocer y cumplir con los derechos establecidos en los diferentes documentos jurídicos, es tarea de todos, los padres de familia, docentes, niños deben ser inducidos al conocimiento de los derechos, asimismo de velar que cumpla con los deberes establecida en las mismas. Al promover los derechos y deberes se está formando personas más sensibles, responsables, evitando así el incumplimiento de deberes.

Los resultados del proyecto fue satisfactorios, pues los estudiantes de la Escuela Oficial Rural Caserío Cumbre Cruz de los Yaguales, ampliaron sus conocimientos acerca de los derechos que cada niño tiene los cuales se debe respetar, además que cada derecho debe cumplir con un deber, lo cual no todos tenían conocimiento de los deberes; ahora aprendieron que así como los derechos los deberes también se debe respetar, cumplir con ello, eso contribuye a una mejor convivencia.

El aporte pedagógico está basado en el currículo nacional base, contribuye con el docente para utilizarlo dentro de como también fuera del establecimiento para la formación de personas que no trasgreden las leyes establecidas en el país; que está

diseñada para trabajarlo durante el ciclo escolar, enfocado al cambio de actitudes y comportamientos inadecuados que afectan a terceras personas.

Los docentes y alumnos le dieron importancia a la herramienta pedagógica porque contiene temas relevantes para una vida cotidiana, además de promover los derechos humanos con actividades interactivas con el fin de aprender de forma animada. Asimismo son temas de mucho interés que debe darle prioridad pues contribuye a la formación de la personalidad de cada estudiante.

#### **4.5 Logros con la metodología experimentada**

Dentro del proceso del Ejercicio Profesional Supervisado, realizado en la Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Cumbre Cruz de los Yaguales, se encontró diversos tipos de necesidades, problemas, todos importantes de resolver, sin embargo se tomó uno solo al cual se le dio prioridad, pues se trata de los derechos y deberes de los niños, muy importante hoy en día porque el país ocurren actos inapropiados, que se deben reducir.

Se ayuda al docente a instruir al estudiantado a la práctica de valores y principios morales, a los niños a conocer y practicar los derechos, asimismo a cumplir con los deberes reconocidos en el marco de la ley, siendo todos participativos durante las actividades de socialización de la herramienta pedagógica.

Los estudiantes fueron impulsados al ejercicio de sus derechos, y al cumplimiento de los deberes, entre sí, asimismo en el hogar y sociedad; tomando en cuenta que los niños son los encargados de un cambio en el presente y futuro.

La herramienta está diseñada para trabajar en un área específica del currículo nacional base, el cual se es utilizada durante el ciclo escolar.

#### **4.6 Aspectos que se pueden generar a otras instituciones o comunidades.**

Las comunidades necesitan apoyo, económico, recursos didácticos, entre otros; Las instituciones y autoridades deben tener iniciativa, para contrarrestar los problemas que afectan a nuestras comunidades.

Conocimiento de las leyes que regulan el país.

Crear proyectos de sobrevivencia para el sostenimiento económico familiar

Diseño de herramientas didácticas sobre nutrición.

Proyectos de tratamiento de desechos

# Conociendo y Practicando los Derechos y Deberes de la Niñez

“Jóvenes amigos de todo el mundo, ustedes son los que deben hacer cumplir estos derechos, ahora y por siempre. Su destino y futuro está en sus manos”. Kofi Annan



Derechos

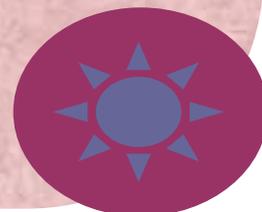
Responsabilidad

Deberes

Autora: María del Carmen Riz de la Cruz  
Facultad de Humanidades



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala





## CONTENIDOS

| No.        | Título                                      | Pág. |
|------------|---|------|
| I UNIDAD   |   |      |
| 1.         | Valores                                     | 2    |
|            | Principios                                  | 4    |
|            | Normas                                      | 5    |
|            | Derechos                                    | 6    |
|            | Deberes                                     | 6    |
| II UNIDAD  |   |      |
| 2.         | Derechos de la niñez                        | 11   |
| III UNIDAD |   |      |
| 3.         | Deberes, da niñez                           | 21   |
| IV UNIDAD  |   |      |
| 4.         | Leyes que protegen los derechos de la niñez | 32   |
| 5.         | Conclusiones                                | 38   |
| 6.         | Recomendaciones                             | 39   |
| 7.         | Bibliografía                                | 40   |

## INTRODUCCIÓN



El país de Guatemala está sufriendo las consecuencias de la falta de práctica de valores y principios morales, esto por varios factores tales como: pobreza, alto costo de la educación, desintegración familiar, desintereses personales de conocer y promover acciones que fomenten respeto, solidaridad y ante todo responsabilidad de ejercer los derechos y deberes.

Los derechos son vitales en la existencia del ser humano, son concebidos desde el momento de su concepción, sin ningún tipo de discriminación, hasta su fallecimiento; son facultades que toda persona posee, que están establecidos en diferentes leyes que rigen al país.

Así como se poseen los derechos humanos, también se debe cumplir con los deberes, específicamente este documento está enfocado a los derechos y deberes de la niñez y adolescencia, basados en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, asimismo en la Constitución Política de la República de Guatemala, en las que detallan cuales son los derechos y que deberes implica cada uno de ellos.

El conocer y practicar los derechos y deberes no solo dentro de un salón de clases, sino en el entorno familiar, educativo, social, para el desarrollo y formación del ser humano, lo cual es importante para el bienestar y convivencia de un país.

## OBJETIVOS

- ❖ Proveer al docente herramientas didácticas para que los alumnos conozcan sus derechos, como también sus deberes, así contribuir al cumplimiento y a una formación personal aceptable dentro de la sociedad.
- ❖ Inducir al alumno a la práctica de valores de manera que se autoevalúe que actitudes son adecuadas y cuales debe cambiar para el bien propio.
- ❖ Concientizar a la comunidad educativa a conocer y respetar las diferentes leyes que están establecidas en el país, así lograr reducir los altos grados de discriminación, abuso, que sufre la población infantil hoy en día.

# I UNIDAD

## COMPETENCIA

Participa en acciones orientadas al ejercicio de los Derechos Humanos y a la construcción de una cultura de paz en la familia, en la comunidad y en el país.

## INDICADOR DE LOGRO

Identifica situaciones de riesgo que limitan la vivencia de los derechos humanos de niños y niñas en la familia, la comunidad y el país.



## VALORES

Son modelos culturalmente contruidos de lo que es positivo, bello, útil, bueno, deseable, importante, para una sociedad, que tienen un significado de trascendencia para las personas que la integran y le sirve de guía para las relaciones interpersonales y sociales en general.



<http://revistamagisterioelrecreo.blogspot.com/2013/04/el-nino-valor-por-excelencia.html>. Fecha de consulta 02 de octubre de 2015

Los valores que sustentan los derechos humanos son los siguientes

## DIGNIDAD

Otorga al ser humano la posibilidad de actuar como tal. Surge de la capacidad humana de razonar y de sentir, está vinculado al poder de decisión, grande o pequeño, que todas y todos tenemos sobre nosotros mismos; por ello reconocer que tenemos dignidad implica un gran compromiso.

Pero la noción de dignidad no se limita solamente a lo que no nos deben hacer, sino también a lo que si se debe hacer, lo que debemos gozar para desarrollar cada persona nuestra dignidad. Además todos/as tenemos la misión de construir cada día nuestra propia dignidad y a de las demás personas

<https://elrinconeducativ.wordpress.com/category/documentacion/>

Fecha de consulta 02 de octubre de 2015

37

<sup>37</sup> Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala. "Visión integral de los Derechos Humanos". Guatemala. 2004. Pág. 15

## LIBERTAD

Puede entenderse como la capacidad de elegir entre el bien y el mal responsablemente.

Capacidad de actuar y pensar sin temores ni presiones, siempre y cuando no dañemos a otros seres humanos



<http://www.crecerfeliz.es/Ninos/Desarrollo-y-aprendizaje/Los-dibujos-de-tus-hijos-te-hablan/Los-dibujos-de-tus-hijos-te-hablan>. Fecha de consulta 02 de octubre de 2015

## IGUALDAD



<http://www.gesvitalia.es/plan-de-igualdad.html>.  
Fecha de consulta 02 de octubre de 2015

Implica reconocer la misma dignidad de todas las personas y de su derecho a tener una vida y un trato digno.

Los derechos vinculados a la igualdad material son los económicos, sociales y cultural: salud, educación, trabajo, recreación, a todo lo relacionado a las condiciones materiales de la vida.



## SOLIDARIDAD

Es una característica de la sociabilidad que inclina al hombre a sentirse unido a sus semejantes y a la cooperación con ellos.

La solidaridad parte del reconocimiento de que la dignidad es común a toda la humanidad y que la relación de respeto entre los seres humanos trasciende las fronteras y la temporalidad de las generaciones.

<https://wiki-g1-valores.wikispaces.com/GRUPO+A-3>.  
Fecha de consulta 04 de octubre de 2015

## PRINCIPIOS

Expresa orientaciones para la práctica de los valores.

Los principios son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida de la organización. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos. Estos principios se manifiestan y se hacen realidad en nuestra cultura, en nuestra forma de ser, pensar y conducirnos.



<https://www.mikihouse.co.jp/es/words/words/smile.html>. Fecha de consulta 04 de octubre de 2015

## NORMAS



<http://www.unilider.edu.mx/oferta-educativa/licenciaturas-ejecutivas/licenciatura-ejecutiva-derecho/>. Fecha de consulta 08 de octubre de 2015

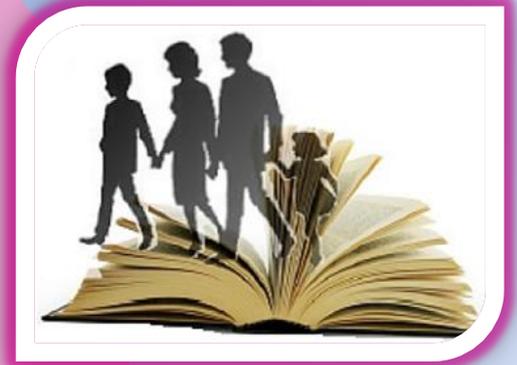
Se conoce como un mandato, una prescripción, una orden, aunque esto no supone que sea la única función de la norma, pues autorizar, permitir, derogar, también son funciones de las normas.

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española lo define como la *“regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc.”*.

## DERECHO

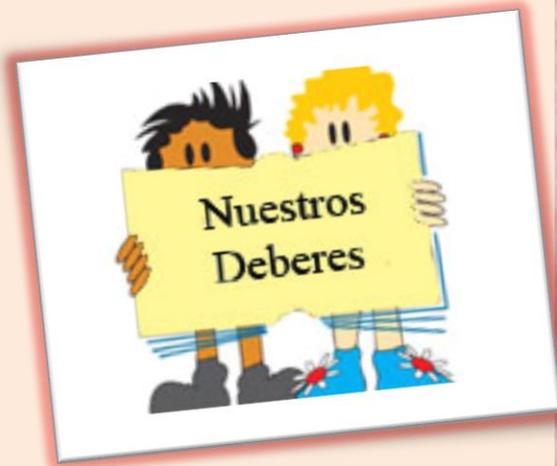
Es la facultad que tiene cada persona para hacer, decidir, poseer o exigir algo libremente siempre respetando a los demás y el orden jurídico”.

El derecho le permite a cada persona un amplio margen para desarrollar sus potenciales, conducir su propia vida hacia el logro de sus ideales respetando las leyes comunes y el derecho de las demás personas, dentro de un marco de iusticia v equidad.



<http://jimenadelmilagro.blogspot.com/2015/11/derecho-civil.html?view=magazine>.  
Fecha de consulta 08 de octubre de 2015

## DEBER



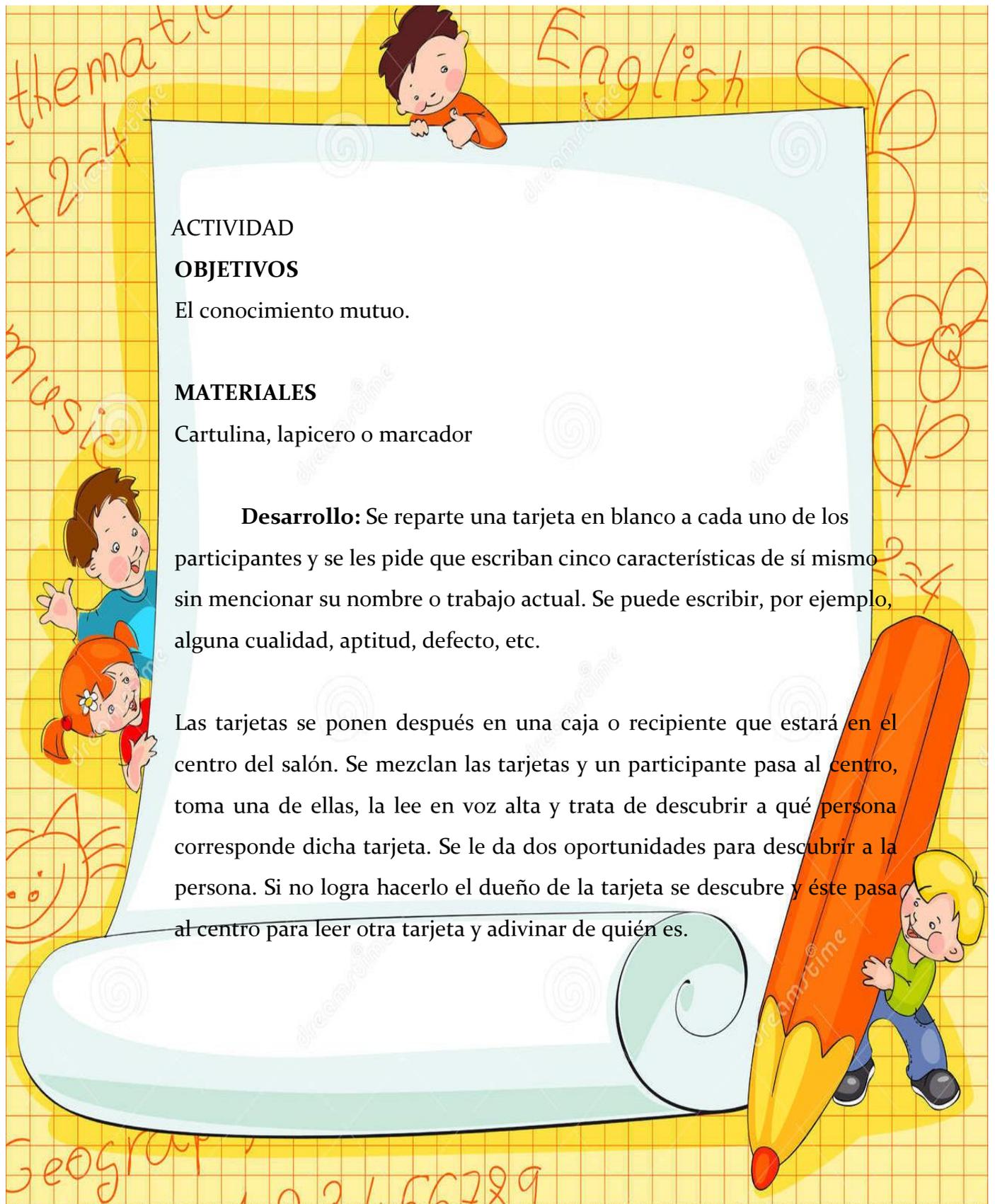
<http://www.amaga-antioquia.gov.co/paraaprender.shtml?apc=j-xx-1-&x=1945012>. Fecha de consulta 08 de octubre de 2015

Obligación moral que afecta a cada persona, según los principios éticos, de justicia y conciencia que demanda respetar y acatar las leyes de los derechos ajenos".

El deber y el derecho se enlazan entre sí necesariamente, son correlativos.

El deber es una deuda contraída con respeto a un correspondiente Derecho, recibido o proclamado. Todo derecho crea un deber equitativamente. Hace parte en su interpretación y aplicación, del principio de corresponsabilidad social.

<sup>38</sup> PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. "Visión integral de los derechos humanos- modulo conceptual- visión y fundamentos" [en línea] [consultada octubre de 2015]. Disponible en: <http://www.pdh.org.gt>



**ACTIVIDAD**

**OBJETIVOS**

El conocimiento mutuo.

**MATERIALES**

Cartulina, lapicero o marcador

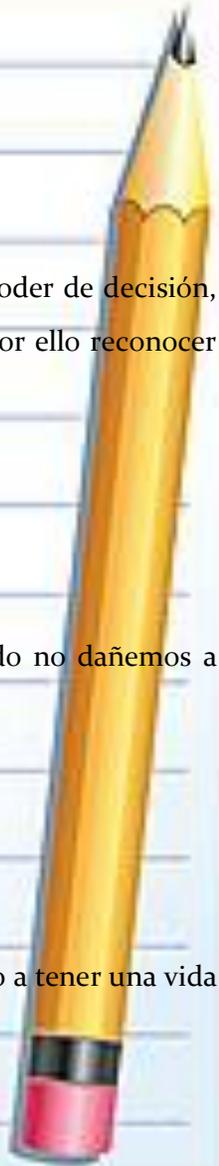
**Desarrollo:** Se reparte una tarjeta en blanco a cada uno de los participantes y se les pide que escriban cinco características de sí mismo sin mencionar su nombre o trabajo actual. Se puede escribir, por ejemplo, alguna cualidad, aptitud, defecto, etc.

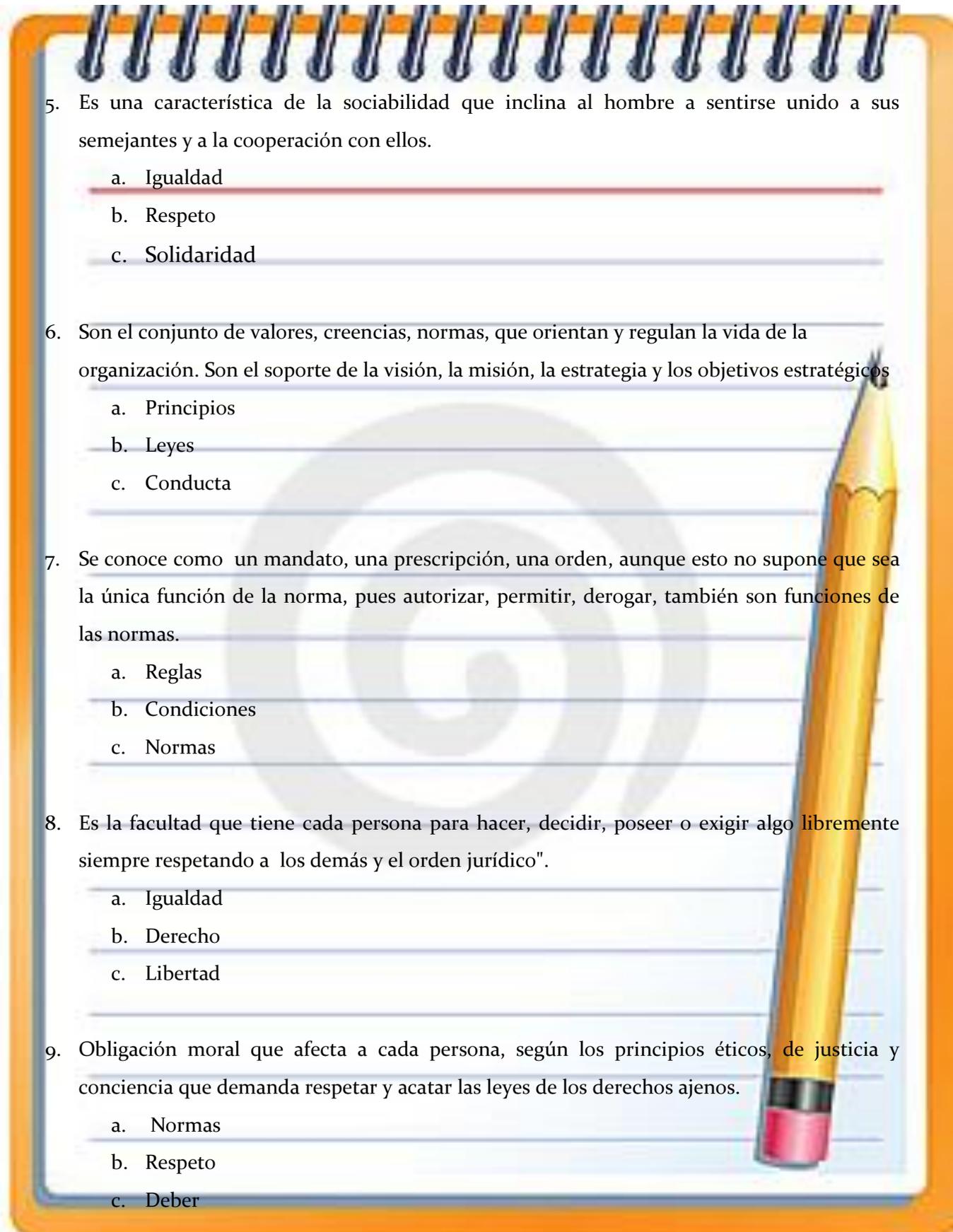
Las tarjetas se ponen después en una caja o recipiente que estará en el centro del salón. Se mezclan las tarjetas y un participante pasa al centro, toma una de ellas, la lee en voz alta y trata de descubrir a qué persona corresponde dicha tarjeta. Se le da dos oportunidades para descubrir a la persona. Si no logra hacerlo el dueño de la tarjeta se descubre y éste pasa al centro para leer otra tarjeta y adivinar de quién es.

## EVALUACION DE LA UNIDAD

Subraya la respuesta correcta

1. Son modelos culturalmente contruidos de lo que es positivo, bello, útil, bueno, deseable, importante, para una sociedad, que tienen un significado de trascendencia para las personas que la integran y le sirve de guía para las relaciones interpersonales y sociales en general.  
  - a. Costumbre
  - b. Valores
  - c. Tradición
2. Surge de la capacidad humana de razonar y de sentir, está vinculado al poder de decisión, grande o pequeño, que todas y todos tenemos sobre nosotros mismos; por ello reconocer que tenemos dignidad implica un gran compromiso.  
  - a. Dignidad
  - b. Comportamiento
  - c. Disciplina
3. Capacidad de actuar y pensar sin temores ni presiones, siempre y cuando no dañemos a otros seres humanos  
  - a. Opinión
  - b. Forma de ser
  - c. Libertad
4. Implica reconocer la misma dignidad de todas las personas y de su derecho a tener una vida y un trato digno.  
  - a. Igualdad
  - b. Identidad
  - c. Derecho



- 
5. Es una característica de la sociabilidad que inclina al hombre a sentirse unido a sus semejantes y a la cooperación con ellos.
- a. Igualdad
  - b. Respeto
  - c. Solidaridad
6. Son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida de la organización. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos
- a. Principios
  - b. Leyes
  - c. Conducta
7. Se conoce como un mandato, una prescripción, una orden, aunque esto no supone que sea la única función de la norma, pues autorizar, permitir, derogar, también son funciones de las normas.
- a. Reglas
  - b. Condiciones
  - c. Normas
8. Es la facultad que tiene cada persona para hacer, decidir, poseer o exigir algo libremente siempre respetando a los demás y el orden jurídico".
- a. Igualdad
  - b. Derecho
  - c. Libertad
9. Obligación moral que afecta a cada persona, según los principios éticos, de justicia y conciencia que demanda respetar y acatar las leyes de los derechos ajenos.
- a. Normas
  - b. Respeto
  - c. Deber



## II UNIDAD

### COMPETENCIA

Identifica de la necesidad del conocimiento de los derechos de la niñez y la juventud.

### Indicador de Logro

Discute sobre los principios fundamentales de la Constitución Política de la República en relación con los derechos y obligaciones ciudadanas del guatemalteco.

## DEFINICIÓN DE NIÑO/A



<http://mx.depositphotos.com/35746777/stock-illustration-happy-boy-cartoon.html>. Fecha de consulta 10 de octubre de 2015

Según la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en su artículo No. 2 dice: Para efecto de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta cumpla dieciocho años de edad.

## DERECHOS DE LA NIÑEZ

Todas las personas poseen derechos desde su concepción hasta su muerte, eso sin ningún tipo de discriminación, y se deben respetar según este establecido en las diferentes leyes. Estas leyes a la vez están clasificadas según las necesidades, condiciones, siempre tomando como base a la persona humana.

En este caso, se enfoca a los derechos y deberes de la niñez, tomando como base legal la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, fomentando los derechos fundamentales de los niños.

<http://revistamagisterioelrecreo.blogspot.com/2013/04/el-nino-valor-por-excelencia.html>. Fecha de consulta 10 de octubre de 2015



## LOS DERECHOS DEL NIÑO/A, SEGÚN LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

### Derecho a la Vida



<http://www.nuevodiarioweb.com.ar/nota/locales/516962/propuesta-derecho-vida-descalificada.html>. Fecha de consulta 13 de octubre de 2015

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.

### Igualdad

Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables.



<http://alexandraperezlema.blogspot.com/2010/12/todos-somos-iguales-y-tenemos-los.html>. Fecha de consulta 13 de octubre de 2015

## Integridad

Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.



<https://miasoyexisto.wordpress.com/>.

Fecha de consulta 16 de octubre de 2015



<http://ceibcristy.com/derecho-a-un-nombre-y-nacionalidad-identidad/>.

Fecha de consulta 16 de octubre de 2015

## Identidad

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella.

## Respeto

El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente.



[http://www.mensagenscomamor.com/frases/frases\\_sobre\\_respeito.htm](http://www.mensagenscomamor.com/frases/frases_sobre_respeito.htm). Fecha de consulta 20 de octubre de 2015

## Dignidad



<http://static.guiainfantil.com/pictures/videos/36779-consejos-para-ensenar-al-nino-a-compartir.jpg>. Fecha de consulta 20 de octubre de 2015

Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo.

## Familia

Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia.



[http://es.123rf.com/photo\\_20897427\\_de-dibujos-animados-feliz-de-la-familia.html](http://es.123rf.com/photo_20897427_de-dibujos-animados-feliz-de-la-familia.html). Fecha de consulta 22 de octubre de 2015



<http://ceibcristy.com/derecho-a-una-vivienda-y-a-la-alimentacion/>. Fecha de consulta 23 de octubre de 2015

### Nivel de vida adecuado

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado ya la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia.

### Salud

Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada.



<https://www.emaze.com/@AIZOOOZW/Derecho-a-la-salud-en-los-ni%C3%B1os>. Fecha de consulta 23 de octubre de 2015

### Educación integral



<http://opinion.com.bo/opinion/cobocitos/2014/1110/suplementos.php?id=4786>.  
Fecha de consulta 23 de octubre de 2015

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos.

## Denuncia



<http://wonith.blogspot.com/2012/09/derechos-y-deberes-de-los-ninos.html>. Fecha de consulta 23 de octubre de 2015

Las autoridades de los establecimientos de enseñanza pública o privada comunicarán a la autoridad competente los casos de:

- a) Abuso físico, mental o sexual que involucre a sus alumnos.
- b) Reiteradas faltas injustificadas y de evasión escolar, cuando sean agotados los medios administrativos escolares.

## Descanso, esparcimiento y juego

El Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego ya las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad, creando las condiciones propicias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades.

39

<http://ecosistemasenelperu.blogspot.com/2012/07/derechos-y-.html> . Fecha de consulta 23 de octubre de 2015responsabilidades



<sup>39</sup> PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. “**Doctrina de protección integral para la niñez y juventud: normativa nacional e internacional**”. 1ª Ed. Institución del Procurador de los Derechos Humanos. Guatemala 1997

## ACTIVIDAD DE LA UNIDAD II

### OBJETIVOS

Fomentar el carácter, valorizar los derechos humanos.

### MATERIALES

Cartulina o papel cartón, globos y marcadores

Se conforma en grupos y en cada uno de ellos se forman en círculo, se les hace un recordatorio de los que son los derechos de la niñez, y de lo importante que es ponerlos en práctica en la vida diaria del ser humano. Se les cuenta una historia de fantasía que ellos van a realizar. Ejemplo:

“Se les indica que cada grupo se va en un globo de viaje al Petén, la experiencia es de lo más maravilloso y desafiante. Lo único que tienen que llevar cada uno son tres maletas con lo más importante. (Que son tres globos que inflaran y con marcador le anotaran a cada globo un derecho que es los más importantes para cada persona).

Más adelante cuando van por la parte de Sanarate, se les informa que el globo está perdiendo altura, por lo tal cada uno tiene que botar una maleta, la que menos le pueda servir de las tres. Llegando por Alta Verapaz, vuelve a pasar lo mismo, el globo está perdiendo altura, y se les indica que otra vez tienen que escoger una maleta de la que se tienen que deshacer. Esto se repite hasta que por último cada grupo solo se queda con dos maletas o dos conceptos, el cual han discutido por qué son los más importantes.

Es por eso que esta actividad se llama debate en globo, porque los participantes tienen que discutir, debatir, presentar argumentos que sus valores, son los más importante que los otros, pero todo esto debe de ser con fundamentos

EVALUACION DE LA UNIDAD II

Escriba el derecho que representa cada imagen







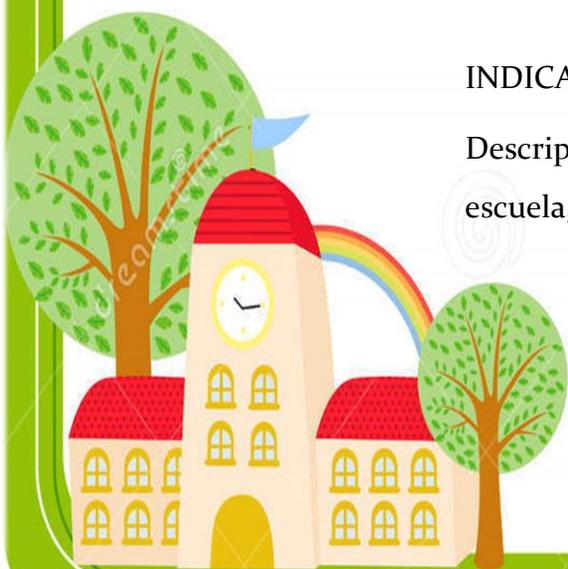
## III UNIDAD

### COMPETENCIA

Participa en el cumplimiento de los deberes que corresponde como parte de la sociedad.

### INDICADOR DE LOGRO

Descripción de roles que desempeña dentro del hogar, escuela, y sociedad.



## DEBERES INHERENTES DE LA NIÑEZ

Así como la niñez tiene derechos que deben ser promovidos, respetados y defendidos por la familia, la escuela, la iglesia, la comunidad y el Estado; existen obligaciones que todos los niños y todas las niñas deben cumplir.



### Deberes y limitaciones

En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:

- ❖ Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.

<http://www.pazenguatemala.org/wp-content/uploads/2012/12/Derechos-y-Obligaciones.pdf>. Fecha de consulta 28 de octubre de 2015



- ❖ Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.



- ❖ Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.

- ❖ Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.

<http://www.pazenguatemala.org/wp-content/uploads/2012/12/Derechos-y-Obligaciones.pdf>. Fecha de consulta 28 de octubre de 2015





❖ Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.

<http://www.pazenguatemala.org/wp-content/uploads/2012/12/Derechos-y-Obligaciones.pdf>. Fecha de consulta 28 de octubre de 2015

❖ Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.

<http://www.pazenguatemala.org/wp-content/uploads/2012/12/Derechos-y-Obligaciones.pdf>. Fecha de consulta 28 de octubre de 2015



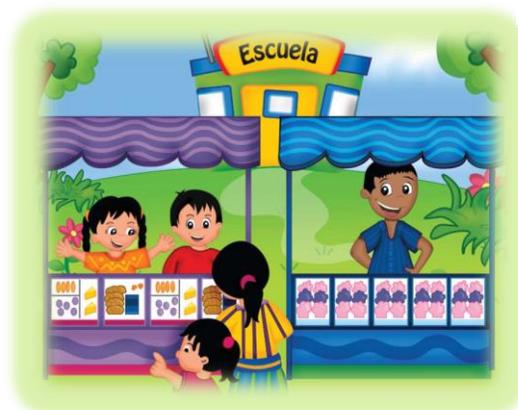
❖ Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.



<http://www.pazenguatemala.org/wp-content/uploads/2012/12/Derechos-y-Obligaciones.pdf>. Fecha de consulta 28 de octubre de 2015

- ❖ Participar en las actividades escolares y de su comunidad.

<http://www.pazenguatemala.org/wp-content/uploads/2012/12/Derechos-y-Obligaciones.pdf>. Fecha de consulta 28 de octubre de 2015



- ❖ Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.

<http://www.pazenguatemala.org/wp-content/uploads/2012/12/Derechos-y-Obligaciones.pdf>. Fecha de consulta 28 de octubre de 2015



- ❖ Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.

<http://www.pazenguatemala.org/wp-content/uploads/2012/12/Derechos-y-Obligaciones.pdf>. Fecha de consulta 28 de octubre de 2015

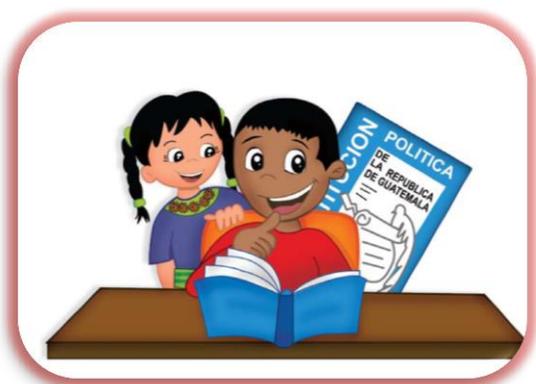


❖ Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.

<http://www.pazenguatemala.org/wp-content/uploads/2012/12/Derechos-y-Obligaciones.pdf>. Fecha de consulta 30 de octubre de 2015

❖ Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.

<http://www.pazenguatemala.org/wp-content/uploads/2012/12/Derechos-y-Obligaciones.pdf>. Fecha de consulta 30 de octubre de 2015



❖ Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.

<http://www.pazenguatemala.org/wp-content/uploads/2012/12/Derechos-y-Obligaciones.pdf>. Fecha de consulta 30 de octubre de 2015

- ❖ Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.

<http://www.pazenguatemala.org/wp-content/uploads/2012/12/Derechos-y-Obligaciones.pdf>. Fecha de consulta 30 de octubre de 2015



- ❖ Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente

<http://www.pazenguatemala.org/wp-content/uploads/2012/12/Derechos-y-Obligaciones.pdf>. Fecha de consulta 30 de octubre de 2015

- ❖ No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño.<sup>40</sup>

<http://www.pazenguatemala.org/wp-content/uploads/2012/12/Derechos-y-Obligaciones.pdf>. Fecha de consulta 30 de octubre de 2015



<sup>40</sup> PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. “Doctrina de protección integral para la niñez y juventud: normativa nacional e internacional”. 1ª Ed. Institución del Procurador de los Derechos Humanos. Guatemala 1997

## ACTIVIDAD

## Tabla de referencia:

|   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| A | B | C | D | E | F | G | H | I | J  |

|    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| K  | L  | M  | N  | Ñ  | O  | P  | Q  | R  | S  |

|    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| T  | U  | V  | W  | X  | Y  | Z  | ,  | .  |

Cada número corresponde a una letra del alfabeto.

A continuación encontrarás un mensaje secreto, el cual podrás descubrir, escribiendo en la parte de abajo de cada número, la letra que le corresponde de acuerdo a la tabla de referencia.

El ejemplo “o” te servirá de guía.

Ejemplo “o”:

|   |   |    |   |   |    |    |   |    |   |
|---|---|----|---|---|----|----|---|----|---|
| 4 | 9 | 23 | 9 | 5 | 19 | 21 | 5 | 21 | 5 |
| D | I | V  | I | E | R  | T  | E | T  | E |

## MENSAJE OCULTO

|    |    |   |    |    |    |    |    |
|----|----|---|----|----|----|----|----|
| 21 | 16 | 4 | 16 | 20 | 12 | 16 | 20 |
|    |    |   |    |    |    |    |    |

|   |   |    |   |   |   |    |    |    |
|---|---|----|---|---|---|----|----|----|
| 4 | 5 | 19 | 5 | 3 | 8 | 16 | 20 | 20 |
|   |   |    |   |   |   |    |    |    |

|   |    |    |    |    |   |    |   |    |
|---|----|----|----|----|---|----|---|----|
| 3 | 16 | 14 | 12 | 12 | 5 | 23 | 1 | 14 |
|   |    |    |    |    |   |    |   |    |

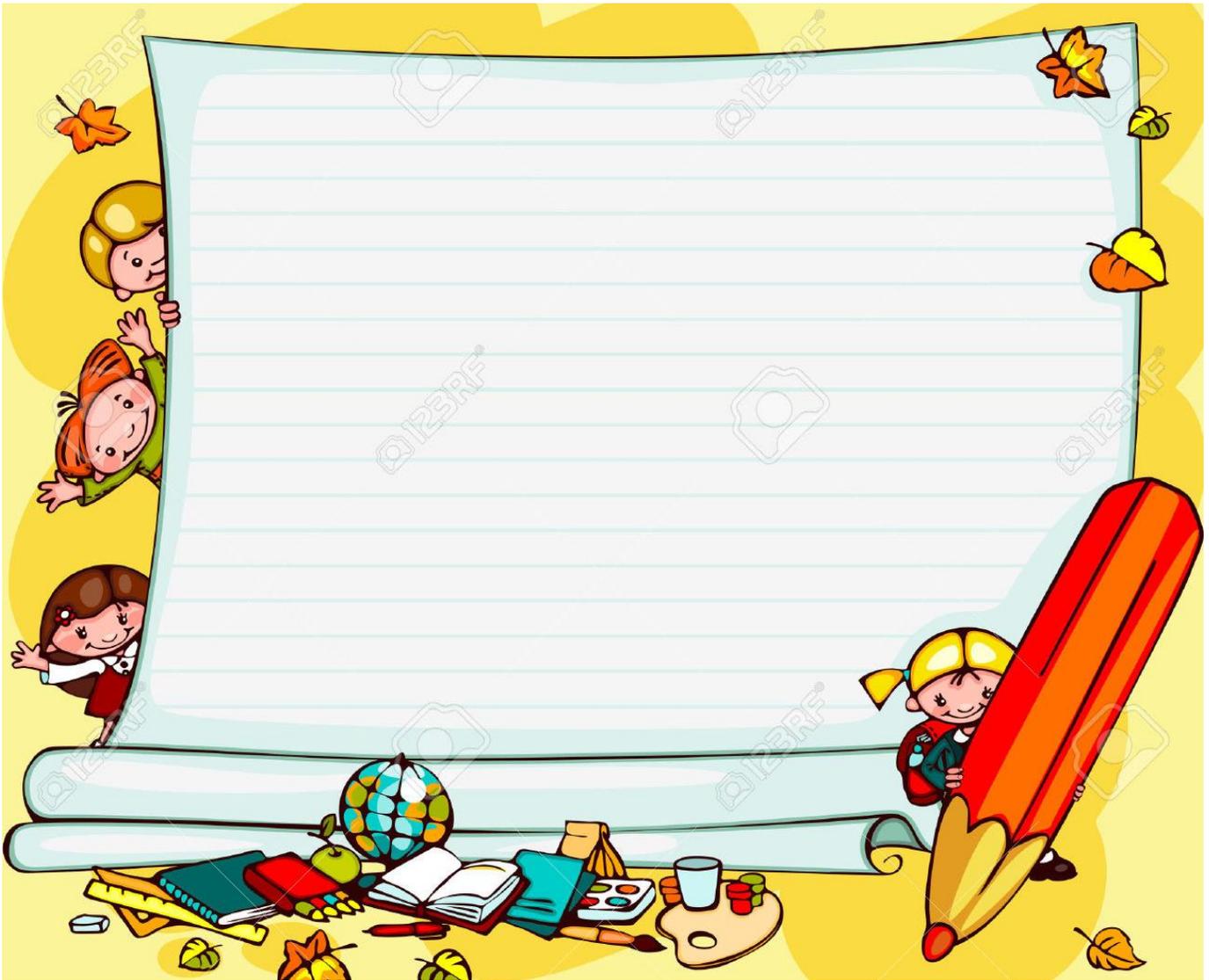
|    |   |   |    |    |    |   |
|----|---|---|----|----|----|---|
| 20 | 9 | 5 | 13 | 17 | 19 | 5 |
|    |   |   |    |    |    |   |

22      14      1                      7      19      1      14

19      5      20      17      16      14      20      1      2      9

12      9      4      1      4      29

Escribe tu opinión sobre el mensaje oculto



## EVALUACION DE LA UNIDAD III

Indica con un número de 1 al 3 cuanto cumples con los deberes y obligaciones que te corresponden:

3 = si cumplo  
2 = a veces cumplo  
1 = no cumplo

1. Tengo actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto hacia las personas ancianas, personas adultas, adolescentes y otros niños y niñas sin distinción alguna.
2. Respeto y apoyo a mis padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad en la medida de mis posibilidades.
3. Me intereso por conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
4. Actuó con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
5. Me esfuerzo por asimilar todos los conocimientos que me brindan en casa y en la escuela y trato de desarrollar las habilidades necesarias para un buen rendimiento escolar.
6. Cumplo con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar donde curso mis estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con mi dignidad y no contravengan las leyes de mi país
7. Cuido y respeto mis bienes, los de mi familia, los de mi centro de enseñanza y los de mi comunidad, participando en su mejoramiento y mantenimiento.

8. Cuido y respeto mis bienes, los de mi familia, los de mi centro de enseñanza y los de mi comunidad, participando en su mejoramiento y mantenimiento.
9. Participo en las actividades escolares y de mi comunidad.
10. Colaboro con las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a mi edad y desarrollo físico y no interfieran con mis actividades educativas y mi desarrollo integral.
11. Cumpló con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para mi bienestar.
12. Participo con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas y receptivas que organicen las diferentes instituciones públicas y privadas.
13. Conozco el contenido de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos del Niño y los Derechos Humanos en General.
14. Busco protección ante mis padres o encargados, o ante las autoridades de mi comunidad, cuando soy víctima de cualquier hecho que viole mis derechos o que limite mi desarrollo físico, espiritual, moral o social.
15. Respeto, propicio y colaboro en la conservación del medio ambiente.
16. No abandono ni salgo de la casa donde vivo, sin el consentimiento de mis padres o las personas con las que vivo y cumpro con los horarios que me asignan, salvo cuando mi integridad física y mental esté en grave riesgo de sufrir un daño.

Si la mayoría de tus respuestas son 3 vas por buen camino, si es 2 No te detengas, si es 1 Tú eres el elegido, ahora ya conoces tus derechos y deberes practícalas



## LEYES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA



La Constitución Política es la máxima ley, la ley fundamental y la de mayor jerarquía. En ella se establecen los derechos y obligaciones de los ciudadanos, la estructura y organización del Estado y bajo sus lineamientos se aprueban las demás normas que rigen la vida del país.

El cumplimiento de las normas que se encuentran dentro de la Constitución Política es lo que hace posible que una Nación pueda vivir con bienestar y paz, por ello la importancia de que estas normas sean cumplidas por todos: gobernantes y gobernados. En este sentido es la Constitución la que contempla los principales derechos ciudadanos, como por ejemplo

- ❖ la vida,
- ❖ la libertad,
- ❖ la salud,
- ❖ la educación,
- ❖ la familia,
- ❖ la identidad cultural,
- ❖ el deporte,
- ❖ el trabajo,
- ❖ el derecho a elegir y ser electo



- ❖ el medio ambiente,
- ❖ la seguridad, entre otros.

Además de los derechos en beneficio de los ciudadanos la Constitución Política establece deberes y obligaciones, que son las responsabilidades o compromisos que deben cumplir los ciudadanos para vivir en un país en paz. Algunos de los deberes que se encuentran en la Constitución son:

- ✓ Obedecer las leyes,
- ✓ Servir y defender la Patria,
- ✓ Respetar a las autoridades,
- ✓ Contribuir a los gastos públicos,
- ✓ Velar por la libertad y efectividad del sufragio, y
- ✓ Propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico, entre otros.

Como se mencionó la Constitución Política también establece la estructura y organización del Estado, cuántos y cuáles son los organismos del poder público y qué tareas hace cada uno de ellos para poder cumplir con sus objetivos.<sup>41</sup>

[http://es.123rf.com/photo\\_39074088\\_grupo-de-ni-os-que-saltan.html?fromid=LO1eGs5NXFIZWdiRW5FVGZVNVdGZz09](http://es.123rf.com/photo_39074088_grupo-de-ni-os-que-saltan.html?fromid=LO1eGs5NXFIZWdiRW5FVGZVNVdGZz09). Fecha de consulta 15 de noviembre de 2015



<sup>41</sup> ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, “Constitución Política de la República de Guatemala”. Tipografía Nacional. Guatemala mayo de 1985

## LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Esta ley tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte.

Los derechos aquí reconocidos están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño.

La omisión en la observancia de los deberes que por la presente corresponden a los órganos gubernamentales del Estado habilita a todo ciudadano a interponer las acciones administrativas y judiciales a fin de restaurar el ejercicio y goce de tales derechos, a través de medidas expeditas y eficaces

Persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.<sup>42</sup>



[http://es.123rf.com/photo\\_14906308\\_los-ninos-de-dibujos-animados-lindo-marco.html](http://es.123rf.com/photo_14906308_los-ninos-de-dibujos-animados-lindo-marco.html). Fecha de consulta 15 de noviembre de 2015

<sup>42</sup> CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. Guatemala, Guatemala. 2003.

## CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

**¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño?**

La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional que reconoce los derechos humanos de los niños y las niñas, definidos como personas menores de 18 años. La Convención establece en forma de ley internacional que los Estados Partes deben asegurar que todos los niños y niñas —sin ningún tipo de discriminación— se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud; puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa.

**¿Cómo se decidió el contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño?**

Las normas que aparecen en la Convención sobre los Derechos del Niño fueron negociadas durante un periodo de 10 años por gobiernos, organizaciones no gubernamentales, promotores de los derechos humanos, abogados, especialistas de la salud, asistentes sociales, educadores, expertos en el desarrollo del niño y dirigentes religiosos de todo mundo. El resultado es un documento consensuado que tiene en cuenta la importancia de los valores tradicionales y culturales para la protección y el desarrollo armonioso del niño. Refleja los principales sistemas jurídicos del mundo y reconoce las necesidades específicas de los países en desarrollo

**¿De qué manera protege la Convención estos derechos?**

La Convención constituye un punto de referencia común que sirve para analizar los progresos alcanzados en el cumplimiento de las normas en materia de derechos humanos infantiles y para comparar los resultados. Al haber aceptado el cumplimiento

de las normas de la Convención, los gobiernos están obligados a armonizar sus leyes, políticas y prácticas con las normas de la Convención; a convertir estas normas en una realidad para los niños y niñas; y a abstenerse de tomar cualquier medida que pueda impedir o conculcar el disfrute de estos derechos. Los gobiernos están también obligados a presentar informes periódicos ante un comité de expertos independientes sobre los progresos alcanzados en el cumplimiento de todos los derechos.

### ¿De qué manera la comunidad internacional verifica y apoya los avances en la aplicación de la Convención?

El Comité de los Derechos del Niño, un organismo compuesto por expertos independientes elegidos internacionalmente, con sede en Ginebra, desde donde verifica la aplicación de la Convención, exige a los gobiernos que han ratificado el tratado a que sometan informes periódicos sobre la situación de los derechos de los niños en sus países. El Comité analiza y comenta estos informes y alienta a los estados a que tomen medidas especiales y establezcan instituciones especiales para la promoción y protección de los derechos de la infancia.

Cuando es necesario, el Comité solicita asistencia internacional a otros gobiernos y asistencia técnica a organizaciones como UNICEF. Para obtener más información, véase la página “Aplicación” bajo “Uso de la Convención de la Infancia”<sup>43</sup>



<http://sp.depositphotos.com/search/ni%C3%B1os-abc.html?72ahj2&qview=67088291>. Fecha de consulta 15 de noviembre de 2015

<sup>43</sup> ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. “Convención sobre los Derechos del Niño”. Aprobada en representación de la Comisión de Servicios Sociales y Voluntarios. 20 de noviembre de 1989.

### Evaluación

1. ¿Qué es la Constitución política de la República de Guatemala?

2. ¿Cuáles son los principales derechos ciudadanos, que contempla la constitución?

3. Menciona algunos de los deberes que se encuentran en la Constitución Política de Guatemala:

4. ¿Qué es la ley de protección integral de la niñez y adolescencia?

5. ¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño?



### CONCLUSIONES

- ❖ El fomento de valores y principios morales en los niños dentro de los salones es muy importante para disminuir actos que falten a la dignidad humana.
- ❖ El interés de los docentes y la participación de los alumnos en conocer y practicar los derechos humanos, mejora la calidad de vida y convivencia con su entorno.
- ❖ Instruir a los estudiantes sobre las leyes, convenciones, tratados vigentes en el país es importante, pues adquieren conocimientos y sabrán las sanciones al irrespetarlas.
- ❖ La guía está diseñada para crear conciencia en los alumnos sobre sus actitudes, lograr un cambio positivo, practicando los deberes correspondientes para una formación tolerable.

### RECOMENDACIONES

- ✓ Las autoridades educativas impulsar actividades de convivencia en las que se practiquen los valores y haya igualdad de derecho.
- ✓ Las instituciones que velan por los derechos de la niñez, brindar materiales didácticos a los docentes para trabajarlo con los alumnos.
- ✓ Los docentes instruir a los estudiantes al conocimiento y respeto de los derechos, asimismo cumplir con los deberes establecidas en la guía.
- ✓ El director del establecimiento velar por el uso y cumplimiento de las actividades que contiene la guía para la enseñanza de los derechos y deberes del niño.



## BIBLIOGRAFÍAS

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. “**Convención sobre los Derechos del Niño**”. Aprobada en representación de la Comisión de Servicios Sociales y Voluntarios. 20 de noviembre de 1989.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, “**Constitución Política de la República de Guatemala**”. Tipografía Nacional. Guatemala mayo de 1985

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**. Guatemala, Guatemala. 2003.

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, **Características de los Derechos Humanos**. [En línea] [Consultada el 12 de septiembre de 2015]. Disponible en: <http://www.pdh.org.gt>

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. “**Doctrina de protección integral para la niñez y juventud: normativa nacional e internacional**”. 1ª Ed. Institución del Procurador de los Derechos Humanos. Guatemala 1997

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. “**Visión integral de los derechos humanos- modulo conceptual- visión y fundamentos**” [en línea] [consultada el 10 de septiembre de 2015]. Disponible en: <http://www.pdh.org.gt>

HERRENDORF, DANIEL E., GERMAN J. BIDART CAMPOS. “**Principios de Derechos Humanos y Garantías**”. Argentina, Editora Comercial, Industrial y Financiera, 1991

WIKIPEDÍA. “**principios y valores**”. [En línea] [Consultada el 08 de Agosto de 2015]. Disponible en: <http://es.wikipedia.org>

## E-GRAFIAS

<http://revistamagisterioelrecreo.blogspot.com/2013/04/el-nino-valor-por-excelencia.html>  
<https://elrinconeducativ.wordpress.com/category/documentacion/>  
<http://www.guiainfantil.com/educacion/dibujoInfantil/libertad.htm>  
<http://www.crecerfeliz.es/Ninos/Desarrollo-y-aprendizaje/Los-dibujos-de-tus-hijos-te-hablan/Los-dibujos-de-tus-hijos-te-hablan>  
<http://www.gesvitalia.es/plan-de-igualdad.html>  
<https://wiki-g1-valores.wikispaces.com/GRUPO+A-3>  
<https://www.mikihouse.co.jp/es/words/words/smile.html>  
<http://www.unilider.edu.mx/oferta-educativa/licenciaturas-ejecutivas/licenciatura-ejecutiva-derecho/>  
<http://jimenadelmilagro.blogspot.com/2015/11/derecho-civil.html?view=magazine>  
<http://mx.depositphotos.com/35746777/stock-illustration-happy-boy-cartoon.html>  
<http://www.encuentos.com/infantiles/cuentos-de-ninas/>  
<http://www.nuevodiarioweb.com.ar/nota/locales/516962/propuesta-derecho-vida-descalificada.html>  
<http://alexandraperezlema.blogspot.com/2010/12/todos-somos-iguales-y-tenemos-los.html>  
<https://miasoyexisto.wordpress.com/>  
<http://ceibcristy.com/derecho-a-un-nombre-y-nacionalidad-identidad/>  
[http://www.mensagenscomamor.com/frases/frases\\_sobre\\_respeito.htm](http://www.mensagenscomamor.com/frases/frases_sobre_respeito.htm)  
[http://es.123rf.com/photo\\_20897427\\_de-dibujos-animados-feliz-de-la-familia.html](http://es.123rf.com/photo_20897427_de-dibujos-animados-feliz-de-la-familia.html)  
<http://ceibcristy.com/derecho-a-una-vivienda-y-a-la-alimentacion/>  
<https://www.emaze.com/@AIZOOOZW/Derecho-a-la-salud-en-los-ni%C3%B1os>  
<http://opinion.com.bo/opinion/cobocitos/2014/1110/suplementos.php?id=4786>  
<http://wonith.blogspot.com/2012/09/derechos-y-deberes-de-los-ninos.html>  
<http://www.pazenguatemala.org/wp-content/uploads/2012/12/Derechos-y-Obligaciones.pdf>

<http://jugandoenfamilia.blogspot.com/>

<http://tati.ro/jocuri-sportive-cu-mingea.html>

<http://ecosistemasenelperu.blogspot.com/2012/07/derechos-y-responsabilidades.html>

<https://wiki-g1-valores.wikispaces.com/GRUPO+A-3>

<https://www.mikihouse.co.jp/es/words/words/smile.html>

<http://alexandraperezlema.blogspot.com/2010/12/todos-somos-iguales-y-tenemos-los.html>

## **CAPÍTULO V**

### **5. Monitoreo y evaluación del proceso**

#### **5.1 Evaluación del diagnóstico**

La etapa de diagnóstico es fundamental en toda investigación, pues de esta se define el proyecto a realizar tomando las prioridades de la institución, por medio de instrumentos que recaban información de la institución, para detectar problemas que están afectando a la comunidad, para analizar, ordenar, priorizar carencias encontradas, asimismo buscarle solución para evitar propagarse y afectar a toda la comunidad.

Después de la investigación realizada, se dispuso a diseñar una guía sobre los derechos y deberes de los niños, para el fomento e inducción al conocimiento y al ejercicio de los deberes y derechos, para disminuir el atropello a los mismos, evitando afectar de manera directa a toda una comunidad con actitudes inadecuadas.

El material elaborado es admisible pues contribuye en que los estudiantes se den y respeten los derechos humanos, además de cumplir con lo que les corresponde según los deberes establecidos en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; es aceptable los resultados, ya que los docentes le dan uso según el área en el que se adecuo, trabajarlo durante todo el ciclo escolar.

Esta etapa se evaluó con una lista de cotejo para verificar que cumpla con los objetivos y las necesidades existentes.

#### **5.2 Evaluación de la fundamentación teórica.**

Se realizó a través de una lista de cotejo, con indicadores que respondan a la vinculación entre el proyecto y los temas que contienen la fundamentación teórica. Fundamentos legales como soporte al tema priorizado. Los temas tratados en este capítulo son enfocados a los derechos humanos, derechos de la niñez, leyes del país que protegen a los niños.

### **5.3 Evaluación del plan de acción.**

Para verificar que esta etapa se logró los objetivos y metas definidas, se utiliza listas de cotejo. En cuanto a la guía es aceptable, pues el material trata sobre un tema interesante, y que ayuda a minimizar el problema seleccionado; a través de ello se logró concientizar a los niños a hacer un cambio en su actitud, comportamiento, ejercer valores que hoy en día ya no son practicados, y por tal razón existe una gran cantidad de acciones que atentan contra la dignidad humana, tales como: delincuencia, desintegración familiar, violencia; entonces al fomentar los valores en los alumnos ayuda a actuar de manera consciente, adecuada, y con respeto hacia los otros.

Con este proyecto se logra inducir a los niños a un cambio de actitud, una convivencia armónica, igualdad entre compañeros, unión familiar y sobre todo respeto y responsabilidad en cuanto a sus acciones, esto crea un cambio para el bienestar de la sociedad.

### **5.4 Evaluación de la fase de sistematización**

Se refleja en el cumplimiento de los objetivos, al contribuir con el fortalecimiento de los derechos en los niños, es un aporte importante para el docente, padres de familia, institución el involucrar a todos para fomentar el respeto y cumplimiento de los derechos y deberes, esta fase es evaluada a través de instrumentos de listas de cotejo.

### **5.5 Evaluación final**

Para realizar un informe se tuvo que investigar, clasificar, analizar todo tipo de información; además de esta dividido en varias fases, en las cuales cada una de ellas exigen diferentes situaciones entre las cuales están; investigar la institución, obtener información verídica de la misma, investigar en sitios de internet sobre temas en relación al problema, libros, que contengan información, indagar por los medios posibles con el fin de conocer los problemas que afectan a la institución.

El buen uso que se le dio a los instrumentos de investigación, da como resultado una investigación completa en la que detalla todo tipo de información, tanto de la institución, las necesidades; además con el apoyo de las autoridades tanto de la institución como también municipales, que brindaron soporte para resolver el problema detectado, asimismo la participación del alumnado.

En cada etapa se utilizaron diferentes instrumentos, medios, para su elaboración, las cuales conforman el informe final, todos esto se realizó con las autoridades educativas, docentes, alumnado y padres de familia, se procedió a la unión para resolver de mejor manera el problema del desconocimiento de los derechos que se poseen como personas, e inducir a la valoración y práctica de valores, que se ha perdido de gran manera en nuestra sociedad.

Según los cronogramas y como se organizó todo el proceso de investigación se realizó conforme lo programado, con las fechas asignadas, cumpliendo con todo lo requerido; tomando en cuenta al horario que maneja el establecimiento, de manera que se logró realizar todas las actividades en el tiempo indicado.

Con la participación de los docentes, alumnado se logró el aprovechamiento del tiempo además del interés que cada uno de los participantes proporcionó.

Se obtuvo la participación de alumnos de quinto primaria, con el apoyo del docente y del director del plantel.

Cada uno de las etapas son evaluadas con una lista de cotejo en la que refleja si el resultado es satisfactorio en cuanto al proyecto.

## CONCLUSIONES

- ❖ Se proporcionó 20 guías sobre los derechos y deberes de los niños, fomentando la participación de los estudiantes, en el conocimiento, la práctica y el intercambio de ideas, acciones para lograr la convivencia social, respetándose unos a otros.
- ❖ La guía elaborada es de gran ayuda a los docentes, para trabajarlos con los alumnos pues está ajustada con áreas del Currículo Nacional Base, contiene actividades a desarrollarse para una mejor adquisición de nuevos conocimientos.
- ❖ Se dio a conocer a los estudiantes la existencia de los derechos humanos que los protegen, pero eso implica un deber que se debe cumplir según lo establecido en las leyes que rigen el país, para desempeñar en el aula, hogar y comunidad.
- ❖ Se concientizó a los estudiantes la importancia y los beneficios que se obtienen al conocer y el compromiso de los deberes, para cimentar una formación personal aceptable y que conduzca al recate de los valores y cambio positivo de actitud individual.

## RECOMENDACIONES

- ❖ Las autoridades educativas le den uso adecuado a la guía, incluirlo en las actividades que se desarrolla dentro del establecimiento, para fomentar en los estudiantes el cumplimiento de los deberes y derechos.
- ❖ Los docentes deben apoyar a los alumnos y utilizar los recursos existentes para fomentar buenas conductas, formar ciudadanos responsables.
- ❖ Los estudiantes ser participativos en todas las actividades que se realizan en el establecimiento, para desarrollarse y tener una formación personal aceptable dentro de la sociedad.
- ❖ Las diferentes instituciones aborden temas de importancia, dar a conocer las leyes existentes en el país, para respetarlos como están establecidas, así fomentar el cumplimiento de los mismos.

## BIBLIOGRAFÍA

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, **“Constitución Política de la República de Guatemala”**. Tipografía Nacional. Guatemala mayo de 1985

ASÍS, RAFAEL. **“El Fundamento de los Derechos Humanos”**. España, Editorial Debate. 1989.

BEUCHOT PUENTE, MAURICIO. **“Los Derechos Humanos y su Fundamentación Filosófica”**. México, Cuadernos de Fe y Cultura, 1997.

CARPIZO, JORGE. **“Los Derechos Humanos: Naturaleza, Denominación y Características”**. Revista Mexicana de Derecho Constitucional, Numero 25, México, Julio-Diciembre 2011.

FASSO, GUIDO. **“Historia de la Filosofía del Derecho”**. La Edad Moderna, España, Editorial Pirámide, 1982.

HABA, ENRIQUE P. **“Tratado Básico de Derechos Humanos”**. Costa Rica, Editorial Juricentro, 1986.

HERRENDORF, DANIEL E., GERMAN J. BIDART CAMPOS. **“Principios de Derechos Humanos y Garantías”**. Argentina, Editora Comercial, Industrial y Financiera, 1991.

MARÍN Y MENDOZA, JOAQUÍN. **“Historia del Derecho Natural y de Gentes”**. España, Edición Manuel García Pelayo, 1950.

MARLASCA LÓPEZ, ANTONIO. **“Fundamentación Filosófica de los Derechos Humanos”**. Rev. Filosofía Univ. Costa Rica, Universidad de Costa Rica, Costa Rica, 1998, Pág. 568.

MEGIAS QUIROS, JOSÉ JUSTO. (Coord.). **Manual de Derechos Humanos**. Elcano (Navarra): Aranzadi, 2006. [En línea.] [Consultada el 2 de agosto de 2015]. Disponible en: [http://www.cervantes.es/imagenes/File/biblioteca/jornadas/jornada\\_3/documentacion/lopez\\_lopez\\_pedro.pdf](http://www.cervantes.es/imagenes/File/biblioteca/jornadas/jornada_3/documentacion/lopez_lopez_pedro.pdf).

MORALES DE LA TORRE, HÉCTOR. “**Introducción: notas sobre la transición en México y los derechos humanos. Derechos humanos**”. [En línea.] [Consultada el 4 de agosto de 2015]. Disponible en: <http://eprensau.blogspot.com/2010/04/definicion-de-derechos-humanos-desde.html>

PECES-BARBA MARTÍNEZ, GREGORIO. “**Derecho Positivo de los Derechos Humanos**”. España, Editorial Debate, 1987.

PEREZ LUÑO, ANTONIO ENRIQUE. **Los Derechos Humanos. Significación, Estatuto Jurídico y Sistema**. Sevilla: Universidad, 1999. [En línea.] [Consultada el 2 de agosto de 2015]. Disponible en: [http://www.cervantes.es/imagenes/File/biblioteca/jornadas/jornada\\_3/documentacion/lopez\\_lopez\\_pedro.pdf](http://www.cervantes.es/imagenes/File/biblioteca/jornadas/jornada_3/documentacion/lopez_lopez_pedro.pdf).

PEREZ NIETO Y CASTRO LEONEL, LEDESMA MONDRAGÓN ABEL. **Introducción al estudio de Derecho**. Segunda Edición. Editorial Harla, p.9. [En línea.] [Consultada el 4 de agosto de 2015]. Disponible en: [https://poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/ifsp\\_conceptosjuridicosfundamentales-1.pdf](https://poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/ifsp_conceptosjuridicosfundamentales-1.pdf)

POLO, LUIS FELIPE. “**Fundamentos Filosóficos de los Derechos humanos**”. Guatemala, Editorial Arte Nativas, 1998.

Procurador De Los Derechos Humanos. “**Doctrina de protección integral para la niñez y juventud: normativa nacional e internacional**”. 1ª Ed. Institución del Procurador de los Derechos Humanos. Guatemala 1997.

# APÉNDICE

**FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS  
SECCIÓN RABINAL, BAJA VERAPAZ  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
ASESORA: LICDA. SONIA RICARDA LEMUS FIGUEROA**



## **I. PARTE INFORMATIVA**

Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío Cumbre Cruz de los Yaguales, Cubulco, Baja Verapaz.

Dirección: Caserío Cumbre Cruz de los Yaguales, Aldea Sutún, Cubulco, Baja Verapaz.

Epesista: María del Carmen Riz de la Cruz

Carné: 201124383

Tiempo: Agosto de 2015

## **II. TITULO**

Plan de diagnóstico

## **III. JUSTIFICACIÓN**

El diagnóstico es una etapa fundamental previa a realizar un proyecto, pues en ello se recopilan informaciones que serán útiles para detectar debilidades, carencias que existen dentro de una institución, establecimiento. Esto permite ampliar los conocimientos acerca de las condiciones, y así buscar propuestas para solucionar las problemáticas, que existen y que están obstruyendo el desarrollo y bienestar de una institución o establecimiento.

Así también se clasifican dándole prioridad al problema que afecta demasiado al establecimiento o contexto social, de manera que vaya disminuyendo, y así evitar que se tengan consecuencias mayores.



|   |   |   |   |   |   |  |
|---|---|---|---|---|---|--|
| 1 | Planificar la etapa de diagnostico  | Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala | X |   |   |  |
| 2 | Presentar solicitud para la autorización del EPS al director de la Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío Cumbre Cruz de los Yaguales | Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala | X |   |   |  |
| 3 | Elaborar instrumentos de recopilación de información  | Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala | X |   |   |  |
| 4 | Aplicar los instrumentos de investigación para obtener información.   | Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala |   | X |   |  |
| 5 | Enlistar los problemas detectados en el establecimiento.  | Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala |   | X |   |  |
| 6 | Priorizar los problemas encontrados   | Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala |   | X |   |  |
| 7 | Redactar el informe final de diagnostico  | Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala |   |   | X |  |
| 8 | Presentar informe final de diagnostico  | Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala |   |   | X |  |

## VII. RECURSOS

### 7.1 HUMANOS

- ✓ 1 Director
- ✓ 3 Docentes
- ✓ Alumnos de EORM Caserío Cumbre Cruz de los Yaguales
- ✓ Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala

### 7.2 MATERIALES

- ✓ 1 Computadora
- ✓ 1 Cámara fotográfica
- ✓ 1 Impresora
- ✓ 50 impresiones
- ✓ 50 fotocopias
- ✓ 50 Hojas Bond
- ✓ 1 Engrapadora
- ✓ 1 Caja de grapas
- ✓ 10 lapiceros

### 7.3 FINANCIEROS

La elaboración del diagnóstico contará con el financiamiento de la Municipalidad de Cubulco, Baja Verapaz, y de la estudiante epesista de la Universidad de San Carlos Guatemala extensión Rabinal Baja Verapaz.

| Cantidad     | Producto       | Costo Unitario | Costo total     |
|--------------|----------------|----------------|-----------------|
| 50           | Impresiones    | Q.1.00         | Q.50.00         |
| 50           | Fotocopias     | Q.0.25         | Q.12.50         |
| 50           | Hojas Bond     | Q.0.10         | Q.05.00         |
| 1            | Engrapadora    | Q.30.00        | Q.30.00         |
| 1            | Caja de grapas | Q.05.00        | Q.05.00         |
| 10           | Lapiceros      | Q.1.25         | Q.12.50         |
| <b>TOTAL</b> |                |                | <b>Q.115.00</b> |

## VIII. Evaluación

| No. | Actividades   | Medio de Verificación  | Responsable |
|-----|---|--|-------------|
| 1   | Planificar la etapa de diagnóstico  | El plan cumple con los requerimientos de la Facultad.                      | Epesista    |
| 2   | Presentar solicitud para la autorización del EPS al director de la Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío Cumbre Cruz de los Yaguales | Solicitud aceptada por el director del plantel.                            | Epesista    |
| 3   | Elaborar instrumentos de recopilación de información  | Instrumentos debidamente bien utilizadas, obteniendo información requerida | Epesista    |
| 4   | Aplicar los instrumentos de investigación para obtener información.   | Guía empleada satisfactoriamente.  | Epesista    |
| 5   | Enlistar los problemas detectados en el establecimiento.  | Lista de Carencia  | Epesista    |
| 6   | Priorizar los problemas encontrados   | Se seleccionó el problema con base a un cuadro de priorización.            | Epesista    |
| 7   | Redactar el informe final de diagnóstico  | Informe redactado e impreso  | Epesista    |
| 8   | Presentar informe final de diagnóstico  | Informe presentado ante las autoridades correspondientes.                  | Epesista    |



FACULTAD DE HUMANIDADES  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS  
SECCIÓN RABINAL, BAJA VERAPAZ  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

Cubulco, Baja Verapaz 10 de agosto de 2015

Respetable: Marvin Waldemar García Mayén

Director de Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Cumbre Cruz de los Yaguales

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores en beneficio de la comunidad educativa y que Dios nuestro señor derrame bendiciones en usted y su familia.

Ante usted respetuosamente **EXPONGO:**

- a) Que actualmente estoy culminando la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, con ello la realización del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS)
- b) Que el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), Según las políticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, consiste en gestionar apoyo financiero, logístico y técnico ante las Instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la ejecución de un proyecto social, en beneficio de alguna comunidad.
- c) Como Epesista es preciso contribuir ante un establecimiento educativo o institución con un aporte pedagógico a beneficio de la comunidad.

En virtud de lo anteriormente mencionado, **SOLICITO:**

- a) Me conceda realizar mi aporte pedagógico (EPS) en el establecimiento a su cargo.
- b) Brindarme información necesaria para realizar los diferentes estudios durante el proceso

Por lo antes solicitado me comprometo a brindarle dedicación y esmero para atender las problemáticas existentes. Agradeciéndole desde ya su fina atención y en espera de una respuesta a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
Profa. María del Carmen Riz de la Cruz  
No. Carné 201124383



**FACULTAD DE HUMANIDADES**

**DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**

**LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS**

**SECCION RABINAL, BAJA VERAPAZ**

**EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

**ASESORA: LICDA. SONIA RICARDA LEMUS FIGUEROA**



**Entrevista a Director**

1. ¿Cuál es el nombre del establecimiento?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
2. ¿Cuál es la dirección?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
3. ¿Cuál es la reseña histórica del establecimiento?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
4. ¿Cuál es la visión del establecimiento?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
5. ¿Cuál es la Misión del establecimiento?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
6. ¿Cuáles son los objetivos?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
7. ¿Cuáles han sido los acontecimientos importantes en la comunidad?

**FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**  
**LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS**  
**SECCION RABINAL, BAJA VERAPAZ**  
**EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**  
**ASESORA: LICDA. SONIA RICARDA LEMUS FIGUEROA**



**FICHA DE OBSERVACION**

Nombre de Escuela a Observar: \_\_\_\_\_

Nombre de Director: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

| No. | AMBIENTES               | SI | NO | CANTIDAD | ESTADO |         |      |
|-----|-------------------------|----|----|----------|--------|---------|------|
|     |                         |    |    |          | BUENO  | REGULAR | MALO |
| 1   | Salones de clases       |    |    |          |        |         |      |
| 2   | Salón de usos múltiples |    |    |          |        |         |      |
| 3   | Tienda Escolar          |    |    |          |        |         |      |
| 4   | Cocina                  |    |    |          |        |         |      |
| 5   | Comedor                 |    |    |          |        |         |      |
| 6   | Servicios sanitarios    |    |    |          |        |         |      |
| 7   | Biblioteca              |    |    |          |        |         |      |
| 8   | Bodega (s)              |    |    |          |        |         |      |
| 9   | Canchas                 |    |    |          |        |         |      |
| 10  | Huerto Escolar          |    |    |          |        |         |      |
| 11  | Agua Potable            |    |    |          |        |         |      |
| 12  | Energía Eléctrica       |    |    |          |        |         |      |



FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS

SECCION RABINAL, BAJA VERAPAZ

EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

ASESORA: LICDA. SONIA RICARDA LEMUS FIGUEROA

EVALUACIÓN ETAPA DE DIAGNÓSTICO



**ESCALA POR CATEGORIAS CONTEXTUALES**

| No. | Descripción  | Si | No |
|-----|--|----|----|
| 1   | De acuerdo el diagnóstico realizado la institución beneficiada cuenta con misión y visión.   |    |    |
| 2   | De acuerdo al diagnóstico realizado la institución beneficiada cuenta con metas y políticas.   |    |    |
| 3   | Dentro del diagnóstico se detectó si en el municipio existe fuente de empleo   |    |    |
| 4   | Se detectan programas sobre derechos y deberes de los niños/as en el municipio al realizar el diagnóstico.   |    |    |
| 5   | Al realizar el estudio del diagnóstico se observó la falta de educación en derechos humanos en el municipio.   |    |    |
| 6   | Durante la elaboración del diagnóstico se verificó la falta de apoyo económico para la Escuela Oficial Mixta Caserío Cumbre Cruz de los Yaguales.                  |    |    |
| 7   | Se descubre el desconocimiento en derechos humanos en el municipio de Cubulco al desarrollar el diagnóstico.   |    |    |
| 8   | Al efectuar el diagnóstico se localizó deficiencia en el sector educativo por la falta de material educativo relacionado a los derechos y deberes de los niños/as. |    |    |
| 9   | Se encontraron problemas u obstáculos en la ejecución del diagnóstico.   |    |    |
| 10  | Se cumplió con el tiempo planificado para realizar la etapa de diagnóstico.  |    |    |

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS

SECCION RABINAL, BAJA VERAPAZ

EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

ASESORA: LICDA. SONIA RICARDA LEMUS FIGUEROA

EVALUACION PLAN DE ACCION



| No. | ASPECTOS A CALIFICAR  | CALIFIQUE CADA ASPECTO EVALUATIVO DE 1 A 5 PUNTOS |   |   |   |   |
|-----|---|---|---|---|---|---|
|     |   | 5   | 4 | 3 | 2 | 1 |
| 1   | Participación de la institución en la ejecución del proyecto.                                 |   |   |   |   |   |
| 2   | Los objetivos propuestos dentro del proyecto fueron alcanzados                                |   |   |   |   |   |
| 3   | Gestión ante la Municipalidad para la elaboración del módulo pedagógico                       |   |   |   |   |   |
| 4   | Aceptación de la ejecución del proyecto por parte de las autoridades de la institución.       |   |   |   |   |   |
| 5   | Condiciones adecuadas de la comunidad.  |   |   |   |   |   |
| 6   | Ejecución de la Guía metodológica.  |   |   |   |   |   |
| 7   | Participación de los comunitarios   |   |   |   |   |   |
| 8   | Proceso adecuado durante la socialización del aporte pedagógico                               |   |   |   |   |   |
| 9   | Implementación ordenada de bibliografía para seleccionar los temas del aporte pedagógico      |   |   |   |   |   |
| 10  | El tema de la conservación del medio ambiente como sensibilizar hacia la comunidad educativa. |   |   |   |   |   |
|     | Total   |   |   |   |   |   |

### ESCALA DE VALOR

#### ESCALA DE VALORACIÓN

- 1. Deficiente
- 3. Regular
- 5.- Muy buen

- 2. Malo
- 4. Bueno

FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA



LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS

SECCION RABINAL, BAJA VERAPAZ

EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

ASESORA: LICDA. SONIA RICARDA LEMUS FIGUEROA

**EVALUACION FINAL**

| No. | INDICADORES   | SI | NO |
|-----|---|----|----|
| 1   | El plan de acción respondió al problema detectado.  |    |    |
| 2   | Se tienen suficiente información para redactar el informe final del Ejercicio Profesional Privado   |    |    |
| 3   | Se realizó un plan de acción de acuerdo a las necesidades detectadas en el diagnostico              |    |    |
| 4   | Se aplicaron diferentes formas de evaluación en cada una de las etapas del proyecto.                |    |    |
| 5   | El tiempo programado en cada etapa fue suficiente   |    |    |
| 6   | El proyecto cumplió con los objetivos y las metas propuestas  |    |    |
| 7   | Contribuye la guía para la reducción del desconocimiento de los derechos y deberes de los niños/as. |    |    |
| 8   | Los docentes se convencieron de los resultados obtenidos  |    |    |
| 9   | La guía elaborada a sensibilizar a docentes y alumnos sobre los derechos y deberes.                 |    |    |
| 10  | El proyecto es consecuente  |    |    |

# ANEXOS

Escuela Oficial Rural Mixta Caserío  
Cumbre Cruz de los Yaguales,  
Cubulco, B.V.



---

EL INFRAESCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA,  
CASERIO CUMBRE CRUZ DE LOS YAGUALES, DE CUBULCO B.V.

HACE CONSTAR:

QUE: Después de darle lectura a la solicitud presentada por la Epesista: Maria del Carmen Riz de la Cruz, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad San Carlos de Guatemala, en consideración con el criterio personal docente de este establecimiento educativo. AUTORIZO: a la solicitante el desarrollo de su Proyecto Pedagógico en este institución educativa brindándole la colaboración que la solicitante necesite.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A LA INTERESADA CONVENGA EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CONSTANCIA EN UNA HOJA BOND TAMAÑO CARTA A LOS 10 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

PROF. MARVIN WALDEMAR GARCIA MAYEN  
DIRECTOR DEL PLANTEL



Escuela Oficial Rural Mixta Caserío  
Cumbre Cruz de los Yaguales,  
Cubulco, B.V.



---

EL INFRAESCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA,  
CASERIO CUMBRE CRUZ DE LOS YAGUALES, DE CUBULCO B.V.

HACE CONSTAR:

QUE: Después de haber sido socializado la Guía para el fortalecimiento de los Derechos y Deberes de los niños, y recibir los beneficios (20 ejemplares de guías didácticas) brindados por la epesista: María del Carmen Riz de la Cruz, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, doy fe de lo realizado, por lo que agradezco a la estudiante en mención, por su voluntad, esmero y dedicación a su proyecto que hoy finaliza, exhortándole a seguir adelante en beneficio de la educación de los niños.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A LA INTERESADA CONVenga EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CONSTANCIA EN UNA HOJA BOND TAMAÑO CARTA A LOS 19 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

PROF. MARVIN WALDEMAR GARCIA MAYEN  
DIRECTOR DEL PLANTEL

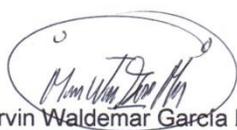


Asistencia de estudiantes en la socialización de guía para el Fortalecimiento de los Derechos y Deberes de los Niños, en la Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Cumbre Cruz de los Yaguales, Cubulco. B.V.

Martes 19 de abril del año 2016

| <b>No.</b> | <b>Nombre</b>              |
|------------|----------------------------|
| 1          | Suarlyn Alvarado Ajualip   |
| 2          | Marlyn Alvarado Luis       |
| 3          | Elva co García             |
| 4          | Josué Choc Mejía           |
| 5          | Ilsa Alvarado Fernández    |
| 6          | Chistoper Ajualip Mejía    |
| 7          | Melissa Angeballos Xitumul |
| 8          | Walter García Hernández    |
| 9          | Hammy García Luis          |
| 10         | Wesler Omar Rodríguez      |
| 11         | Daniela Reyes Zuelta       |
| 12         | Cristel Álvarez García     |
| 13         | Pedro Arevalo Ruiz         |
| 14         | Nehemías Fernández Turcios |
| 15         | Steven Morales García      |
| 16         | Alexander Mejía Teletor    |
| 17         | Ander Rodríguez Reyes      |
| 18         | Elías Turcios Valenzuela   |

|    |                                       |                  |
|----|---------------------------------------|------------------|
| 19 | Eberson Calo Ruiz                     |                  |
| 20 | Evelin García Reyes                   |                  |
| 21 | Brayan Hernández Morente              |                  |
| 22 | Maylee Hernández Picón                |                  |
| 23 | Angel López Milian                    |                  |
| 24 | Elcer López Milian                    |                  |
| 25 | Osman López Milian                    |                  |
| 26 | Lesly Ruiz Reyes                      |                  |
| 27 | Elva Fernández Alvarado               |                  |
| 28 | Javier García Reyes                   |                  |
| 29 | Wesfan Guamacho López                 |                  |
| 30 | Carlos Mejía Ruiz                     |                  |
| 31 | María Antonieta Belén Taperia Primero | Docente          |
| 32 | Marvin Waldemar Garcia Mayen          | Docente/Director |
| 33 | Edín Armando Morales                  | Educador PDH     |
| 34 | Kristie Guancin                       | PDH              |



Marvin Waldemar García Mayen

Director del plantel




María del Carmen Riz de la Cruz

Epesista



FOTO: María del Carmen Riz de la Cruz

Charla de socialización de Guía, a estudiantes de E.O.R.M Cumbre de los Yaguales, por educador de la Procuraduría de Derechos Humanos

FOTO: María del Carmen Riz de la Cruz

Exponiendo la importancia conocimiento de los Derechos y Deberes de los niños.



FOTO: María del Carmen Riz de la Cruz

Conociendo el árbol de los derechos humanos.





FOTO: Antonieta Primero

Haciendo entrega de 20 ejemplares de guías para el fortalecimiento de los Derechos y Deberes de los Niños, a Director del Platel.

FOO: Antonieta Primero

Director de plantel, agradeciendo por las guías recibidas, y por haber elegido la institución a si cargo.





*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala, 02 de junio de 2016

Licenciada  
Mayra Damaris Solares Salazar  
Directora del Departamento de Extensión  
Facultad de Humanidades

Hago de su conocimiento que la estudiante: **María del Carmen Riz de la Cruz**

Con carné: **201124383** Dirección para recibir notificaciones: Barrio Santiago, municipio de Cubulco, departamento de Baja Verapaz.

No. de Teléfono: **42201174** Estudiante de Licenciatura en: Pedagogía y Derechos Humanos.

Ha realizado informe final de EPS (  ) Tesis (  )  
Titulado: Guía para el fortalecimiento de los Derechos y Deberes de los niños, dirigido a estudiantes de 5to. Primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Cumbre Cruz de los Yaguales, municipio de Cubulco, Departamento Baja Verapaz

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada COMISIÓN REVISORA.

  
Licda. Sonia Ricard Lemus Figueroa  
Asesora

  
Licda. Sonia Ricard Lemus Figueroa  
CATEDRÁTICA  
Facultad de Humanidades  
Universidad de San Carlos de Guatemala



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala 14 de Junio 2016

Señores  
**COMITÉ REVISOR DE EPS**  
Facultad de Humanidades  
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo EPS (X) presentado por la estudiante:

**MARÍA DEL CARMEN RIZ DE LA CRUZ**  
**201124383**

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: "GUÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE 5TO. PRIMARIA DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA CASERÍO CUMBRE CRUZ DE LOAS YAGUALES, MUNICIPIO DE CUBULCO, DEPARTAMENTO BAJA VERAPAZ".

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un plazo no mayor de un mes a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por las siguientes personas:

Asesor LICDA. SONIA RICARDA LEMUS FIGUEROA  
Revisor 1 LIC. ORCELIO HERNÁNDEZ GARCÍA  
Revisor 2 LICDA. MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA ALVAREZ

**Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**  
**Decano**

C.C expediente  
Archivo.

*Educación Superior, Incluyente y Proyectiva*

Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 24188602 24188610-20  
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

**Licda. Mayra Damaris Solares Salazar**  
**Directora Departamento Extensión**





*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala, 12 de Agosto de 2016

Licenciada  
Mayra Damaris Solares Salazar  
Directora Departamento Extensión

Licenciada Mayra:

Hacemos de su conocimiento que la estudiante: **María del Carmen Riz de la Cruz**

Con carné No. **201124383** Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

EPS  TESIS

Titulado:

**Guía para el fortalecimiento de los Derechos y Deberes de los niños, dirigido a estudiantes de quinto primaria, de la Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Cumbre Cruz de los Yaguales, Aldea Sutún, Cubulco Baja Verapaz.**

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**

Licda. Sonia Ricardo Lemus Figueroa  
ASESORA

Lic. Orcelio Hernandez Garcia  
REVISOR 1

Licda. María del Rosario Espinoza Álvarez  
REVISOR 2

*Educación Superior, Incluyente y Proyectiva*  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

### 3.5 Cronograma

#### 3.5.1 Cronograma General de Actividades de Ejercicio Profesional Supervisado – EPS 2015

##### Cronograma de Actividades para la Adquisición del Terreno

| No. | Descripción  | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre |
|-----|--|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|
| 1   | Reunión con el alcalde municipal Luis Alberto Morales para plantearle el proyecto del grupo espesitas y solicitarle algún tipo de apoyo. |       |       |      |       |       |        |            |
| 2   | Reunión con el grupo de espesistas para informar de la reunión con el alcalde municipal.   |       |       |      |       |       |        |            |
| 3   | Reunión con el alcalde para hablar sobre la posibilidad de apoyo en la obtención de un terreno.  |       |       |      |       |       |        |            |
| 4   | Organización de grupos para la elaboración de un perfil de proyecto, sugerido por el alcalde municipal.                                  |       |       |      |       |       |        |            |
| 5   | Reunión con el grupo de espesistas para realizar correcciones al perfil.   |       |       |      |       |       |        |            |
| 6   | Reunión con el grupo de espesistas para realizar correcciones al perfil.   |       |       |      |       |       |        |            |
| 7   | Reunión con el grupo de espesistas para realizar últimas correcciones al perfil previo a su entrega al señor alcalde municipal.          |       |       |      |       |       |        |            |
| 8   | Entrega del perfil del proyecto al señor alcalde municipal, Luis Alberto Morales.  |       |       |      |       |       |        |            |
| 9   | Reunión con grupo de espesistas para   |       |       |      |       |       |        |            |









**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Rabinal, Baja Verapaz 02 de septiembre de 2015

Comisión de Trámites Legales y Construcción de Edificios  
Facultad de Humanidades  
Universidad de San Carlos de Guatemala



Honorable Comisión:

Reciban un cordial y atento saludo de la Coordinación de la sección Rabinal, Baja Verapaz. En respuesta a solicitud enviada con fecha 28 de agosto de 2015 presento el siguiente informe respaldado con la documentación respectiva:

1. Después de organizarse los estudiantes de EPS iniciaron solicitando a esta coordinación el apoyo a efecto se realizaran trámites ante el señor decano a efecto de gestionar como proyecto de graduación la adquisición de un terreno. Ante lo anterior se hicieron varias cotizaciones y cada manzana oscilaba entre Q500.000,00 y Q600.000,00 dependiendo del dueño del terreno y ubicación. Ante esta situación según Acta No. 02-2015, folios 9, 10, 11 y 12 del libro de actas de EPS de fecha 18 de abril de 2015, en su punto PRIMERO dice: "Se acordó por unanimidad gestionar ante la municipalidad del municipio de Rabinal, Baja Verapaz, una extensión de terreno que responda a las necesidades educativas y que sea para uso exclusivo de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Rabinal. a) Con fecha 27 de abril de 2015 se solicitó de parte de los estudiantes de EPS ante el señor Decano Walter Ramiro Mazariegos Biolis a) Se tramite la solicitud, b) se hagan los trámites pertinentes para cumplir con los requisitos que el señor alcalde municipal exigía, quedando bajo la responsabilidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala la construcción del edificio y ratificar los convenios entre la Universidad y la municipalidad con relación a dicha construcción. C) Que por su medio se tramite ante Honorable Junta Directiva de la Facultad de Humanidades punto de Acta de legalización de la sede con funcionalidad desde el mes de junio 2008.

2. Con fecha 27 de abril de 2015 se solicitó de parte de los estudiantes de EPS ante el Señor: Luis Alberto Morales Osorio Alcalde municipal y su consejo municipal de Rabinal Baja Verapaz. Con firma de recibido por la secretaria municipal el 19 de mayo de 2015: a) A usted y a su consejo municipal que haciendo los trámites pertinentes y legales para que la municipalidad nos done un bien inmueble (terreno) con una extensión territorial de 10,000 Mts. Cuadrados; ubicado en la Aldea

**Educación Superior, Incluyente y Proyectiva**

Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320





**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Pachalum, a 3 kilómetros de la cabecera municipal, a orillas de la carretera que conduce a la cabecera departamental. b) Esperando que la presente se le dé un aval por parte de su despacho para la adjudicación de dicho bien inmueble y se emita el acuerdo municipal para su donación, siendo para uso exclusivo de la Facultad de Humanidades sección Rabinal, Baja Verapaz de la gloriosa y Tricentenario Universidad de San Carlos de Borromeo de Guatemala. c) Se nos dé por escrita la respuesta a nuestras peticiones como también toda la documentación para continuar con el trámite jurídico que debe facilitarnos nuestro representante legal.

3. De parte de la oficina de planificación municipal se solicitó en base a formato estipulado por dicha oficina el diagnóstico para determinar la existencia de la necesidad de tener un edificio propio. Haciéndose efectivo el 19 del mes de mayo de 2015.

4. Luego de cumplir con lo solicitado por la municipalidad se dio seguimiento al proceso a la selección del terreno haciendo en repetidas ocasiones medidas de extensión de terreno que fueron aumentando según la necesidad del diagnóstico presentado de una área de 13,139.85 m<sup>2</sup> o sea 1.88 manzanas hasta una área definitiva de 17,041.93 m<sup>2</sup> que dan 2.43 metros.

5. Se envió en repetidas oportunidades el borrador del acuerdo municipal por parte de la secretaria del Alcalde Municipal a la licenciada María Elvira Orozco hasta llegar a rectificar todas las enmiendas sugeridas además se solicitó la certificación del historial completo del inmueble ante el registro de la propiedad.

6. El 27 de agosto se recibió de la municipalidad: a) Acuerdo Municipal No. 114-2015, del Honorable Consejo Municipal de la Ciudad de Rabinal, Municipio de Baja Verapaz, b) Certificación del Historial Completo del Inmueble por parte del Registro General de la Propiedad de la Zona Central de Guatemala y c) Certificación del plano de desmembración de 2.43 manzanas o 17,041.93 m<sup>2</sup>.

7. El 29 de agosto se entregó a la Directora de pedagogía: a) Acuerdo Municipal No. 114-2015, del Honorable Consejo Municipal de la Ciudad de Rabinal, Municipio de Baja Verapaz, b) Certificación del Historial Completo del Inmueble por parte del Registro General de la Propiedad de la Zona Central de Guatemala y c) Certificación del plano de desmembración de 2.43 manzanas o 17,041.93 m<sup>2</sup>.

Luego del presente informe aprovecho para suscribirme de Honorable Comisión de Trámites Legales y Construcción de Edificios para la Facultad de Humanidades.

Deferentemente:

Lic. Orcelio Hernández García  
Coordinador  
Sección Rabinal, Baja Verapaz



*Educación Superior, Incluyente y Proyectiva*

Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de ur

~~201023984~~  
201124408

201124364

201121350

200945064



Acta No. 02-2015

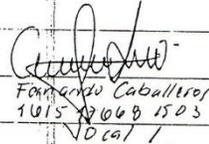
En el municipio de Rabinol, departamento de Baja Verapaz, siendo las nueve horas en punto, del día sábado dieciocho de abril del año dos mil quince, reunidos en las instalaciones que ocupa la Universidad de San Carlos de Guatemala, extensión Rabinol, Baja Verapaz, el Licenciado Orcelio Hernández García, Coordinador Técnico Administrativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, extensión, Rabinol, Baja Verapaz; los estudiantes Universitarios con Pénsum cerrado de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, con el firme propósito de tratar asuntos para el Proyecto Social del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS); para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** se acordó por unanimidad gestionar ante la municipalidad del municipio de Rabinol, Baja Verapaz, una extensión de terreno que responda a las necesidades educativas y que sea para uso exclusivo de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Rabinol. **SEGUNDO:** Se solicita a la municipalidad del municipio de Rabinol, Baja Verapaz una extensión de terreno que responda a las necesidades educativas y que sea para uso exclusivo de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Rabinol. **TERCERO:** De parte de los Epesistas y coordina-

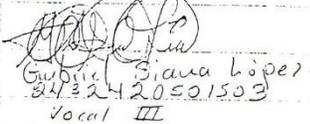


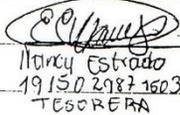
ción de la Facultad de Humanidades, sección Rabinal, acuerdan realizar los trámites correspondientes a la Facultad de Humanidades sede central y así mismo a la municipalidad de Rabinal, Baja Verapaz. CUARTO: Solicitamos a la Coordinación de la Facultad de Humanidades sección Rabinal, el apoyo incondicional correspondiente a las cuestiones legales que amerite el Proyecto. QUINTO: No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha, siendo las once horas en punto, y firmando para constancia los que en ella intervinimos. Damos fe.

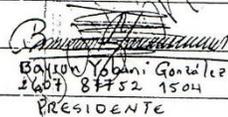
  
ESU in Xitumul  
DPI 140368461503  
VICEPRESIDENTE

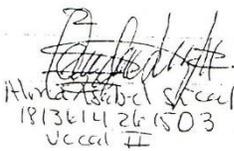
  
Claudia López  
2108 35389 1503  
SECRETARIA

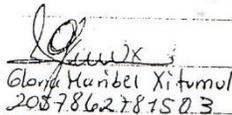
  
Fernando Caballero  
1015 12068 1503  
VOCAL I

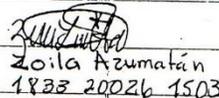
  
Siana López  
24324 20501503  
Vocal III

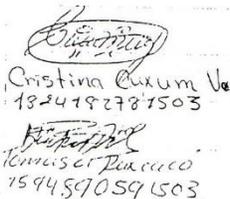
  
Nancy Estrada  
19150 2987 1503  
TESORERA

  
Babilon Yobani González  
2607 87752 1504  
PRESIDENTE

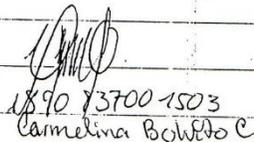
  
Gloria Haribel Xitumul  
1813614 261503  
Vocal II

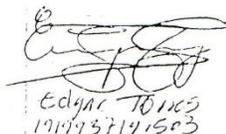
  
Gloria Haribel Xitumul  
2087862781503

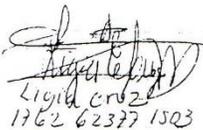
  
Zoila Xumatan  
1833 20226 1503

  
Cristina Cruzum Va  
1824792781503  
Tomás de Percecco  
1594590591503

  
Engrida Usario  
1726026 11503

  
Carmelina Bohedo C  
1890 73700 1503

  
Edgar  
1714937141503

  
Ligia Cruz  
1762 62377 1503

  
Carmen  
2086693371504



~~Jaqueline Taj~~  
213308657 1503

~~Gregoria Vargas~~  
2116409164 1503

~~Reina Gical~~  
2547 23314 1503

~~Eduard~~  
265424 975 1502

~~Yolana Smolej~~  
2147916116 1503

~~Irma Alvarado~~  
2116 05030 1503

~~Ulria Vasquez~~  
1856 22593 1503

~~Maria Angelia P.O.~~  
242184987 1507

~~Juliana Cacho Issac~~  
46-85-96-78  
2007 21009

~~Antaneta Cor~~  
92175188 1504

~~Milton Lopez~~  
1576 91837 1503

~~Mysir de la Cruz~~  
192053 682 1504

~~Jose Carlos Pirez~~  
248723731 1504

~~Augusto Ximul~~  
23806618 1503

~~Domingo Chubojoh~~  
1974-98523-1504

~~Perta Pox Aj~~  
2458 06350 1503

~~Reynal Cruz~~  
158493354 1503

~~Baudilio Chen~~  
2504 34253 1505

~~Nelson Morales~~  
2458 06504 1503

~~Civib Sagucy Sampeo~~  
2622 04592 1503

~~Jeanne Alvarado~~  
1837 33193 1503

~~Susan Jimenez~~  
192172867 1504

~~Maria Guadalupe Suarez~~  
1882 42870 1503

~~Wilma Es. Saldoval~~

~~184501727 1503~~

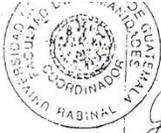
~~Rafael Ximul~~  
201122427

~~Marleny Anaya & Luna~~  
201124438

~~200550680~~

~~Clasira Carolina Rojas Morales~~  
289234106 1503

~~Juanina Bonedero Lujan~~  
200617125



*[Signature]*  
CUI 2456554001503  
Deyra Paola Gonzalez

*[Signature]*  
CUI 2457170991503  
María del Carmen Teni

*[Signature]*  
CUI 24586323531504  
Gilmer Hernández García

*[Signature]*  
CUI 24626915801503  
Sergio N. Andrés Hernández

*[Signature]*  
CUI 7907826337503  
Santiana Sierra Carrazán

*[Signature]*  
CUI 24588804911503  
Darling Ricardo Cordero López

*[Signature]*  
CUI 2456435501503  
Nelsy Alejandra Cruz Tejeda

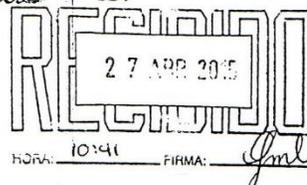
*[Signature]* #  
CUI 201019123 / 2350881051603  
Nery Amílcar Hernández C.



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

MA Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
Decano de la Facultad de Humanidades  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su despacho



Nosotros los abajo firmantes todos estudiantes, personal docente, administrativo y representantes del pueblo como parte de la Facultad de humanidades sección Rabinal, Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con todo respeto ante usted:

EXPONEMOS

- a) Desde el mes de junio del año dos mil ocho esta casa de estudios inició a prestar sus servicios académicos a la población estudiantil del municipio de Rabinal en el Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional (INEBE)
- b) En escuela de vacaciones; trasladándonos a seguir con el semestre a la Escuela Oficial Urbana Mixta Ricardo Juárez Arellano, Ubicada en la zona 1 de este municipio, estando allí hasta el año 2011.
- c) En el año 2012 por no haber espacio para la cantidad de estudiantes nos trasladamos a la Escuela Oficial Urbana para Niñas ubicada en la zona 4 de este municipio, compartiendo el espacio físico con la Universidad Rural de Guatemala, nuevamente el edificio nos quedó pequeño
- d) En el año 2013 sabidos que los únicos establecimientos que tenían la capacidad de albergue de estudiantes inscritos eran La Escuela Normal Bilingüe Intercultural y el Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional (INEBE) dirigiendo nuestra solicitud al Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional (INEBE) donde hasta la fecha estamos constituidos y muy pronto quedará pequeño para la cantidad de estudiantes que ingresan a cada año.
- e) En cada establecimiento hemos tenido dificultades al momento de establecer un convenio con las autoridades del MINEDUC y las actividades propias de la universidad, que en muchas ocasiones coinciden y no están disponibles, causando problemas de espacio y ejecución de actividades educativas.

*Educación Superior, Incluyente y Proyectiva*

Edificio S-1, Ciudad Amable, Zona 12  
Teléfonos: 2418 8001, 24188002, 24188020  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

- f) Se han tenido inconvenientes con los docentes que de alguna u otra manera son responsables directos ante el Ministerio de Educación con el uso del mobiliario, pues está bajo la responsabilidad del docente que labora durante la semana teniendo en oportunidades que realizar pagos por daños y perjuicios a algunos materiales que el día lunes aparecen dañados aunque nosotros no fuésemos los causantes de las averías, pues en la jornada vespertina también laboran los compañeros del INED y nosotros somos los responsables de entregar íntegro el establecimiento el día lunes de cada semana.
- g) Los estudiantes de EPS de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos por iniciativa han tenido reuniones ante el despacho municipal de la municipalidad del municipio de Rabinal, Baja Verapaz Señor Luis Alberto Morales Osorio haciéndole ver la problemática de carecer de un terreno y un edificio propio, queriendo dejar como proyecto un bien inmueble en el cual sean construidas las aulas de nuestra Facultad de Humanidades de la Gloriosa Universidad de San Carlos de Guatemala, como lo establece el Artículo 82 al 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala es la máxima entidad rectora de Educación Nacional, goza de autonomía y le corresponde dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado, la educación profesional Estatal y la difusión de la cultura.
- h) El señor alcalde municipal después de los trámites realizados por los estudiantes de EPS la donación de una extensión de terreno de 10,000 Mts. cuadrados para la construcción de nuestro Edificio Académico.
- i) Como requisito que solicita el señor alcalde Luis Morales Osorio, es que la Universidad de San Carlos de Guatemala, se comprometa en dar los fondos económicos para dicha construcción ya que la municipalidad estaría coadyuvando para que sea una realidad dicho edificio tramitado por los EPESISTAS, también solicita formalmente una solicitud hecha por los beneficiados de la Facultad de Humanidades donde tiene que llenar ciertos requisitos para que se adjudique dicho bien, para lo cual nos proporcionó un listado para conformar el expediente de donación del terreno el cual se lo estamos adjuntando.



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

SOLICITAMOS

- a) A usted se dé trámite a la presente.
- b) De usted que haga los trámites pertinentes para cumplir con los requisitos que el señor alcalde municipal exige, quedando bajo la responsabilidad la Universidad de San Carlos de Guatemala la construcción del edificio y ratificar los convenios entre la universidad y la municipalidad con relación a dicha construcción.
- c) Que por su medio se tramite ante Honorable Junta Directiva de la Facultad de Humanidades punto de Acta de legalización de la sede con funcionalidad desde el mes de junio de 2008.

En el municipio de Rabinal a veintisiete días del mes de abril de dos mil quince.

Junta Directiva EPS Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, sección Rabinal.

Bayron Yobani González García  
Presidente

Eswin Aroldo Xitumul Toj  
Vice-Presidente

Cludia Karina López Corleto  
Secretaria

Nancy Patricia Estrada Estrada  
Tesorera

Fernando José Caballeros Sánchez  
Vocal I

Alma Isabel Sical Jerónimo  
Vocal II

Gabriel Siana López  
Vocal III

Vo. Bo. Lic. Ornelio Hernández García  
Coordinador Sección Rabinal, B.V.





Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

ESTUDIANTES

*[Signature]*  
Dayra Yobani González  
2007 877 52 1504  
201023950

*[Signature]*  
Nancy Patricia Estrella Estrada  
19150 298 71503  
201019130

*[Signature]*  
Evelyn Arellano Ximul Toj  
201124430  
1740568421503

*[Signature]*  
Marta Carolina Cruz Morales  
1162 4377 1503  
20101396

*[Signature]*  
Teresa Antonieta Rincón  
159454059 1503  
201124416

*[Signature]*  
Fernanda Caballero  
101570691503  
201124385

*[Signature]*  
Gilmer Hernández García  
201024435  
2486323531504

*[Signature]*  
Marcela Rojas Rodríguez  
19450991801501  
201024332

*[Signature]*  
1965017251503  
201124386

*[Signature]*  
Claudia López  
201140808  
2108353891503

*[Signature]*  
201124394  
1836225731503  
Ctalia P. Viequez Curum

*[Signature]*  
José Salvador Aluja  
201023980  
1921648221504

*[Signature]*  
245770991503  
200550667  
María del Carmen Teni

*[Signature]*  
301174478  
19657554151501  
Ara Marleny Escobar Luna

*[Signature]*  
Antonina Col  
200152154  
1921756881504

*[Signature]*  
200721009  
3404827001503  
Juliana Beltrán Izumel

*[Signature]*  
Francisco Rafael Ximul Toj  
201124427  
2514915011503

*[Signature]*  
José Comas Pérez  
202023461  
2487237511504

*[Signature]*  
Karina Claudeth Reyes  
20117584  
1894291431504

*[Signature]*  
201023757  
245673550903  
Adrián Agustín Cortez Toj

*[Signature]*  
201023951  
Sergio Hernández  
Andrés Hernández  
1626915801503

*[Signature]*  
Miguel María Rogelia  
Pineda D. 2421849871501  
201023970

*[Signature]*  
200922784  
Darling Ricardo Cortez López  
2238264911503

*[Signature]*  
2031812781503  
201124407  
Gloria Homber  
Ximul B.

*[Signature]*  
Santitzyo Siana  
Carrizón  
207079796  
7907826337503  
201124354  
2380661181503  
Augusto Ximul

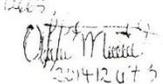
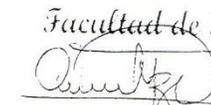
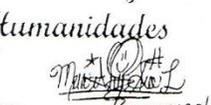
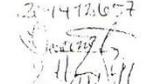
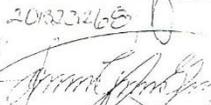
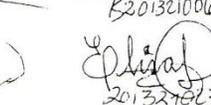
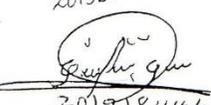
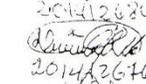
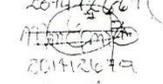
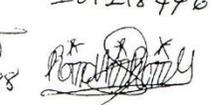
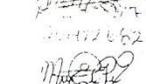
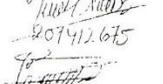
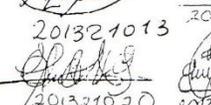
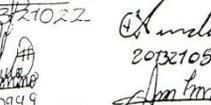
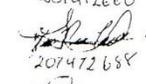
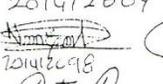
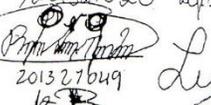
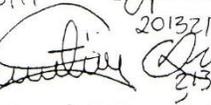
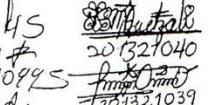
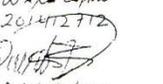
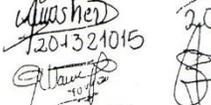
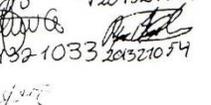
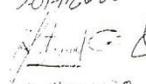
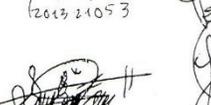
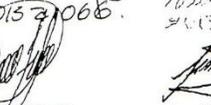
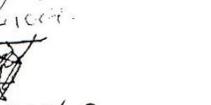
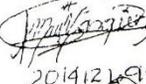
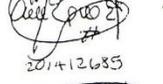
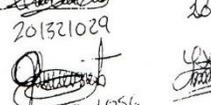
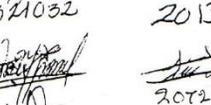
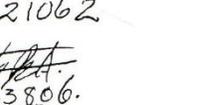
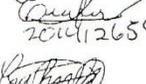
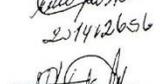
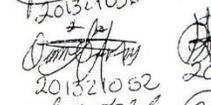
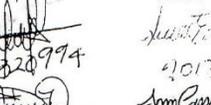
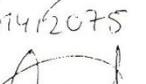
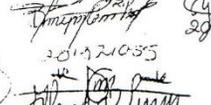
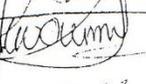
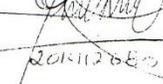
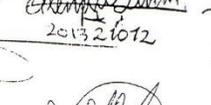
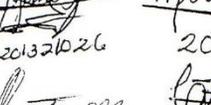
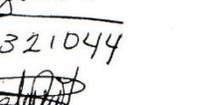
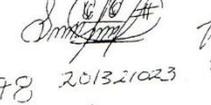
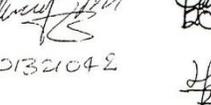
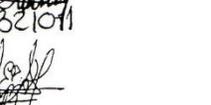
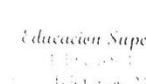
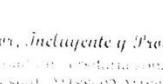
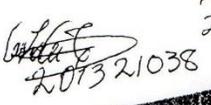
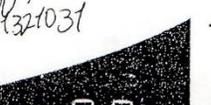
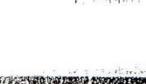
*[Signature]*  
Vilma E. Sandoval  
201124356  
2380620231501

*[Signature]*  
Cristina Cruz Valey  
2418192781503  
201124418

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva  
Calle 10 No. 1, Ciudad Universitaria Zona 11  
Teléfonos: 24188041 24188042 24188020  
24188000 8360 8362 Fax: 83620

*[Signature]*  
201023939  
2392897061503  
Claudia Carolina  
Rojas Morales



|  |  |  |   |  |
|--|--|--|---|--|
| <br>201412657   | <br>201412675   | <br>201321265   | <br>201321006   | <br>201321021   |
| <br>201412684   | <br>201412661   | <br>201321013   | <br>201321027   | <br>201218446   |
| <br>201412676   | <br>201412679   | <br>201321022   | <br>201320988   | <br>201321747   |
| <br>201412662   | <br>201412675   | <br>201321020   | <br>201321058   | <br>201321002   |
| <br>201412660   | <br>201412689   | <br>201321049   | <br>201321045   | <br>201321040   |
| <br>201412688   | <br>201412698   | <br>201321015   | <br>201320990   | <br>201321033   |
| <br>201412650  | <br>201412651  | <br>201321053  | <br>201321066  | <br>201321039  |
| <br>201412694 | <br>201412674 | <br>201321029 | <br>201321032 | <br>201321062 |
| <br>201412654 | <br>201412685 | <br>201321056 | <br>201223806 | <br>201321000 |
| <br>201412675 | <br>201412656 | <br>201321052 | <br>201320994 | <br>201323778 |
| <br>201412697 | <br>201412687 | <br>201321055 | <br>201321068 | <br>201321044 |
| <br>201412677 | <br>201412680 | <br>201321012 | <br>201321026 | <br>201321041 |
| <br>201412671 | <br>201412678 | <br>201321023 | <br>201321042 | <br>201321031 |
| <br>201321005 | <br>201321038 | <br>201321038 | <br>201321038 | <br>201321038 |



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

|               |               |               |               |                             |
|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------------------|
| <br>201221429 | <br>945142    | <br>201218465 | <br>201218421 | <br>201118173               |
| <br>201223820 | <br>201223820 | <br>201223817 | <br>201223807 | <br>201223801               |
| <br>201223815 | <br>201218230 | <br>201218388 | <br>201124347 | <br>200821956               |
| <br>201218477 | <br>201218471 | <br>201218436 | <br>201218452 | <br>201218438               |
| <br>201218456 | <br>201218456 | <br>201218475 | <br>201218463 | <br>201223787               |
| <br>201218441 | <br>201218435 | <br>201221276 | <br>201218482 | <br>200810236               |
| <br>201218454 | <br>201218427 | <br>201218461 | <br>201323390 | <br>201323399               |
| <br>201323360 | <br>201323362 | <br>201323392 | <br>201323408 |                             |
| <br>201323465 | <br>201323497 | <br>201323446 | <br>201323456 | <br>2488902471503<br>17,964 |
| <br>201323435 | <br>201324665 | <br>201323596 | <br>201323411 | <br>201323436               |
| <br>201323397 | <br>201323392 | <br>201323594 | <br>201323411 | <br>1591434781564<br>9277   |

Educación Superior, Incluirte y Proyectiva  
Edificio S-1, Ciudad Universitaria zona 12  
Teléfonos: 24188601 24188602 24188620  
24188000 ext. 87301-87302 Fax: 87320

398 76107 1504  
22013





**USAC**  
TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

|                |                |               |               |               |               |               |
|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <br>201517427  | <br>201517418  | <br>201517122 | <br>201511105 | <br>201517296 | <br>201511104 | <br>201517222 |
| <br>201511107  | <br>2015170831 | <br>201511122 | <br>201511105 | <br>201517296 | <br>201511104 | <br>201517222 |
| <br>201511039  | <br>201511098  | <br>201511100 | <br>201511099 | <br>201511102 | <br>201511112 | <br>201517556 |
| <br>201511115  | <br>201517208  | <br>201511347 | <br>201515745 | <br>201511114 | <br>201511131 | <br>201517441 |
| <br>201511096  | <br>201412645  | <br>201412076 | <br>201511103 | <br>201517120 | <br>201511142 |               |
| <br>201511125  | <br>201511091  | <br>201515734 | <br>201412507 | <br>201525738 | <br>201511117 |               |
| <br>2015175762 | <br>201515696  | <br>201517133 | <br>201413625 | <br>201515649 | <br>201517140 | <br>201517456 |
| <br>201511121  | <br>201511127  | <br>201510557 | <br>200918100 | <br>201517723 | <br>201446281 | <br>201517423 |
| <br>201511357  | <br>201511126  | <br>201511135 | <br>201515652 | <br>201515643 | <br>201517776 |               |
| <br>201511432  | <br>201517327  | <br>201517404 | <br>201517303 | <br>201517401 | <br>201517347 |               |
| <br>201511446  | <br>201517443  | <br>201517429 | <br>201517551 | <br>201517483 | <br>201517662 |               |
| <br>201517443  | <br>201517458  | <br>201517450 | <br>201517545 | <br>201517427 | <br>201517648 |               |
| <br>201517652  | <br>201517638  | <br>201517559 | <br>201517466 | <br>201517665 | <br>201517553 |               |
| <br>201517642  | <br>201517567  | <br>201517653 | <br>201517564 | <br>201517459 | <br>201517451 |               |
| <br>201517455  | <br>201517445  | <br>201517557 | <br>201517550 | <br>201517452 | <br>201517452 |               |

Educación Superior, Inclusiva y Proyectiva  
Edificio 801, Ciudad Universitaria, Zona 12  
Teléfonos: 2418 8001, 2418 8002, 2418 8020  
2418 8000, ext. 85301-85302 Fax: 85330

201517449  
201511100

201519290





USAC  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

*[Signature]*  
201321036

*[Signature]*  
201323467

*[Signature]*  
2133 8239 1503  
201124368  
Angela Jerónimo

*[Signature]*  
2086693771504  
207124383  
María del Carmen Ric

*[Signature]*  
201323423

*[Signature]*  
201323491

*[Signature]*  
1574919371503  
201124424  
Milton Ivan Lopez Ur. Zar

*[Signature]*  
1974-98523-1504  
201124404  
Domingo Chubgá L.

*[Signature]*  
2133086571503  
201124920

*[Signature]*  
1982 42890 1503  
201124344  
María Guadalupe Sauter Ibay

*[Signature]*  
1890 93700 1503  
201124337  
Carmelina Bolueto Cajoch

*[Signature]*  
1584 933541503  
Reyna Lorena Piox Aj  
200350647

*[Signature]*  
2458 06350 1503  
200550675  
Perla Aurora Piox Aj

*[Signature]*  
245806504 1503  
200550682  
Nelson Armando Morales

*[Signature]*  
Deysi Paola González Ramirez  
201124407  
215658400 1503

*[Signature]*  
2147901101503  
201124353  
Yohana Seleny Smalej

*[Signature]*  
17260241503  
201124350  
Ingrid E Osorio

*[Signature]*  
1624 05030 1503  
201124537  
Irma Alvarado X.

*[Signature]*  
1919937191503  
201124364  
Edgar Torres

*[Signature]*  
201124330 1503  
201124330  
Irene Lina González Milán.

*[Signature]*  
2311716771503  
200550680  
Evelyn Roxana Ajuntas

*[Signature]*  
1837 33193 1503  
201124351  
Jaime Alvarado Atimul.

*[Signature]*  
1921728671504  
20117673  
Juan Jiménez Primero

*[Signature]*  
2622 04592 1503  
207046542  
Cinto Saguay Sarpeç

*[Signature]*  
2058 86278 1503  
201124408  
Gloria Maribel Ximul Borrero.

*[Signature]*  
1931 85008 1503  
201751  
Nari Rubelce García

*[Signature]*  
Colegiado 13,349  
Emilio Cujá García

*[Signature]*  
217676634 1503  
13,348

*[Signature]*  
11761010391503  
Colegiado 18355

*[Signature]*  
Henry Lopez Yol  
2399 02598 1503  
18,943

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva  
Edificio S-1, Ciudad Universitaria Zona 12  
Teléfonos: 2418 8601 2418 8602 2418 8620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

*[Signature]*  
207124399



Señor:  
Luis Alberto Morales Osorio  
Alcalde municipal y su consejo municipal de Rabinal Baja Verapaz.  
Su despacho

Nosotros los abajo firmantes todos estudiantes, personal docente, administrativo y representantes del pueblo como parte de la Facultad de humanidades sección Rabinal, Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con todo respeto ante usted:

EXPONEMOS

- a) Desde el mes de junio del año dos mil ocho esta casa de estudios inició a prestar sus servicios académicos a la población estudiantil del municipio de Rabinal en el Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional (INEBE)
- b) En escuela de vacaciones; trasladándonos a seguir con el semestre a la Escuela Oficial Urbana Mixta Ricardo Juárez Arellano, Ubicada en la zona 1 de este municipio, estando allí hasta el año 2011.
- c) En el año 2012 por no haber espacio para la cantidad de estudiantes nos trasladamos a la Escuela Oficial Urbana para Niñas ubicada en la zona 4 de este municipio, compartiendo el espacio físico con la Universidad Rural de Guatemala, nuevamente el edificio nos quedó pequeño
- d) En el año 2013 sabidos que los únicos establecimientos que tenían la capacidad de albergue de estudiantes inscritos eran La Escuela Normal Bilingüe Intercultural y el Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional (INEBE) dirigiendo nuestra solicitud al Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional (INEBE) donde hasta la fecha estamos constituidos y muy pronto quedará pequeño para la cantidad de estudiantes que ingresan a cada año.
- e) En cada establecimiento hemos tenido dificultades al momento de establecer un convenio con las autoridades del MINEDUC y las actividades propias de la universidad, que en muchas ocasiones coinciden y no están disponibles, causando problemas de espacio y ejecución de actividades educativas.



8.118  
Recibido  
19.05.2015

f) Se han tenido inconvenientes con los docentes que de alguna u otra manera son responsables directos ante el Ministerio de Educación con el uso del mobiliario, pues está bajo la responsabilidad del docente que labora durante la semana teniendo en oportunidades que realizar pagos por daños y perjuicios a algunos materiales que el día lunes aparecen dañados aunque nosotros no fuésemos los causantes de las averías, pues en la jornada vespertina también laboran los compañeros del INED y nosotros somos los responsables de entregar integro el establecimiento el día lunes de cada semana.

g) Los estudiantes de EPS de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos por iniciativa han tenido reuniones ante usted en su despacho haciéndole ver la problemática de carecer de un terreno y un edificio propio, queriendo dejar como proyecto un bien inmueble en el cual sean construidas las aulas de nuestra Facultad de Humanidades de la Gloriosa Universidad de San Carlos de Guatemala, como lo establece el Artículo 82 al 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala es la máxima entidad rectora de Educación Nacional, goza de autonomía y le corresponde dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado, la educación profesional Estatal y la difusión de la cultura.

h) La Universidad de San Carlos de Guatemala, está en la mejor disposición de dar los recursos económicos de dicho edificio comprometiéndonos a construir a partir de los doce meses de cedido el inmueble de parte de la municipalidad, siempre y cuando lleguemos a acuerdos bilaterales con relación a mencionado terreno para que sea una realidad la construcción del edificio de la Facultad de Humanidades de esta casa superior de estudios. Por lo antes expuesto ante usted:

SOLICITAMOS

- a) A usted y a su consejo municipal que haciendo los trámites pertinentes y legales para que la municipalidad nos done un bien inmueble (terreno) con una extensión territorial de 10,000 Mts. Cuadrados; ubicado en la Aldea Pachalum, a 3 kilómetros de la cabecera municipal, a orillas de la carretera que conduce a la cabecera departamental.

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

- b) Esperando que la presente se le dé un aval por parte de su despacho para la adjudicación de dicho bien inmueble y se emita el acuerdo municipal para su donación, siendo para uso exclusivo de la Facultad de Humanidades sección Rabinal, Baja Verapaz de la gloriosa y Tricentenario Universidad de San Carlos de Borromeo de Guatemala.
- c) Se nos dé por escrita la respuesta a nuestras peticiones como también toda la documentación para continuar con el trámite jurídico que debe facilitarnos nuestro representante legal.

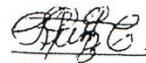
En el municipio de Rabinal a veintisiete días del mes de abril de dos mil quince.

  
Lic. Orceño Hernández García  
Coordinador Sección Rabinal, B.V.

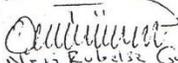


  
Lic. B. MA Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
Decano de la Facultad de Humanidades  
Universidad de San Carlos de Guatemala



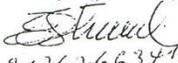
  
22013  
c. Indalecio Ruicelo  
1242 76 164 1504

  
Lic. Valentin Rodriguez Menquez  
DNI 162243723 1503  
CCL 16986

  
Lic. Mari Rubide Garcia  
193185003 1503  
20,751

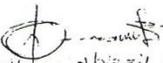
  
L. Santos Baltazar Deballos  
159193478 1504  
9,777

  
Emilio Luján Garcia  
1680 38854 1503  
13,349

  
217676634 1503  
13,348

  
176101039 1503  
Lic. José Ascension Cortez Usategui  
Colegado 18355

  
2038 190247 1503  
Ruben Darío Xelap Ixpatá  
17,964

  
L. Hejry Abigail López Yel  
2399 02542 1503  
18,943

  
Lic. Colona Gonzalez  
Coord. sede Rabinal  
FID

Colección Superior, Incluyente y Proyectiva  
Edificio de la Facultad de Humanidades Zona 12  
Tel: (018) 2418 8641 2418 8642 2418 8626  
Fax: (018) 2418 8641 83401 83402 Fax: 85120



ESTUDIANTES

*Daniel José*  
1773916231503  
201124352

*Bayron*  
Bayron Gonzalez Garcia  
Cct 277521504  
201023450

*Nancy*  
Nancy Patricia Estrada Estrada  
1915029871503  
201019130

*Eswin*  
Eswin Arzola Astudillo  
201124430  
1740568421503

*Francisco*  
Francisco Blas Pacheco  
1946911501507

*Tomasa*  
Tomasa Antonieta Raxacoch  
1594090501503  
201124416

*Glimer*  
Glimer Hernandez Garcia  
201024431  
2410323731504

*Juliana*  
Juliana Colacho  
201023470

*Bexana*  
Bexana Claudeth  
Reyes Ruiz  
20117534  
1894297431504

*Cristina*  
Cristina Cuxum Valey  
182428281503  
201124478

*Angela*  
Angela  
176262371503  
201019346  
1891658421503

*Maria*  
Maria Angelia Piron  
2421849871501

*Darling*  
Darling Ricardo  
Castor Lopez  
223886491503

*Sergio*  
Sergio Noel  
Andrez Hernandez  
1626915801503

*Maria*  
Maria del Carmen Teni  
2417590991503  
200550607

*Antonia*  
Antonia Cor  
1921756281504

*Welson*  
Welson  
201023957  
2456733561503

*Aura*  
Aura Marleny Alvarado  
201124438  
176575641501

*Jose*  
Jose Salvador  
Arilo Rodriguez  
201023980  
1921648721501

*Beatriz*  
Beatriz  
201023942  
2304134251503

*Jose*  
Jose Carlos Perez  
207023461  
248223731504

*Francisco*  
Francisco Rafael Xitumul Toj  
201124427  
2514915011503

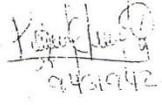
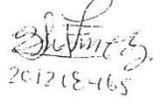
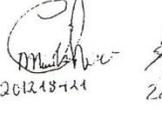
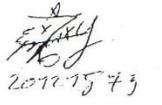
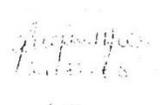
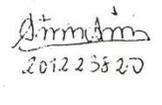
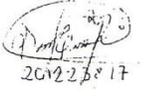
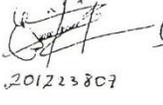
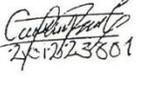
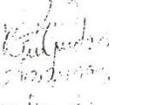
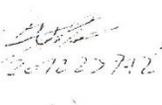
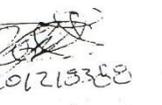
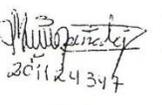
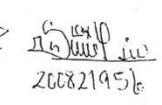
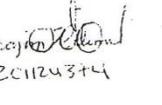
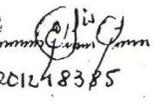
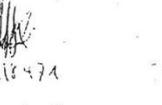
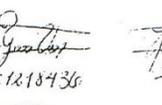
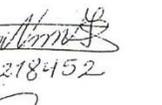
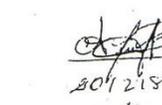
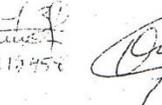
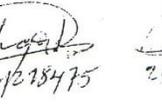
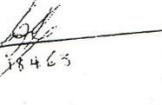
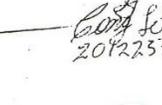
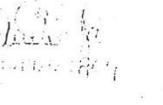
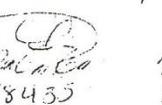
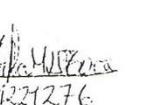
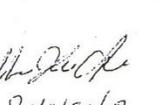
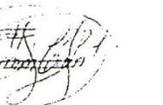
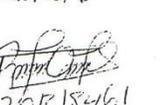
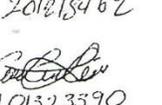
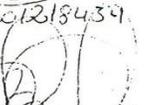
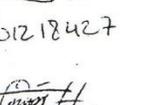
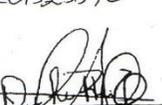
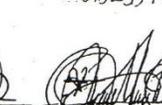
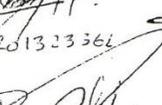
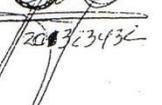
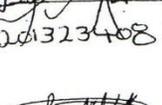
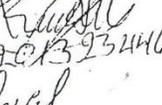
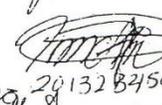
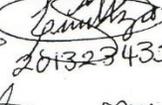
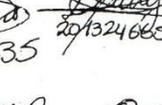
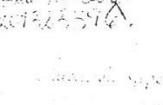
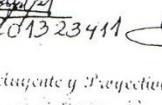
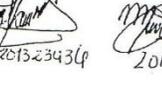
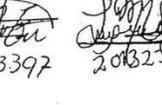
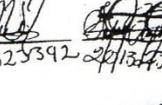
*Claudia*  
Claudia Corleto  
201140808  
2108353891503

*Manuel*  
Manuel  
201023939  
2010239391503

*Manuel*  
Manuel  
200945064  
2906412301503

*Vilma*  
Vilma E Sandoval  
201124356  
2380620231501

*Fernando*  
Fernando Caballero  
1015720691503  
201174385

|  |  |  |   |  |
|--|--|--|---|--|
| <br>20122427    | <br>201223520   | <br>201218165   | <br>201218111   | <br>20121573    |
| <br>201223520   | <br>201223520   | <br>201223517   | <br>201223807   | <br>201223801   |
| <br>201222742   | <br>201222742   | <br>201213388   | <br>20124347    | <br>200821956   |
| <br>201223785   | <br>201223785   | <br>201223785   | <br>201248385   | <br>201223785   |
| <br>201218471   | <br>201218471   | <br>201218436   | <br>201218452   | <br>201218438   |
| <br>201218456  | <br>201218456  | <br>201218475  | <br>201218463  | <br>201223787  |
| <br>201218435 | <br>201218435 | <br>201221276 | <br>201218462 | <br>200810236 |
| <br>201218439 | <br>201218427 | <br>201218461 | <br>201323390 | <br>201323399 |
| <br>201323366 | <br>201323366 | <br>201323432 | <br>201323408 | <br>201323431 |
| <br>201323446 | <br>201323446 | <br>201323456 | <br>201323435 | <br>201324665 |
| <br>201323411 | <br>201323411 | <br>201323434 | <br>201323397 | <br>201323392 |
| <br>201323374 | <br>201323374 | <br>201323374 | <br>201323374 | <br>201323374 |



*[Signature]*  
20123467

*[Signature]*  
20123467

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
20123467

*[Signature]*  
20123467

20123467  
796772307503  
Sánchez Morales  
María Wilfredo

2133 12239 1503  
201124368  
Angela Jeronimo Galgo

*[Signature]*  
201124353  
201124353

*[Signature]*  
2133086571503  
201124930  
Toj Garcia, Jaqueline Judith

*[Signature]*  
1576918371503  
201124424  
Milson Ivan Lopez Lizarr

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

1174-98523-1504  
201124404

1882 42853 1503  
201124344

1870 83700 1503  
201124337  
Carmelina Boivito Caloch

Domingo Chubaja L. Maria Escudalaya Sacatez Fboy

*[Signature]*  
245806504 1503  
201124407  
Peyra Lorena Piox Ay

*[Signature]*  
245806504 1503  
201124407  
Perla Aurora Piox Ay

*[Signature]*  
245806504 1503  
201124407  
Nelson Armando Morales

*[Signature]*  
218655400 1503  
201124407  
Deyi Paola Gonzalez Ramirez

*[Signature]*  
2147961161503  
201124353  
Ismael Yohanna Seleny

*[Signature]*  
201124350  
201124350  
Ingrid E. Ocorio Irma Alvarado Kitumul.

*[Signature]*  
19199371a 1503  
201124364  
Edgar Torres.

*[Signature]*  
201124353  
201124353  
Cecilia Patricia Rojas

*[Signature]*  
201124351  
201124351  
Juana Lina Cruz Pacheco Juana Alvarado Kitumul.

*[Signature]*  
1921728671504  
201117273  
Juan Jimenez Priore

*[Signature]*  
201124353  
201124353  
Cecilia Patricia Rojas



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

|           |           |           |                 |
|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| 201517776 | 201517777 | 201517778 | 201517567       |
| 201515652 | 201517779 | 201517780 | 201517553       |
| 201517733 | 201517781 | 201517782 | 201517466       |
| 201515762 | 201517783 | 201517784 | 201517465       |
| 201517732 | 201517785 | 201517786 | 201517459       |
| 201517731 | 201517787 | 201517788 | 201517453       |
| 201511091 | 201517789 | 201517790 | 201517559       |
| 201515737 | 201517791 | 201517792 | 201517648       |
| 201511442 | 201517793 | 201517794 | 201517652       |
| 201511235 | 201517795 | 201517796 | 201511450       |
| 201412076 | 201517797 | 201517798 | 201517545       |
| 201511103 | 201517799 | 201517800 | 201517427       |
| 201412613 | 201517801 | 201517802 | 201517662       |
| 201412692 | 201517803 | 201517804 | 201517448       |
| 201511104 | 201517805 | 201517806 | 201517458       |
| 201511105 | 201517807 | 201517808 | 201517446       |
| 201511317 | 201517809 | 201517810 | 201517551       |
| 201511108 | 201517811 | 201517812 | 201517483       |
| 201511109 | 201517813 | 201517814 | 201517303       |
| 201511110 | 201517815 | 201517816 | 201517443       |
| 201511111 | 201517817 | 201517818 | 201517397       |
| 201511112 | 201517819 | 201517820 | 201517401       |
| 201511113 | 201517821 | 201517822 | 2017404         |
| 201511114 | 201517823 | 201517824 | 201517321       |
| 201511115 | 201517825 | 201517826 | 201517432       |
| 201511116 | 201517827 | 201517828 | 20174163        |
| 201511117 | 201517829 | 201517830 | 2432420501503   |
| 201511118 | 201517831 | 201517832 | 20174381        |
| 201511119 | 201517833 | 201517834 | 1890 61426 1503 |
| 201511120 | 201517835 | 201517836 | 201724399       |
| 201511121 | 201517837 | 201517838 |                 |
| 201511122 | 201517839 | 201517840 |                 |
| 201511123 | 201517841 | 201517842 |                 |
| 201511124 | 201517843 | 201517844 |                 |
| 201511125 | 201517845 | 201517846 |                 |
| 201511126 | 201517847 | 201517848 |                 |
| 201511127 | 201517849 | 201517850 |                 |
| 201511128 | 201517851 | 201517852 |                 |
| 201511129 | 201517853 | 201517854 |                 |
| 201511130 | 201517855 | 201517856 |                 |
| 201511131 | 201517857 | 201517858 |                 |
| 201511132 | 201517859 | 201517860 |                 |
| 201511133 | 201517861 | 201517862 |                 |
| 201511134 | 201517863 | 201517864 |                 |
| 201511135 | 201517865 | 201517866 |                 |
| 201511136 | 201517867 | 201517868 |                 |
| 201511137 | 201517869 | 201517870 |                 |
| 201511138 | 201517871 | 201517872 |                 |
| 201511139 | 201517873 | 201517874 |                 |
| 201511140 | 201517875 | 201517876 |                 |
| 201511141 | 201517877 | 201517878 |                 |
| 201511142 | 201517879 | 201517880 |                 |
| 201511143 | 201517881 | 201517882 |                 |
| 201511144 | 201517883 | 201517884 |                 |
| 201511145 | 201517885 | 201517886 |                 |
| 201511146 | 201517887 | 201517888 |                 |
| 201511147 | 201517889 | 201517890 |                 |
| 201511148 | 201517891 | 201517892 |                 |
| 201511149 | 201517893 | 201517894 |                 |
| 201511150 | 201517895 | 201517896 |                 |
| 201511151 | 201517897 | 201517898 |                 |
| 201511152 | 201517899 | 201517900 |                 |

Comisión Superior, Inculcante y Proyección  
 Universidad de San Carlos de Guatemala  
 10100, Guatemala, Guatemala  
 Teléfono: (502) 24188000  
 Fax: (502) 24188000



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

EXTENSIÓN RABINAL

FACULTAD DE HUMANIDADES

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Junta Directiva de Ejercicio Profesional Supervisado

PERFIL PROYECTO

“CONSTRUCCIÓN CENTRO EDUCATIVO, PARA LA FACULTAD DE  
HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RABINAL, BAJA VERAPAZ”

INTEGRANTES JUNTA DIRECTIVA:

|                                    |                |           |
|------------------------------------|----------------|-----------|
| ➤ BayronYobani González García     | Presidente     | 201023950 |
| ➤ Eswin Aroldo XitumulToj          | Vicepresidente | 201124430 |
| ➤ Claudia Karina López Corleto     | Secretaria     | 201140808 |
| ➤ Nancy Patricia Estrada Estrada   | Tesorera       | 201019130 |
| ➤ Fernando José Caballeros Sánchez | Vocal I        | 201124385 |
| ➤ Alma Isabel Sical Jerónimo       | Vocal II       | 201124341 |
| ➤ Gabriel Siana López              | Vocal III      | 201019163 |



Rabinal, Baja Verapaz, mayo 2015

**“CONSTRUCCIÓN CENTRO EDUCATIVO, PARA LA FACULTAD DE  
HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RABINAL, BAJA VERAPAZ”**

**1. DIAGNÓSTICO**

**1.1 Antecedentes**

La disponibilidad de un terreno para la facultad de Humanidades, en la aldea Pachalum, es esencial para promover el desarrollo de la educación del nivel superior, promoviendo la calidad educativa y el desarrollo de sus habitantes. A medida que la población estudiantil de la Facultad de Humanidades, extensión Rabinal, ha tenido un crecimiento de un 80% en los últimos dos años.

**1.2 Reseña Histórica Facultad de Humanidades Extensión Rabinal**

Los estudiantes de los municipios de Rabinal, Cubulco, El Chol y Granados emigraba todos los sábados a estudiar a Salamá, única sede en el departamento con una tendencia a desaparecer, pues la última cohorte del 2007 ya solo contaba con veintidós estudiantes, dada la circunstancia los estudiantes propusieron al señor decano Licenciado Mario Calderón Herrera Q.E.P.D. la apertura de la sección Rabinal como un anexo a la sección Salamá y que se impartieran las clases de los Profesorados en Enseñanza Media, quedándose en Salamá la licenciatura, de esa cuenta se anuncia a los estudiantes aspirantes que se aperturará en Rabinal, la Facultad de Humanidades y se logra un incremento en la inscripción de los estudiantes de treinta y seis estudiantes y es en ese año en el mes de junio que se hacen las primeras pruebas de funcionamiento en Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional (INEBE) con el 100% de estudiantes incluidos los de licenciatura con una gran alegría los estudiantes realizaron la escuela de vacaciones en ese momento el coordinador era el Licenciado Francisco Revolorio López quien tomó la decisión que en el segundo semestre se quedarían solo los estudiantes de la cohorte 2007 y 2008 con la carrera de Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, llevándose el resto para Salamá, se tuvo la necesidad de trasladarnos a la Escuela Oficial Urbana Mixta “Ricardo Juárez Arellano” ubicada en la zona 1. Quedándose como coordinador de la sección Rabinal el licenciado José Luis Rodríguez

Letrán Q.E.P.D. quien asesoraba la práctica docente y los licenciados: Orcelio Hernández, Marcos Mayen Córdova, Edgar Ovidio Sic Xitumul y Emilio Cujá García todos adhonorem, pues no había presupuesto para la sección de Rabinal y una de las condiciones era que tenían que haber profesionales dispuestos a dar sus servicios, en el mes de enero de 2009 se abre nueva Cohorte de Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa con cincuenta y cinco estudiantes y el licenciado Francisco Revolorio López y José Luis Rodríguez Letrán Q.E.P.D. ambos coordinadores de las dos secciones se pusieron de acuerdo que el tercer ingreso debía irse también a Salamá pues se necesitaba cobrar asesoría por el curso de Práctica Administrativa teniendo un costo de cien quetzales por firma aprovechando que había muerto el decano licenciado Mario Calderón Herrera Q.E.P.D. y que los acuerdos no eran con el nuevo decano licenciado Walter Ramiro Mazariegos Biolis quien fue electo para el siguiente periodo. Siendo así como quedaron nuevamente dos ingresos en la sección Rabinal, viniendo dos docentes nuevos, los licenciados Santos Dávila y Luis Armira Barrios quienes encontraron ilegalidades por cobros de asesoría en la práctica administrativa que no se debían hacer esto hizo que se denunciara a la decanatura, inmediatamente se hizo cambio de Coordinador quedando en su lugar el licenciado Orcelio Hernández García quien funge hasta el momento con el cargo. Se solicitó ante el señor decano que terminara el profesorado, el grupo de tercer ingreso en Rabinal siendo denegada la petición. Estando en este establecimiento hasta culminar el año 2011. En el año 2012 se inscriben ciento doce estudiantes a primer ingreso quedando pequeño el espacio para la cantidad de estudiantes se tuvo que trasladar la sección a la Escuela Oficial Urbana para Niñas ubicada en la zona 4 de este municipio, compartiendo el espacio físico con la Universidad Rural de Guatemala, nuevamente el edificio nos quedó pequeño pues se inscriben ciento dieciocho estudiantes para el ciclo 2013. Se presentó la primera solicitud para aperturar licenciatura en la sección Rabinal siendo esta denegada por la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Humanidades con el argumento que desaparecería la sección Salamá de tal manera se hacen enlaces con los Coordinadores Técnicos Administrativos del municipio de Salamá para promocionar el primer ingreso en la sección Salamá logrando inscribir treinta y seis estudiantes en primer ingreso para la sección Salamá en la carrera de Profesorado en

Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa; el Coordinador Licenciado Celso Beltrán Ligorria no aceptaba al grupo de estudiantes pues argumentaba que era mejor tener solo licenciatura pues crear los primeros ingresos quitaba mucho tiempo, siendo hasta en el mes de febrero que el señor decano M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis vino a Salamá y ordenó de oficio al Coordinador de Salamá impartiera clases al grupo de profesorado. En ese momento inició un proceso de presión para que los estudiantes se desertaran y que se terminara la cohorte pero los estudiantes promocionaron el primer ingreso del siguiente año logrando inscribir ciento quince y así consolidar la sección de Salamá. En el año 2013 sabidos que los únicos establecimientos que tenían la capacidad de albergue de estudiantes inscritos eran La Escuela Normal Bilingüe Intercultural y el Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional (INEBE) dirigiendo nuestra solicitud al Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional (INEBE) donde hasta la fecha estamos constituidos y muy pronto quedará pequeño para la cantidad de estudiantes que ingresan a cada año.

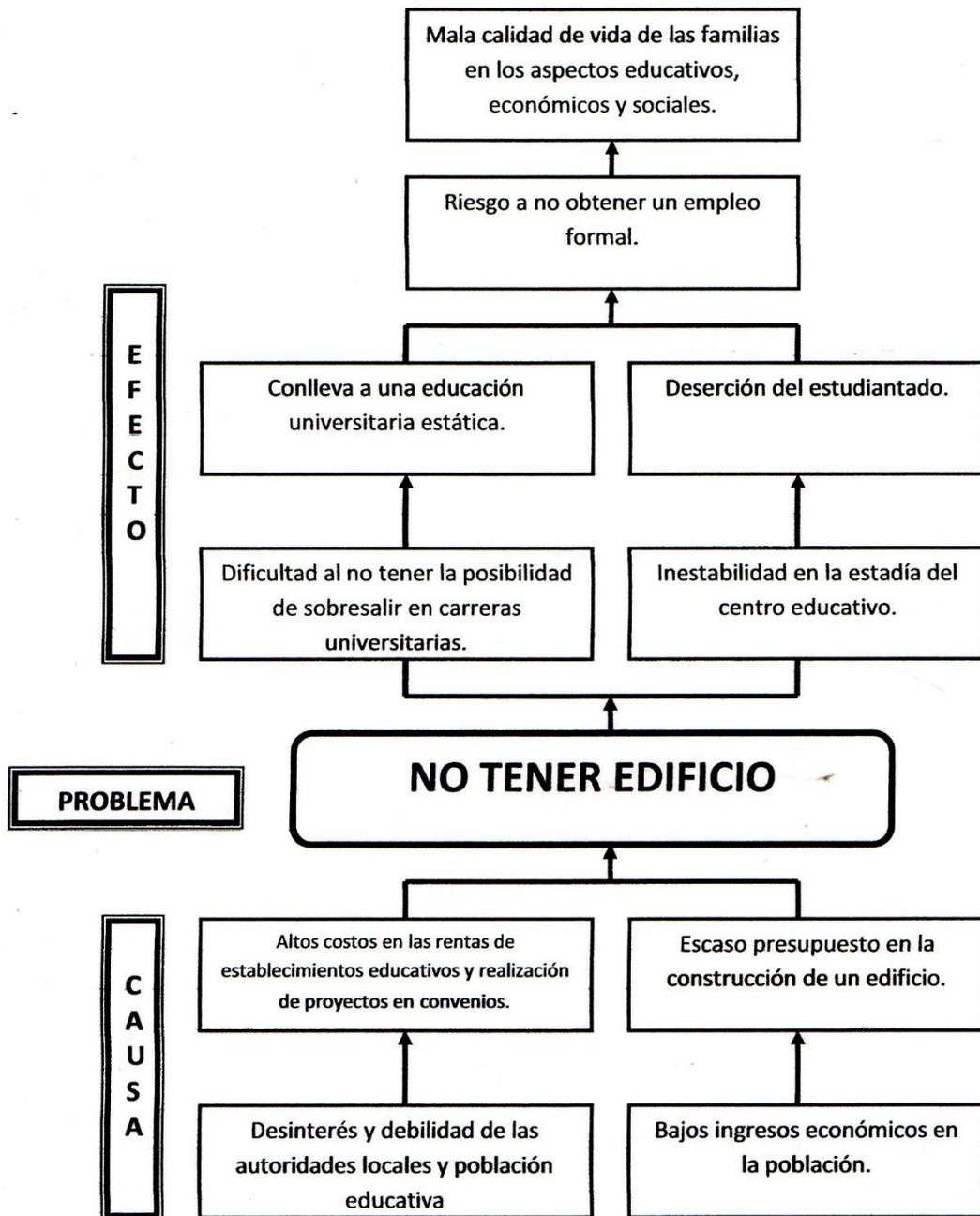
En el año dos mil trece se presentaron varias apelaciones las cuales fueron todas denegadas hasta que el Coordinador Licenciado Orcelio Hernández García logra hacer acuerdos con el Director del departamento de Pedagogía y autoriza la licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos en el mes de julio de 2013 quedando estipuladas en la sección Rabinal. Se ha creado por la Facultad de Humanidades la carrera de Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía, Ciencias Sociales y Formación Ciudadana aperturándola en esta sección y se implementó la Licenciatura en Pedagogía y administración Educativa. En cada establecimiento hemos tenido dificultades al momento de establecer un convenio con las autoridades del MINEDUC y las actividades propias de la universidad, que en muchas ocasiones coinciden y no están disponibles, causando problemas de espacio y ejecución de actividades educativas. Se han tenido inconvenientes con los docentes que de alguna u otra manera son responsables directos ante el Ministerio de Educación con el uso del mobiliario, pues está bajo la responsabilidad del docente que labora durante la semana teniendo en oportunidades que realizar pagos por daños y perjuicios a algunos materiales que el día lunes aparecen dañados aunque nosotros no fuésemos los causantes de las averías, pues en la jornada vespertina también laboran los

compañeros del INED y nosotros somos los responsables de entregar íntegro el establecimiento el día lunes de cada semana.

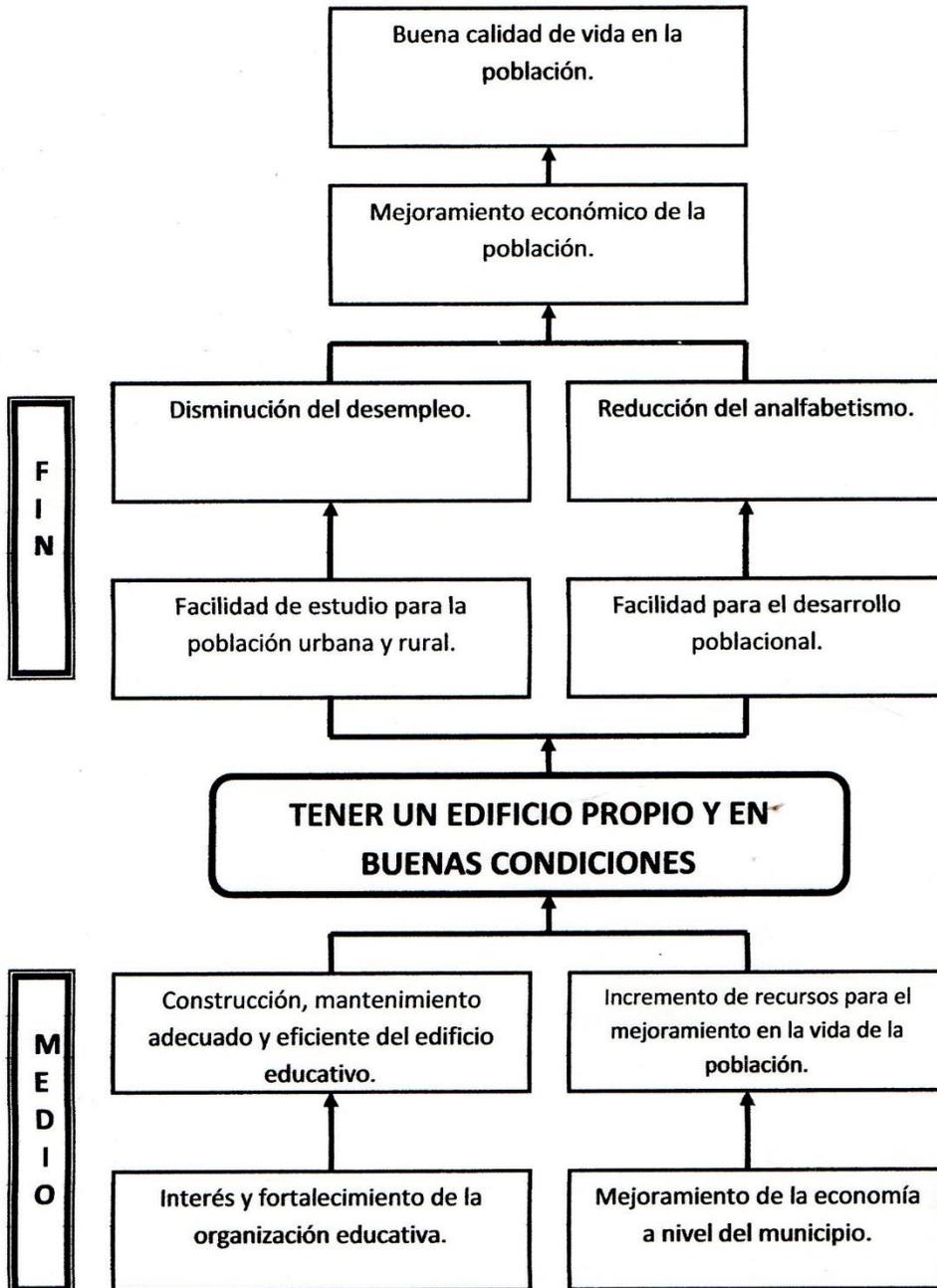
### **1.3 Identificación de la problemática a resolver:**

Uno de los problemas que afronta la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos, en nuestro municipio, no cuenta con instalaciones propias, por ello nos vemos en la necesidad de alquilar instalaciones temporales sin tener una estabilidad, aceptando condiciones de uso o de lo contrario se nos niega el alquiler del inmueble. Esto limita tener nuevas carreras que la población estudiantil requiere, ya que hay demanda en la sociedad educativa, deseando especializarse en otras áreas, por lo que otros estudiantes del nivel medio optan por estudiar en universidades privadas que conlleva a más gastos, lo que repercute en la economía familiar.

**GRAFICA DEL ARBOL DE PROBLEMA  
RELACIÓN CAUSA – EFECTO**



## ÁRBOL DE OBJETIVOS



### **1.3 Caracterización del área de influencia**

#### **1.3.1 Descripción Geográfica**

La aldea de Pachalum pertenece al municipio de Rabinal; el cual se encuentra ubicado en el Departamento de Baja Verapaz, colinda al Norte con el Departamento del Quiché, a Sur con los municipios de San Miguel Chicaj, El Chol y Granados, al Oriente con el municipio de San Miguel Chicaj y al Poniente con el Departamento del Quiché, y con los municipios de Cubulco y Granados. El municipio de Rabinal se encuentra situado a 972.69 metros sobre el nivel del mar y localizado a 15° 05' 30" Latitud Norte y a 90° 26' 50" Longitud Oeste. Su extensión territorial es de 504 kilómetros cuadrados. La mayor parte de sus tierras son quebradas. El municipio de Rabinal tiene acceso por la Ruta Nacional No. 5, dista por la misma ruta de su cabecera municipal al municipio de El Chol 25 kilómetros, al municipio de Granados 37 kilómetros, a San Juan Sacatepéquez en el Departamento de Guatemala 84 kilómetros; por la Ruta Departamental No. 4 dista hacia el Occidente a Cubulco 18 kilómetros, y siguiendo la Ruta Nacional No. 5 a 18 kilómetros está San Miguel Chicaj y a 10 kilómetros más se encuentra Salamá. La aldea de Pachalum se encuentra ubicada a 2 kilómetros del parque municipal, salida a Salamá Baja Verapaz.

#### **1.3.2 Aspectos Socioeconómicos**

El municipio de Rabinal tiene una extensión territorial de 504 kilómetros cuadrados. Al norte colinda con el municipio de Chicaman del departamento de Quiché y municipio de San Miguel Chicaj; al este con San Miguel Chicaj; al sur con los municipios de Granados, Santa Cruz el Chol y Salamá, todos del departamento de Baja Verapaz y al oeste con el municipio de Cubulco, Baja Verapaz. Su altura sobre el nivel del mar es de 973 metros.

La población de Rabinal es de 45,126 habitantes aproximadamente en el año 2014 siendo el 46.69% hombres, y el 53.31% mujeres. La población total de la aldea Pachalum es de 1,284 habitantes, el 70% son hombres y el 30% mujeres según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística –INE-, lo que es equivalente a 428 familias, un promedio de 4.76 personas por familia. La tasa de crecimiento poblacional es de 1.0329% la comunidad es totalmente rural. La población activa es de 52%. Las principales fuentes de empleo son la mano de obra no calificada, asalariados del sector

público y privado, actividades agrícolas (tomate, granos básicos, ganadería, avícola, producciones cítricos, y artesanales). La población de Rabinal cuenta con una tasa de analfabetismo de 43% de los cuales el 19% son hombres y el 24% mujeres. La organización comunitaria es sólida y ha gestionado en diferentes instituciones alternativas de solución para la problemática de solución para la problemática que afrontan.

### **1.3.3 Servicios**

Actualmente cuentan con los siguientes servicios: Escuela Preprimaria, Primaria, Instituto de Educación Básica de Telesecundaria, escuela normal bilingüe intercultural Instituto del nivel diversificado, Agua potable, Energía eléctrica, telefonía domiciliar y digital, transporte todos los días; molino de nixtamal, tiendas, talleres mecánicos, Estación de Bomberos Voluntarios, Asilo de ancianos y Puestos de Salud, Talleres de Artesanía, entre otros servicios.

## **2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

La Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala Sección Rabinal inició a funcionar en las instalaciones del Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional (INEBE), en el año 2008 con una matrícula de 58 estudiantes en el 2009 incrementó la matrícula a 62 estudiantes. En el año 2010 se trasladó a la Escuela Oficial Urbana Mixta Ricardo Juárez Arellano con 112 estudiantes por inconvenientes que suscitaron en el establecimiento anterior. En el año 2011 se traslada a las instalaciones de la Escuela Urbana para Niñas con una matrícula de 115 estudiantes porque los ambientes no eran los adecuados, además funcionaba una universidad privada en las mismas instalaciones. Desde el año 2012 hasta la actualidad funciona la Facultad de Humanidades, Sección Rabinal en las instalaciones del INEBE.

Al no contar con edificio propio muchos estudiantes optan por viajar a la cabecera departamental o estudiar en universidades privadas lo cual genera inestabilidad económica y como consecuencia disminuye la matrícula estudiantil.

En virtud de lo anterior se crea la necesidad de construir un edificio propio que reúna las condiciones adecuadas para atender la demanda educativa a nivel superior lo cual beneficiará a los municipios aledaños, ya que no viajarán hasta la cabecera

departamental contribuyendo a la economía familiar. Asimismo creando oportunidades de superación académica. Tomando en cuenta que con la construcción del edificio se implementarán otras carreras que sean afines a la demanda de la comunidad estudiantil.

### **2.1 Situación sin Proyecto**

Actualmente la facultad funciona en condiciones inestables debido a la carencia de un edificio propio. Ya que se ha tenido la necesidad de recurrir a instalaciones públicas del municipio lo cual genera diversos inconvenientes tales como: ambientes inadecuados para la realización de actividades socioculturales, gastos innecesarios para la realización de proyectos, disminución de la matrícula estudiantil.

### **2.2 Situación con Proyecto**

Contar con edificio propio incrementará la matrícula estudiantil con la apertura de nuevas carreras contribuyendo a la superación del municipio en el campo académico, laboral y profesional.

Además de tener un ambiente adecuado al proceso enseñanza aprendizaje del nivel superior, aumenta la calidad educativa de los estudiantes.

También contribuye con la economía informal del municipio, con la generación de empleos: para la construcción, mantenimiento y funcionamiento del edificio. Asimismo se crearan negocios que beneficiaran a las familias favoreciendo la economía familiar.

## **3. ANALISIS DE ALTERNATIVAS**

Las alternativas existentes para dar solución al problema conllevan a un análisis de seleccionar la que pueda ejecutarse y se ajuste al presupuesto, reuniendo las condiciones de viabilidad acorde al área.

### **3.1 Identificación de alternativas:**

- 1. Construcción de 2 aulas:** Consiste en la construcción de 2 aulas con un ambiente de 40 metros cuadrados.
- 2. Construcción de 5 aulas:** Consiste en la construcción de 5 aulas con un ambiente de 100 metros cuadrados.
- 3. Construcción de 10 aulas, 1 área administrativa, 1 salón de catedráticos, 1 laboratorio, 1 biblioteca y sanitarios:** Consiste en la

construcción de 14 aulas con un ambiente de 1,176 metros cuadrados. Cada aula tendrá las medidas de 84 metros cuadrados. El corredor tendrá 32 metros cuadrados. La construcción se ejecutara con obras de albañilería armada y reforzada, el techo será estructura metálica con lamina troquelada calibre 28. Los acabados serán de block visto y columnas cernidas más repello blanco. Cada ambiente contara con cuatro lámparas fluorescente, cuatro toma corrientes.

### **3.2 Alternativa seleccionada**

La alternativa seleccionada es **Construcción de 20 aulas, 1 salón de catedráticos, salón de usos múltiples, 1 área administrativa, 1 laboratorio y 1 biblioteca** ya que es la más duradera y que se ajusta al financiamiento con el que se dispone.

## **4. FORMULACIÓN DEL PROYECTO**

### **4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la construcción de un área de 13,139 metros cuadrados. La construcción está ubicada en aldea Pachalúm, Rabinal, Baja Verapaz. Previo a la edificación se harán los siguientes trabajos: Trabajos preliminares consistentes en limpieza del área y eliminación de cualquier material que obstaculice el área de trabajo. La construcción de 20 aulas. Cada aula tendrá las medidas de 84 metros cuadrados. El corredor tendrá 32 metros cuadrados, salón de usos múltiples, jardinería, áreas boscosas, campo de futbol, parqueo, garita de seguridad, guardianía y conserjería. La construcción se ejecutará con obras de albañilería armada y reforzada, el techo será estructura metálica con lámina troquelada calibre 28. Los acabados serán de block visto y columnas cernidas más repello blanco. Cada ambiente contará con cuatro lámparas fluorescente, cuatro toma corrientes. Para finalizar se harán actividades de limpieza.

Los renglones a trabajar son los siguientes:

### **4.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO**

#### **4.2.1 Objetivo general:**

Construir un edificio propio para el beneficio de la población educativa del nivel superior, creando nuevas oportunidades de superación académica.

#### **4.2.2 Objetivos específicos o inmediatos.**

Contar con infraestructura educativa acorde a las necesidades de la población estudiantil del nivel superior.

Brindar las condiciones adecuadas en el proceso enseñanza aprendizaje de los estudiantes para que se sientan motivados e interesados en estudiar.

Evitar la migración de la población estudiantil del nivel superior, a otros departamentos y universidades privadas.

Facilitar el acceso a la educación del nivel superior, a todo estudiante que quiera continuar su superación.

#### **4.3 METAS O RESULTADOS**

Como primera fase la Construcción de edificio de la Facultad de Humanidades, Sede Rabinal de 13,139 metros cuadrados. Comprendidos en 20 aulas. Cada aula tendrá las medidas de 84 metros cuadrados. El corredor tendrá 32 metros cuadrados, salón de usos múltiples, campo de fútbol, jardinería, áreas boscosas, parqueo, garita de seguridad, guardianía y conserjería.

Lograr la ejecución del proyecto en doce meses calendario.

Atender a una población estudiantil de 70 estudiantes por aula.

#### **4.4 ASPECTOS DE MERCADO**

##### **4.4.1 Demanda:**

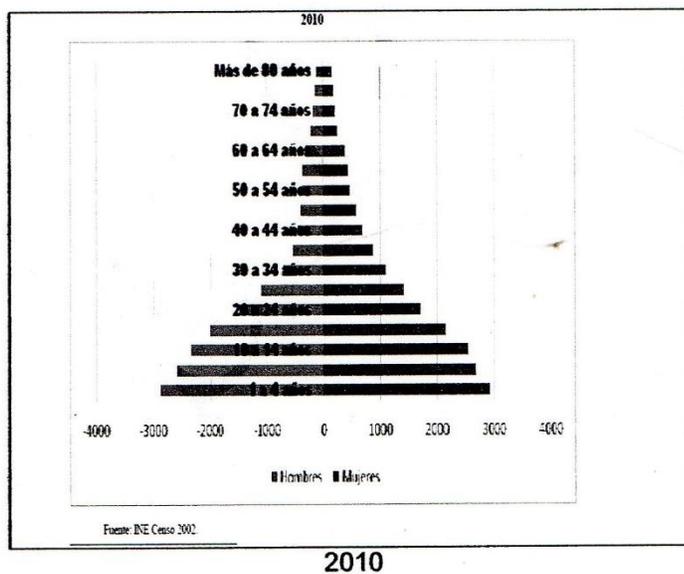
Según el Censo 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- la población de Rabinal, era 31,168 habitantes, la proyección para el año 2010 es de 35,126 habitantes de los cuales 16,400 son hombres y 18,726 son mujeres. En porcentaje el 46.69 de la población son hombres, el 53.31% son mujeres. En el área urbana vive el 30% de los habitantes del municipio y en el área rural el 70%. La densidad poblacional proyectada

para el 2010 es de 70 habitantes por kilómetro cuadrado. El promedio de personas por familia es de cuatro. El porcentaje de población indígena es de 82% y la etnia mayoritaria es la Maya Achí.

Según el INE, la tasa de natalidad del año 2006, para el municipio de Rabinal es de 22,9 por cada mil habitantes. En cambio, la tasa de mortalidad infantil es de 8,96 por cada mil nacidos vivos. La tasa de mortalidad infantil es de 3,12 por cada mil habitantes y la tasa de crecimiento vegetativo alcanza 19,78 (natalidad menos mortalidad) en tanto, la tasa de mortalidad es de 3,12 por cada mil habitantes.

Además el proyecto tiene una demanda actual de 234 estudiantes, y una población futura de 1363 alumnos, en un período de veinte años.

Pirámide poblacional Rabinal, Baja Verapaz



El crecimiento poblacional de estudiantes a veinte años plazo es el siguiente:

| AÑOS  | AÑO  | POBLACIÓN ACTUAL | TASA DE CRECIMIENTO | AUMENTO DE POBLACIÓN | POBLACIÓN FUTURA |
|-------|------|------------------|---------------------|----------------------|------------------|
| CENSO | 2006 | 0                | 0.00                |                      | 0                |
| Año 0 | 2007 | 58               | 96.6                | 114                  | 224              |

| AÑOS                    | AÑO  | POBLACIÓN ACTUAL | TASA DE CRECIMIENTO | AUMENTO DE POBLACIÓN | POBLACIÓN FUTURA |
|-------------------------|------|------------------|---------------------|----------------------|------------------|
| 1                       | 2008 | 58               | 103.4               | 118                  | 240              |
| 2                       | 2009 | 62               | 96.8                | 122                  | 240              |
| 3                       | 2010 | 112              | 12.5                | 126                  | 142              |
| 4                       | 2011 | 115              | 13.0                | 130                  | 147              |
| 5                       | 2012 | 160              | 0.0                 | 160                  | 160              |
| 6                       | 2013 | 234              | 0.0                 | 234                  | 234              |
| 7                       | 2014 | 153              | 52.9                | 234                  | 358              |
| 8                       | 2015 | 234              | 382.1               | 1128                 | 5438             |
| 9                       | 2016 | 1128             | 7.7                 | 1215                 | 1309             |
| 10                      | 2017 | 1215             | 7.2                 | 1302                 | 1395             |
| 11                      | 2018 | 1302             | 6.7                 | 1389                 | 1482             |
| 12                      | 2019 | 1389             | 6.3                 | 1476                 | 1568             |
| 13                      | 2020 | 1476             | 5.9                 | 1563                 | 1655             |
| 14                      | 2021 | 1563             | 5.6                 | 1650                 | 1742             |
| 15                      | 2022 | 1650             | 5.3                 | 1737                 | 1829             |
| 16                      | 2023 | 1737             | 5.0                 | 1824                 | 1915             |
| 17                      | 2024 | 1824             | 4.8                 | 1911                 | 2002             |
| 18                      | 2025 | 1911             | 4.6                 | 1998                 | 2089             |
| 19                      | 2026 | 1998             | 4.4                 | 2085                 | 2176             |
| 20                      | 2034 | 2085             | 4.2                 | 2172                 | 2263             |
| PROMEDIO DE ESTUDIANTES |      |                  |                     |                      | 1362             |

La fórmula utilizada para la tasa de crecimiento poblacional (Método de crecimiento geométrico) es la siguiente:

**TASA DE CRECIMIENTO:**

$$TC = 100 \cdot \left( \sqrt[N]{\frac{\text{Población final}}{\text{Población inicial}}} - 1 \right)$$

Donde:

- TC= Tasa de Crecimiento
- N=Número de años transcurridos entre al año correspondiente al dato de la población final y el año correspondiente al dato de la población inicial.
- 100=Constante
- 1=Constante

La fórmula para la proyección de la población futura es la siguiente:

$$P_x = P_o \left( 1 + \frac{TC}{100} \right)^x$$

Dónde:

- $P_x$  = Población proyectada para el año X
- $P_o$  = Población más reciente
- 1 = Constante
- TC = Tasa de crecimiento
- 100 = Constante
- X = Número de años que hay entre el correspondiente a  $P_o$  y el año para el cual se hará la proyección.

Los datos utilizados para el cálculo de la Tasa de Crecimiento fueron los reportados por la Coordinación de la Sede Rabinal de las inscripciones anuales realizadas; así mismo el dato utilizado para el cálculo de la proyección de la población de la comunidad fue el reportado por establecimientos poblados del nivel diversificado del municipio.

**Matrícula Educativa por Niveles  
Rabinal, Baja Verapaz  
2015**

| Nivel                | AÑO   |
|----------------------|-------|
|                      | 2015  |
| <b>Párvulos</b>      | 2,094 |
| <b>Primaria</b>      | 6,443 |
| <b>Básico</b>        | 2,726 |
| <b>Diversificado</b> | 1,242 |

## OFERTA Y DEMANDA

### Oferta

La oferta actual es un terreno que tiene una longitud de 13,139 metros cuadrados; con una conformación de área boscosa y al final se encuentra una

quebrada; con demasiados hundimientos, túmulos de tierra. La oferta futura será un edificio del centro universitario facultativo del municipio Rabinal Baja Verapaz; 20 aulas con un ambiente de 1,176 metros cuadrados. Cada aula tendrá las medidas de 84 metros cuadrados. El corredor tendrá 32 metros cuadrados, salón de usos múltiples, campo de futbol, jardinería, parqueo, garita de seguridad, guardianía y conserjería con una red de distribución hidráulica y sanitaria, así mismo con un área deportiva.

## Demanda

El proyecto tiene una demanda actual de 234 estudiantes, y una población futura de 1,363 alumnos, en un período de veinte años, asimismo la población estudiantil ocupara las instalaciones a diario entre docentes y estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, extensión Rabinal, B.V

## 5. Aspectos Técnicos

### 5.1. Localización (Macro y micro localización)

### 5.2. Tamaño

### 5.3 Ingeniería y Tecnología

### 5.4 Programación de la ejecución

| No                          | DESCRIPCIÓN                    | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |            |            |            |            |            |           | TOTAL PARCIAL |               |
|-----------------------------|--------------------------------|------------------|----------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|---------------|---------------|
|                             |                                |                  |          | mes 1      | mes 2      | mes 3      | mes 4      | mes 5      | mes 6     |               |               |
| 1                           | Organización                   |                  |          | █          |            |            |            |            |           |               |               |
| 2                           | Planificación                  |                  |          | █          |            |            |            |            |           |               |               |
| 3                           | Elaboración de solicitud       |                  |          | █          |            |            |            |            |           |               |               |
| 4                           | Gestión de apoyo institucional |                  |          | █          |            |            |            |            |           |               |               |
| 5                           | Envío de Solicitud             |                  |          |            | █          |            |            |            |           |               |               |
| 6                           | Medición perimetral            | 363m             |          |            | █          | █          | █          | █          | █         |               |               |
| 7                           | Legalización de terreno        |                  |          |            |            |            |            |            | █         |               |               |
| 8                           | Circulación de terreno         |                  |          |            |            |            |            |            |           | █             |               |
| 9                           | Limpieza general del área      |                  |          |            |            |            |            |            |           |               | █             |
| 10                          | Sectorización de áreas         |                  |          |            |            |            |            |            |           |               | █             |
| Avance Financiero           |                                |                  |          | Q          | Q          | Q          | Q          | Q          | Q         |               | Q1,285,625.00 |
|                             |                                |                  |          | 185,511.32 | 143,487.40 | 301,393.60 | 301,393.60 | 301,393.60 | 52,445.48 |               |               |
| Avance Porcentual           |                                |                  |          | 14.43%     | 11.16%     | 23.44%     | 23.44%     | 23.44%     | 4.08%     |               | 100.00%       |
| avance Porcentual Acumulado |                                |                  |          | 14.43%     | 25.59%     | 49.03%     | 72.48%     | 95.92%     | 100.00%   |               |               |

## 5.5 Presupuesto

| No                              | DESCRIPCIÓN                    | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL PARCIAL        |
|---------------------------------|--------------------------------|------------------|----------|-----------------|----------------------|
| 1                               | Organización                   | m2               | 2,260.00 | Q 6.07          | Q 13,718.20          |
| 2                               | Planificación                  | m2               | 2,260.00 | Q 37.45         | Q 84,637.00          |
| 3                               | Elaboración de solicitud       | Unidad           | 1.00     | Q 2,654.72      | Q 2,654.72           |
| 4                               | Gestión de apoyo institucional | m2               | 2,260.00 | Q 37.39         | Q 84,501.40          |
| 5                               | Envío de Solicitud             | m2               | 2,260.00 | Q 63.49         | Q 143,487.40         |
| 6                               | Medición perimetral            | m2               | 2,260.00 | Q 400.08        | Q 904,180.80         |
| 7                               | Legalización de terreno        | ML               | 281.00   | Q 96.46         | Q 27,105.26          |
| 8                               | Circulación de terreno         | ML               | 7.00     | Q 2,380.26      | Q 16,661.82          |
| 9                               | Limpieza general del área      | m2               | 2,260.00 | Q 3.84          | Q 8,678.40           |
|                                 | Sectorización de áreas         |                  |          |                 |                      |
| <b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b> |                                |                  |          |                 | <b>Q1,285,625.00</b> |

## 5.6 Financiamiento.

El proyecto será financiado por:

|                         |                 |                     |
|-------------------------|-----------------|---------------------|
| MUNICIPALIDAD           | 80.00%          | Q 400,000.00        |
| FACULTAD DE HUMANIDADES | 20.00%          | 60,000.00Q          |
| <b>TOTAL:</b>           | <b>100.00 %</b> | <b>Q 460,000.00</b> |

## 6. OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO y VIDA ÚTIL

### 6.1 Operación

La operación estará a cargo de la municipalidad, en coordinación con los estudiantes EPESISTAS de la carrera de Licenciatura en Pedagogía en Derechos Humanos.

## 6.2 Administración

El responsable de la administración serán los EPESISTAS de la USAC de Facultad de Humanidades.

## 6.3 Mantenimiento y vida útil:

El mantenimiento del proyecto consistirá en velar por el ornato y la conservación del terreno, así mismo se contemplan actividades preventivas para prolongar la vida útil del terreno. El costo por mantenimiento se detalla en el cuadro siguiente:

| COSTOS DE MATENIMIENTO          |                  |          |                |                   |                   |  |
|---------------------------------|------------------|----------|----------------|-------------------|-------------------|--|
| CONCEPTO                        | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | MES               | AÑO               |  |
| <b>REMUNERACIONES Y SALARIO</b> |                  |          |                |                   |                   |  |
| Encargado de Infraestructura    | Albañil          | 1        | Q 125.00       | Q 125.00          | Q 1,500.00        |  |
| Personal Operativo              | Jornal           | 1        | Q 100.00       | Q 100.00          | Q 1,200.00        |  |
| <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b> |                  |          |                |                   |                   |  |
| Equipo de Limpieza              | Equipo           | 1        | Q 100.00       | Q 100.00          | Q 200.00          |  |
| <b>REPARACIONES MENORES</b>     |                  |          |                |                   |                   |  |
| Materiales de construcción      | Materiales       | 4        | Q 125.00       | Q 500.00          | Q 1,000.00        |  |
| Herramientas de construcción    | Herramientas     | 5        | Q 60.00        | Q 300.00          | Q 300.00          |  |
| <b>TOTALES</b>                  |                  |          |                | <b>Q 1,125.00</b> | <b>Q 4,200.00</b> |  |

## 7. ESTUDIO FINANCIERO.

El proyecto es de tipo educativo y social, lo cual tendrá un aporte a la sociedad sin fines de lucro.

### Evaluación financiera:

La evaluación financiera se basa en análisis costo-eficiencia, calculando el costo por beneficiario atendido. Para lo cual se procedió a calcular el valor actual de costos (VAC), el cual es de **Q 1,340,592.26**. A partir de ello se calculó el Costo anual equivalente que es de: **Q 179,476.86**. Posteriormente se determinó el promedio de

beneficiarios durante la vida útil del proyecto el cual es de 20 años, teniendo una cantidad de 4,882 beneficiarios por año, realizando la operación de costo eficiencia nos refleja un costo de **Q 36.76** por beneficiario, para el beneficio que representará la pavimentación de la calle es factible realizar el proyecto ya que el costo eficiencia es aceptable en comparación con el beneficio social que traerá dicho proyecto.

#### **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES:**

Para la gestión del proyecto, los estudiantes de E.P.S. (Ejercicio Profesional Supervisado) de la Universidad de San Carlos de Guatemala hicieron una solicitud al consejo municipal, donde consta que en Asamblea priorizaron el proyecto adjuntando para el efecto la solicitud correspondiente.

La ejecución del proyecto estará a cargo de los epesistas de la USAC. Para respaldar la gestión del proyecto, la junta directiva de estudiantes de la Universidad presenta documentación que respalda la priorización del proyecto las cuales son:

- ✓ Solicitud formal escrita de la entidad a beneficiar con firma del representante legal.
- ✓ Certificación del acta de priorización por parte de los beneficiarios de la entidad.
- ✓ Fotocopia del documento legal que ampare el nombramiento de la representación legal de la entidad a beneficiar.
- ✓ Fotocopia de la representatividad de los beneficiarios de la entidad a beneficiar.
- ✓ Fotocopia completa de DPI del representante legal de la entidad a beneficiar.
- ✓ Fotocopia completa de DPI del representante de los beneficiarios de la entidad a beneficiar.

#### **9. ASPECTOS AMBIENTALES:**

La construcción del edificio no generara mayor impacto ambiental, debido a que se llevaran a cabo proyectos de reforestación y áreas verdes. Así mismo los residuos de construcción serán fáciles de manejar. Se adjunta el estudio de impacto ambiental dentro de la documentación legal del proyecto.

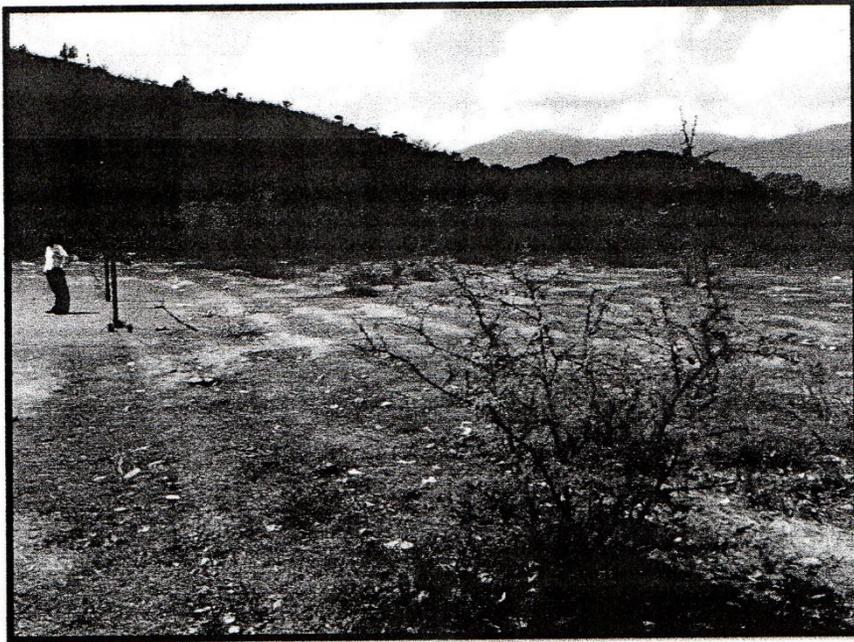
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

| No | DESCRIPCIÓN   | mes 1<br>Marzo | mes 2<br>Abril | mes 3<br>Mayo | mes 4<br>Junio | mes 5<br>Julio | mes 6<br>Agosto | mes 7<br>Septiembre |
|----|---|----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|-----------------|---------------------|
| 1  | Reunión con el alcalde municipal Luis Alberto Morales para plantearle el proyecto del grupo epesistas y solicitarle algún tipo de apoyo.  | ■              |                |               |                |                |                 |                     |
| 2  | Reunión con el grupo de epesistas para informar de la reunión con el alcalde municipal.   | ■              |                |               |                |                |                 |                     |
| 3  | Reunión con el alcalde para hablar sobre la posibilidad de apoyo en la obtención de un terreno.   |                | ■              |               |                |                |                 |                     |
| 4  | Organización de grupos para la elaboración de un perfil de proyecto, sugerido por el alcalde municipal.   |                |                |               |                |                |                 |                     |
| 5  | Reunión con el grupo de epesistas para realizar correcciones al perfil.   |                | ■              |               |                |                |                 |                     |
| 6  | Reunión con el grupo de epesistas para realizar correcciones al perfil.   |                |                | ■             |                |                |                 |                     |
| 7  | Reunión con el grupo de epesistas para realizar últimas correcciones al perfil previo a su entrega al señor alcalde municipal.  |                |                | ■             |                |                |                 |                     |
| 8  | Entrega del perfil del proyecto al señor alcalde municipal, Luis Alberto Morales.   |                |                | ■             |                |                |                 |                     |
| 9  | Reunión con grupo de epesistas para informarles que dicho perfil de proyecto fue entregado y se programó una visita al terreno que posiblemente sería donado por el alcalde municipal.  |                |                | ■             |                |                |                 |                     |
| 10 | Organización de directivas por cada grupo de trabajo para una mejor coordinación el los trabajos.   |                |                | ■             |                |                |                 |                     |
| 11 | Reunión con el alcalde municipal en la que sugirió algunas ampliaciones al perfil entregado y comprometiéndose a donar un terreno para la universidad de San Carlos, sede Rabinal, B.V. |                |                | ■             |                |                |                 |                     |
| 12 | Reunión con el grupo de epesistas para iniciar con la organización del acto de entrega del documento legal del terreno donado por el señor alcalde.                                     |                |                | ■             |                |                |                 |                     |
| 13 | Reunión con el señor alcalde municipal en la que hizo entrega de un croquis del área del terreno con medida aproximadas.  |                |                |               | ■              |                |                 |                     |



244

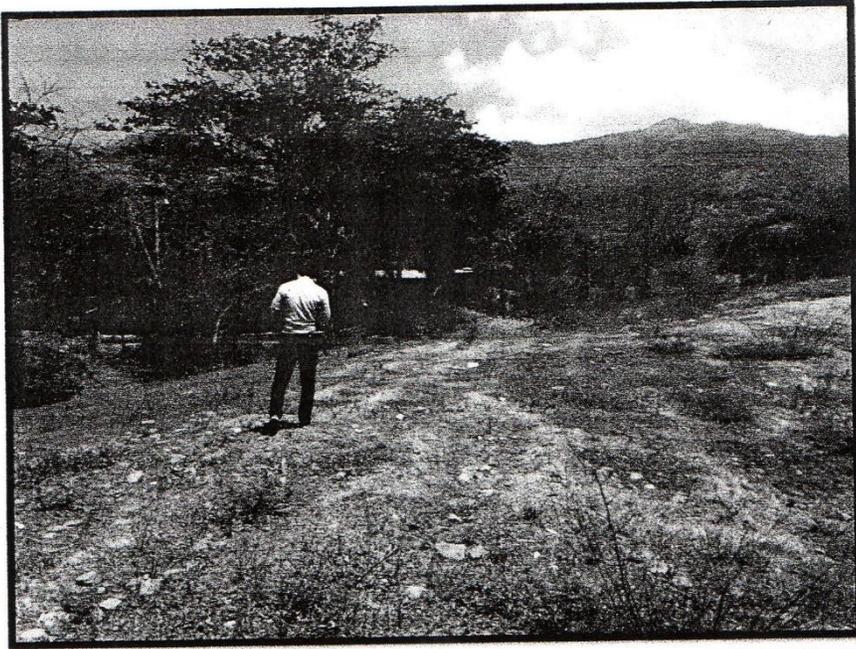
|    |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 27 | Realización de los planos del diseño para el edificio en donde funcionara la facultad de humanidades de la universidad de San Carlos de Guatemala, sede Rabinal, B.V. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|



Terreno donado por la municipalidad a la Facultad de Humanidades.



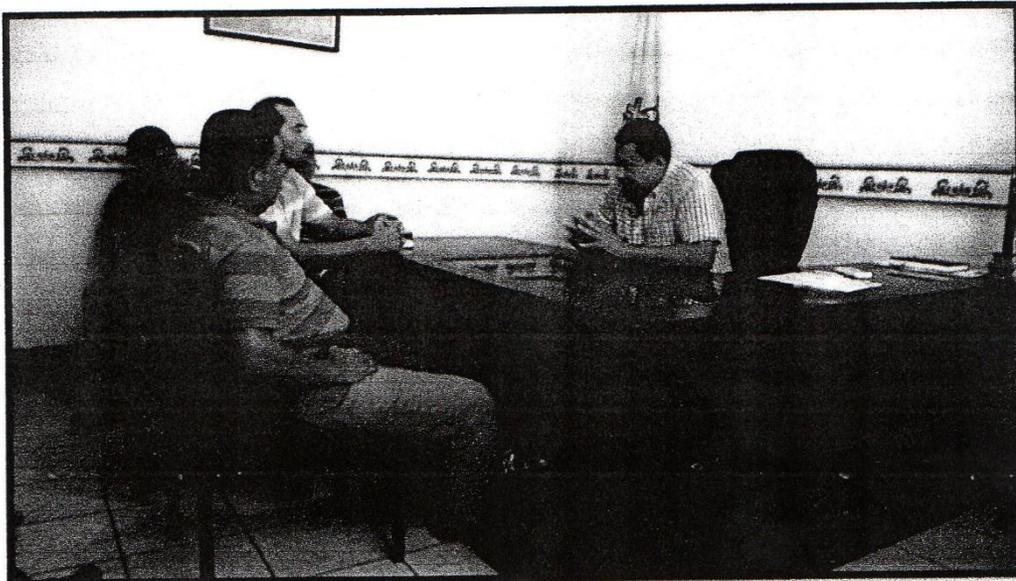
Ingeniero de la municipalidad de Rabinal realizando las mediciones del terreno.



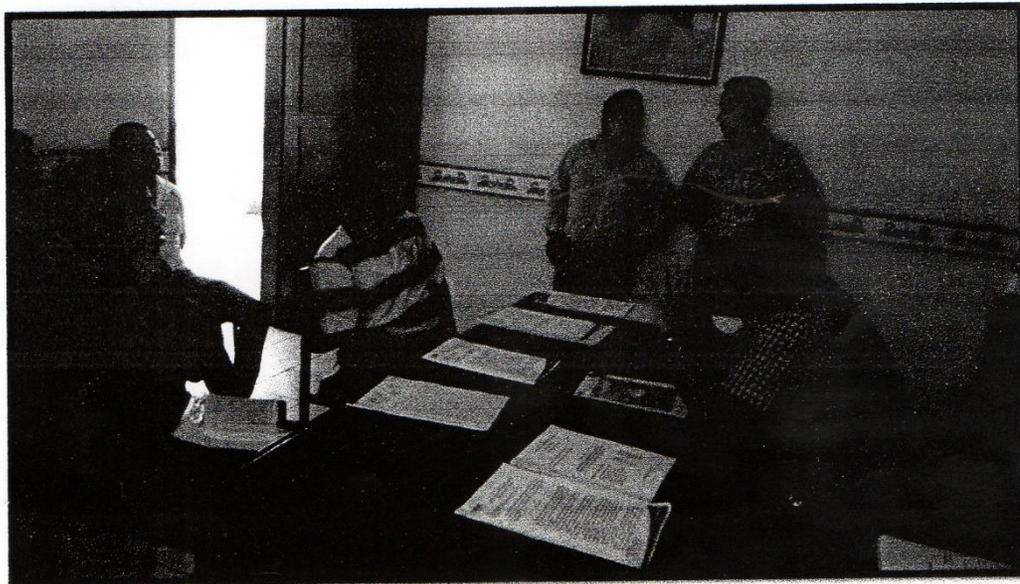
Midiendo el terreno que será donando por la Municipalidad.



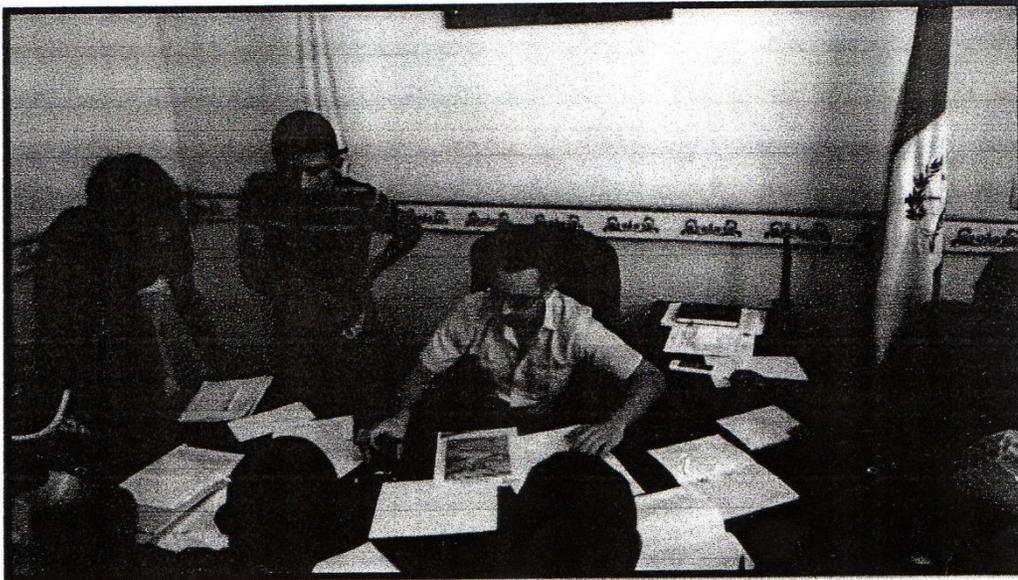
Verificando los puntos a marcar para realizar la medición.



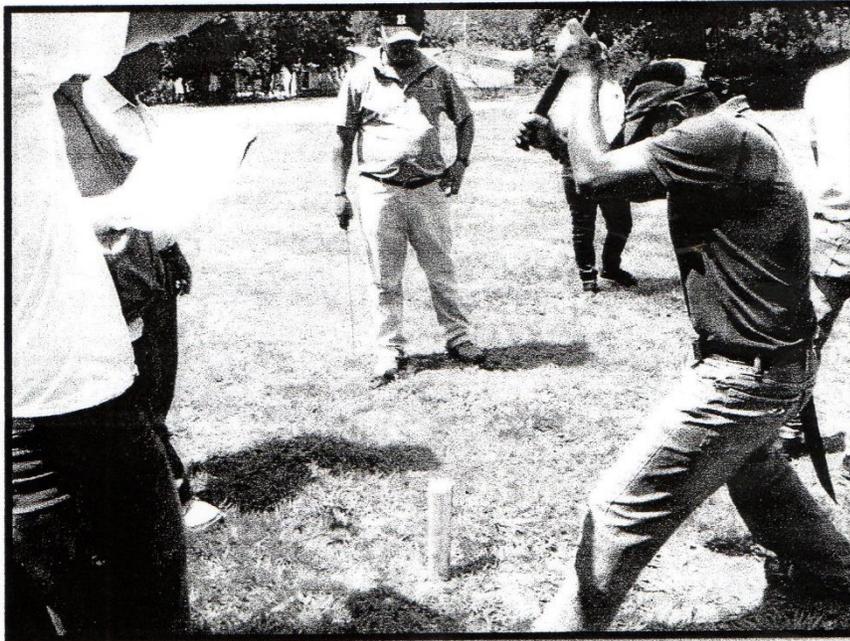
Primera reunión con el Señor Alcalde Municipal de Rabinal.



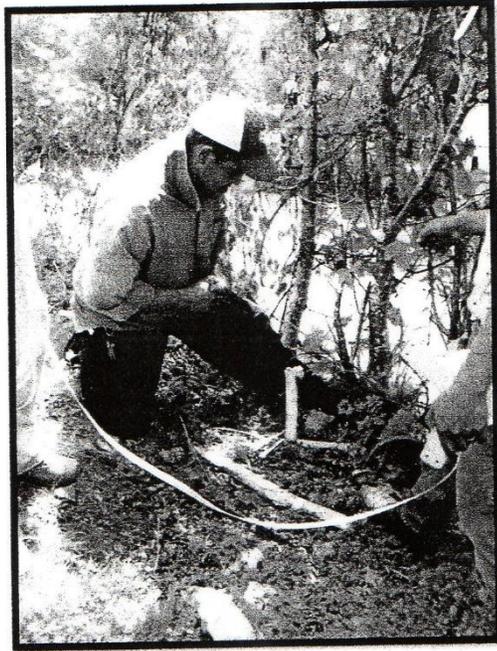
Haciendo entrega al Señor Alcalde Municipal del Informe de Proyecto.



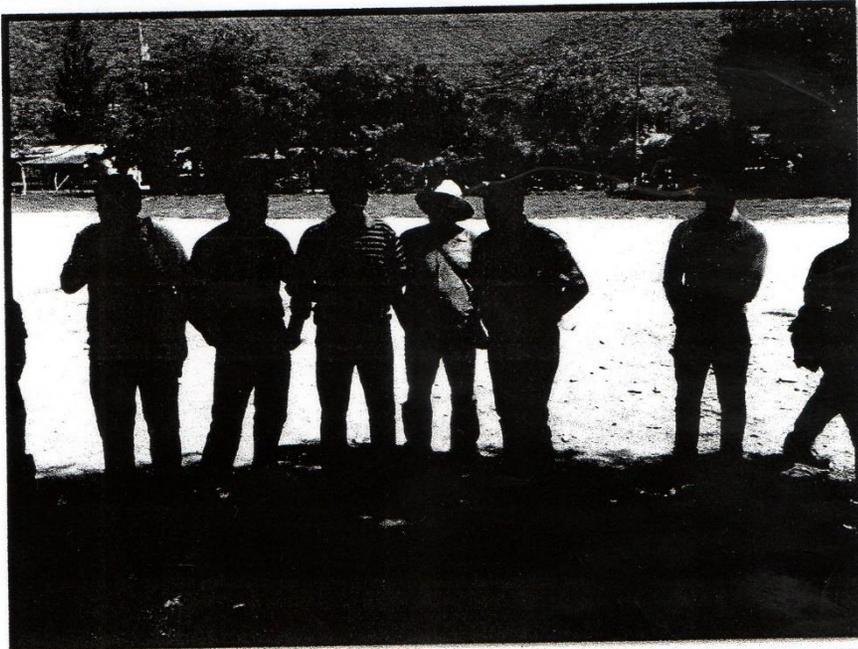
Reunión con el Ingeniero de la Municipalidad para la desmembración del terreno.



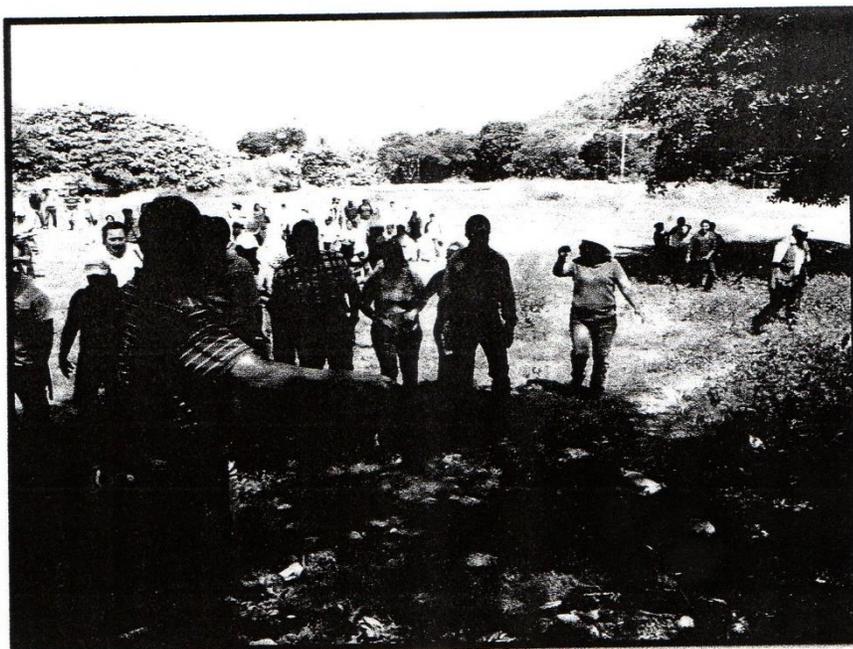
Realizando la Limpieza y estaqueado del terreno.



Colocando las estacas, con las medidas exactas del terreno.



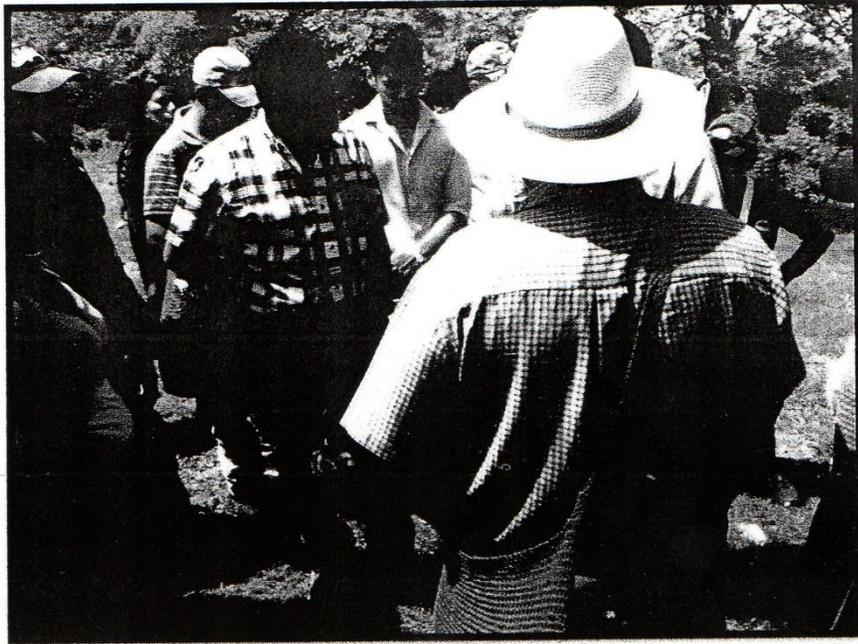
Reunión con el Señor Alcalde Municipal en el terreno que será donado.



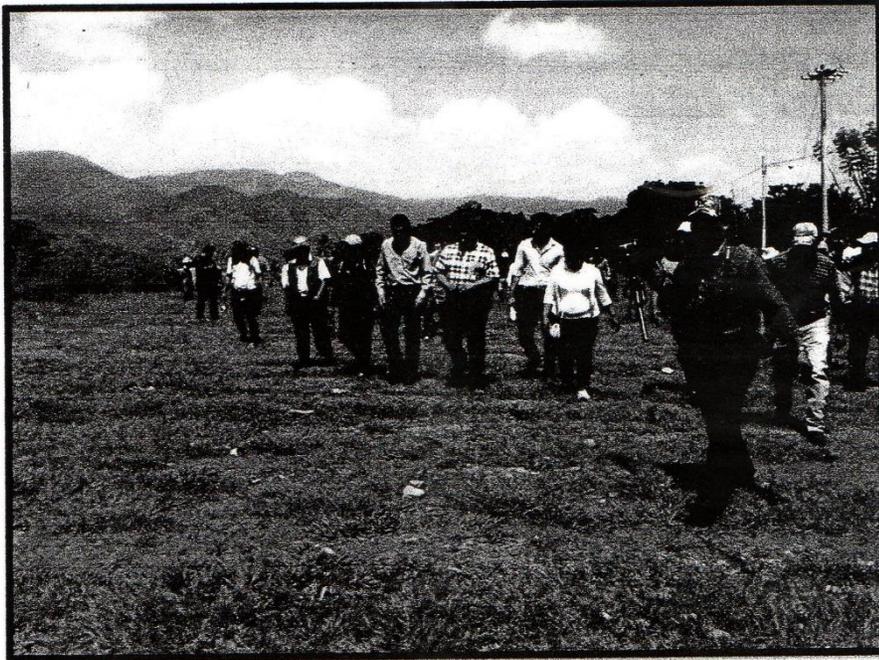
Recorrido del Señor Alcalde Municipal por el terreno donado.



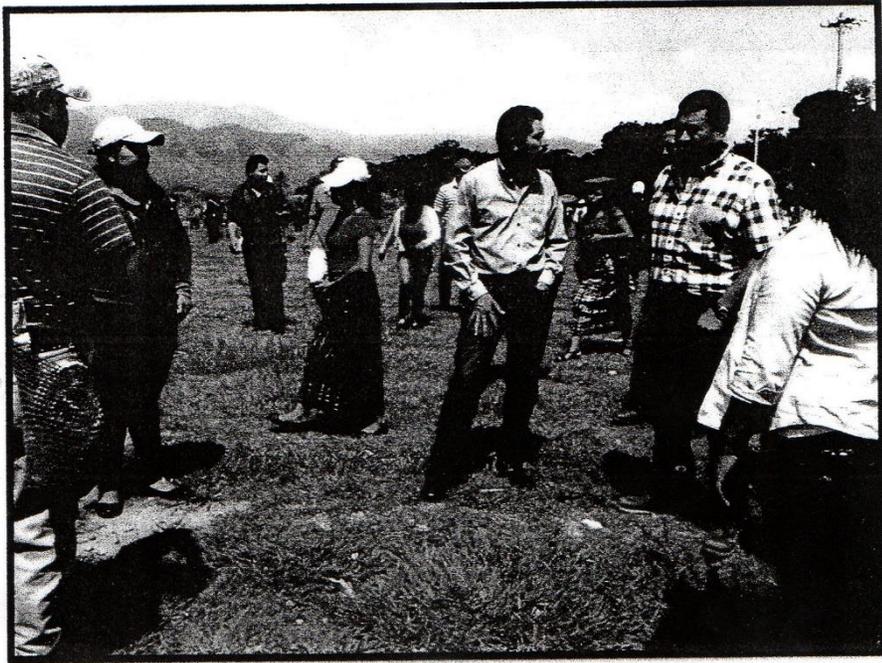
Supervisión del terreno por parte del Señor Alcalde, Licenciados y Estudiantes de la USAC.



Comentando las medidas del terreno con el Señor Alcalde Municipal.

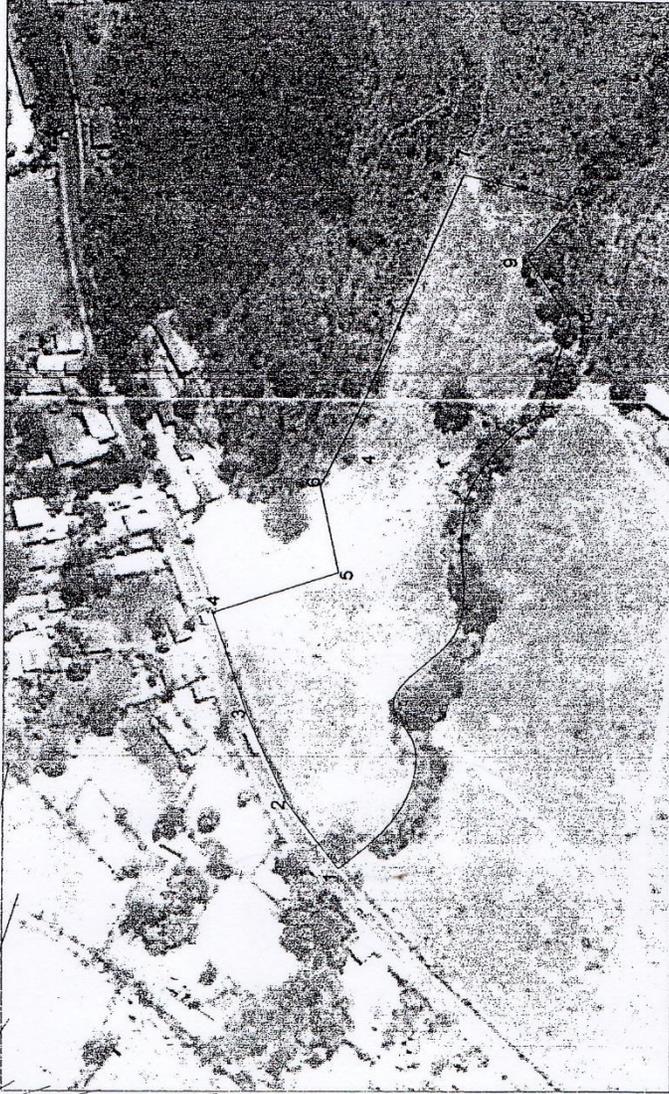
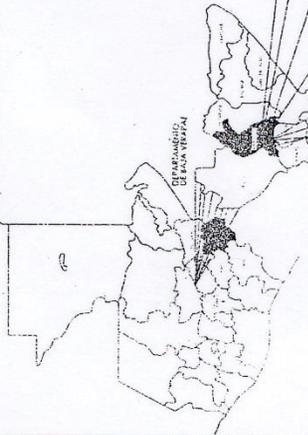
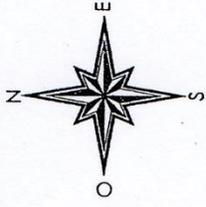


Finalizando el recorrido del terreno con los compañeros de EPS.



Después del recorrido el Señor Alcalde aprobó las medidas ya establecidas.

CROQUIS LOCALIZACIÓN GRÁFICA, TERRENO USAC, ALDEA PACHALUM  
RABINAL, BAJA VERAPAZ



| PUNTO | MEDIDA |
|-------|--------|
| 1     | 33.89  |
| 2     | 39.23  |
| 3     | 41.07  |
| 4     | 55.40  |
| 5     | 46.90  |
| 6     | 79.08  |
| 7     | 39.93  |
| 8     | 21.89  |
| 9     | 24.00  |
| 10    | 26.26  |
| 11    |        |

ÁREA:  
13,139.85 m<sup>2</sup>  
1.88 MANZANAS



MUNICIPALIDAD DE RABINAL  
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ  
GUATEMALA, C.A.

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RABINAL,  
MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.

CERTIFICA:

QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACUERDOS MUNICIPALES, QUE SE LLEVA EN ESTE DESPACHO, DONDE SE ENCUENTRA EL ACUERDO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

"ACUERDO MUNICIPAL No. 114-2015. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RABINAL, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que es deber del Estado por medio de sus instituciones garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, el desarrollo integral. **CONSIDERANDO:** Que el ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, este elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus interés, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende a los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinara sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. **CONSIDERANDO:** Que dentro de las disposiciones Generales del Concejo Municipal le corresponde la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales. **CITA DE LEYES:** Artículos 1, 257 Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos 3, 9, 35, 42 del Decreto Número 12-2002 del Honorable Congreso de la República de Guatemala. **POR TANTO:** Este Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Rabinal del departamento de Baja Verapaz, con base en lo considerado y con fundamento en las leyes citadas. **ACUERDA: 1)** Ceder en calidad de donación a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un inmueble para uso exclusivo de la Facultad de Humanidades con sede en la cabecera municipal de Rabinal, ubicado el inmueble en Aldea Pachalúm de esta jurisdicción municipal, frente a carretera que conduce al municipio de San Miguel Chicaj, con las siguientes medidas: De la estación **UNO** al punto de observación **DOS** con un azimut de cincuenta y un

EDIFICIO MUNICIPAL, RABINAL, BAJA VERAPAZ

TELÉFONO: 7938-8024

municipalidadrabinal@hotmail.com

*Secretaria Municipal*  
28/12/2015



MUNICIPALIDAD DE RABINAL  
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ  
GUATEMALA, C.A.

grados (51°), dos minutos (2'), treinta y cinco punto setenta y cuatro segundos (35.74"), con una distancia de treinta y tres punto ochenta y nueve metros (33.89 mts.), colinda con carretera de por medio. De la estación **DOS** al punto de observación **TRES** con un azimut de sesenta y cuatro grados (64°), veintiocho minutos (28'), cuarenta y tres punto setenta y cuatro segundos (43.74"), con una distancia de treinta y nueve punto veintitrés metros (39.23 mts.), colinda con carretera de por medio. De la estación **TRES** al punto de observación **CUATRO** con un azimut de setenta grados (70°), cuarenta y tres minutos (43'), cuarenta y siete punto ochenta y nueve segundos (47.89"), con una distancia de treinta y ocho punto sesenta metros (38.60 mts.), colinda con carretera de por medio. De la estación **CUATRO** al punto de observación **CINCO** con un azimut de ciento cincuenta y ocho grados (158°), treinta y tres minutos (33'), uno punto ochenta segundos (1.80"), con una distancia de cincuenta y cinco punto cuarenta metros (55.40 mts.), colinda con Finca Matriz. De la estación **CINCO** al punto de observación **SEIS** con un azimut de ochenta y cuatro grados (84°), treinta y seis minutos (36'), cinco punto veintiocho segundos (5.28"), con una distancia de cuarenta y seis punto setenta metros (46.70 mts.), colinda con Finca Matriz. De la estación **SEIS** al punto de observación **SIETE** con un azimut de ciento diez grados (110°), veintisiete minutos (27'), treinta y tres punto cero tres segundos (33.03"), con una distancia de ciento cuarenta y cinco punto cuarenta metros (145.40 mts.), colinda con Finca Matriz. De la estación **SIETE** al punto de observación **OCHO** con un azimut de doscientos grados (200°), dieciséis minutos (16'), treinta y uno punto setenta y dos segundos (31.72"), con una distancia de cuarenta y siete metros (47.00 mts.), colinda con Finca Matriz. De la estación **OCHO** al punto de observación **NUEVE** con un azimut de doscientos noventa y cinco grados (295°), ocho minutos (8'), veinticuatro punto treinta y cinco segundos (24.35"), con una distancia de veintisiete metros (27.00 mts.), colinda con Finca Matriz. De la estación **NUEVE** al punto de observación **DIEZ** con un azimut de doscientos veintiocho grados (228°), cinco minutos (5'), treinta y cuatro punto trece segundos (34.13"), con una distancia de treinta y ocho punto treinta metros (38.30 mts.), colinda con Finca Matriz. De la estación **DIEZ** al punto de observación **ONCE** con un azimut de doscientos noventa y nueve grados (299°), cuarenta y dos minutos (42'), nueve punto sesenta y cinco segundos (9.65"), con una distancia de noventa y dos metros (92.00 mts.), colinda con Hospital Regional. De la estación **ONCE** al punto de observación **DOCE** con un azimut de doscientos noventa y un grados (291°), treinta y seis minutos (36'), quince punto doce segundos (15.12"), con una distancia de sesenta punto veinte metros (60.20 mts.), colinda con Hospital Regional. De la estación **DOCE** al punto de observación **TRECE** con un azimut de doscientos noventa y cinco grados (295°), treinta y nueve minutos (39'), cinco punto cuarenta y seis segundos (5.46"), con una distancia de sesenta y ocho punto cinco

EDIFICIO MUNICIPAL, RABINAL, BAJA VERAPAZ

TELÉFONO: 7938-8024

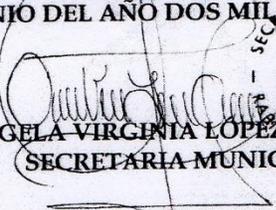
municipalidadrabinal@hotmail.com



**MUNICIPALIDAD DE RABINAL  
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ  
GUATEMALA, C.A.**

metros (68.05 mts.), colinda con Hospital Regional. De la estación **TRECE** al punto de observación **UNO** con un azimut de doscientos ochenta grados (280°), cuatro minutos (4'), uno punto noventa y tres segundos (1.93"), con una distancia de treinta metros (30.00 mts.), colinda con Hospital Regional. El bien inmueble tiene un área superficial de **DIECISIETE MIL CUARENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (17,041.93 mts.2)**. Dicho Bien Inmueble tiene un valor estimado de mil quetzales exactos (Q.1,000.00). El cual está registrado bajo la Finca No. 2,322 Folio No. 322 Libro No. 25E Del Registro General de la Propiedad de Baja Verapaz. 2) Se establece que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala a partir de la presente donación iniciara el Proyecto de la construcción del edificio. 3) Se establece que dicha donación se realiza con el fin exclusivo de la construcción de la sede de la Facultad de Humanidades. 4) Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en la calidad de Representante Legal de esta Municipalidad emita la documentación legal necesaria a favor de la Universidad. 5) **NOTIFÍQUESE."**

**Y, PARA ENTREGAR A LOS INTERESADOS, EXTIENDO, SELLO Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE RABINAL, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**

  
ANGELA VIRGINIA LÓPEZ AREVALO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS ALBERTO MORALES OSORIO  
ALCALDE MUNICIPAL



## REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA CENTRAL DE GUATEMALA

Solicitud con número de documento: 15C100052534

EL INFRASCrito REGISTRADOR AUXILIAR DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA CENTRAL CERTIFICA: Que las tres ( 3 ) hojas de fotocopia utilizadas únicamente en su anverso, no así la presente que se utiliza en sus dos lados, signadas y selladas por el oficial certificador abajo firmante, marcadas con el sello mayor de esta Institución, contienen el HISTORIAL COMPLETO de la finca número 2322, folio 322, libro 25E de Baja Verapaz. La presente certificación se extiende con base en las inscripciones que le aparecen a la finca en referencia en los libros respectivos de esta institución a la fecha de su expedición. En la ciudad de Guatemala, a siete de agosto del año dos mil quince. Todo lo anterior ha sido corroborado y confrontado por el certificador Job Noe Santos Muñoz, clave C-05. Honorarios: Q 50.00



*[Signature]*  
Lic. Erwin Rolando Gómez Rosales  
Registrador Auxiliar  
Registro General de la Propiedad

*[Signature]*  
Job Noé Santos Muñoz  
Certificador C-5  
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD



*[Signature]*  
Lic. Florentín Luis Alvaro Queché Sarceño  
REVISOR  
Registro General de la Propiedad

Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número: 2 Finca  
2322 Folio 322 Libro 25E de Baja Verapaz. La MUNICIPALIDAD DE RABINAL  
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ por Q2,000,000.00, compró (aron) a CENTRO DE  
INTEGRACIÓN FAMILIAR DE GUATEMALA Precio pagado esta finca. Escritura No. 81  
autorizada 21 de julio de 2009 por el notario MARY GUADALUPE ISMALEJ CHEN. Documento  
presentado 22 de julio de 2009 a las 15:18:05 horas, ingresando éste y su copia electrónica con  
número 09R100147916. Honorarios Q0.00 . Realizada en Guatemala, 24 de julio de 2009.  
Operador I56 Veronica Maldonado.



  
LIC. GUSTAVO ADOLFO SABASTUME E.  
REGISTRADOR AUXILIAR  
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

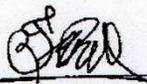
  
Job Noé Santos Muñoz  
Certificador C-5  
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número: 1 Finca 2322 Folio 322  
Libro 25E de Baja Verapaz, finca rústica consistente en Fracción de terreno en el Kilómetro  
ciento setenta y tres, ubicada en el municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, de  
271,022.6700 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: de la estación dos al  
punto de observación tres mide 23.30 metros, y 150 grados, 75 minutos y 0 segundos; de la  
estación tres al punto de observación cuatro mide 4.64 metros, y 101 grados, 5 minutos 53  
segundos; de la estación cuatro al punto de observación cinco mide 57.05 metros, y 78 grados 12  
minutos y 57 segundos; y colinda con la escuela Oficial Rural Mixta Aldea Pachalum; de la  
estación cinco al punto de observación seis mide 81.21 metros, y 131 grados, 53 minutos y 38  
segundos; de la estación seis al punto de observación siete mide 441.90 metros, y 109 grados,  
48 minutos y 34 segundos; de la estación siete al punto de observación ocho mide 36.10 metros,  
y 164 grados, 12 minutos y 33 segundos; de la estación ocho al punto de observación nueve mide  
39.89 metros, y 57 grados, 39 minutos y 46 segundos; de la estación nueve al punto de  
observación diez mide 232.55 metros, y 149 grados, 9 minutos y 46 segundos; y colindan con  
Tomás Xitumul; de la estación diez al punto de observación once mide 254.056 metros, y 120  
grados, 41 minutos y 40 segundos; de la estación once al punto de observación doce mide  
281.597 metros, y 209 grados, 4 minutos y 21 segundos, y colindan con herederos de Ovidio  
Izaguirre, de la estación doce al punto de observación trece mide 54.93 metros, 274 grados, 44  
minutos y 48 segundos; de la estación trece al punto de observación catorce mide 51.46 metros,  
352 grados, 58 minutos y 4 segundos; de la estación catorce al punto de observación quince  
mide 120.98 metros, y 306 grados, 59 minutos y 33 segundos; de la estación quince al punto de  
observación dieciséis mide 102.15 metros, y 294 grados, 56 minutos y 51 segundos; de la  
estación dieciséis al punto de observación diecisiete mide 70.20 metros, y 293 grados 13 minutos  
y 15 segundos, de la estación diecisiete al punto de observación dieciocho mide 46.27 metros,  
314 grados, 56 minutos y 51 segundos; de la estación dieciocho al punto de observación  
diecinueve mide 32.00 metros, 178 grados, 53 minutos y 53 segundos; de la estación diecinueve  
al punto de observación veinte mide 44.70 metros, y 297 grados, 25 minutos y 38 segundos; de la  
estación veinte al punto de observación veintiuno mide 36.65 metros; 289 grados, 3 minutos y 57  
segundos; de la estación veintiuno al punto de observación veintidós mide 19.65 metros, y 260  
grados, 45 minutos y 36 segundos, de la estación veintidós al punto de observación veintitrés  
mide 19.42 metros, y 238 grados, 51 minutos y 12 segundos; de la estación veintitrés al punto de  
observación veinticuatro mide 14.88 metros, y 249 grados, 14 minutos y 38 segundos; de la  
estación veinticuatro al punto de observación veinticinco mide 10.41 metros, y 352 grados, 38  
minutos y 44 segundos; de la estación veinticinco al punto de observación veintiséis mide 34.37  
metros; y 245 grados, 56 minutos y 51 segundos; de la estación veintiséis al punto de  
observación veintisiete mide 25.38 metros, 0 grado, 19 minutos y 11 segundos; de la estación  
veintisiete al punto de observación veintiocho mide 11.81 metros, y 278 grados, 4 minutos y 14  
segundos; de la estación veintiocho al punto de observación veintinueve mide 16.00 metros, y  
266 grados, 10 minutos y 50 segundos; de la estación veintinueve al punto de observación treinta  
mide 18.24 metros, y 255 grados, 27 minutos y 23 segundos; de la estación treinta al punto de  
observación treinta y uno mide 24.09 metros, y 253 grados, 59 minutos y 26 segundos, de la  
estación treinta y uno al punto de observación treinta y dos mide 27.00 metros, y 251 grados, 19  
minutos y 18 segundos; de la estación treinta y dos al punto de observación treinta y tres mide  
70.97 metros, y 285 grados, 28 minutos y 39 segundos, y colinda con Herederos de Ovidio  
Izaguirre y Vitelio Izaguirre; de la estación

Muñoz  
C-5

treinta y tres al punto de observación treinta y cuatro mide 9.10 metros, y 56 grados, 32 minutos y 51 segundos; de la estación treinta y cuatro al punto de observación treinta y cinco mide 7.59 metros, y 315 grados, 42 minutos y 8 segundos; de la estación treinta y cinco al punto de observación treinta y seis mide 2.88 metros, y 358 grados, 50 minutos y 0 segundos; de la estación treinta y seis al punto de observación treinta y siete mide 58.51 metros, y 38 grados, 51 minutos y 24 segundos; de la estación treinta y siete al punto de observación treinta y ocho mide 2.499 metros, y 41 grados, 43 minutos y 52 segundos; de la estación treinta y ocho al punto de observación treinta y nueve mide 56.99 metros, y 42 grados, 39 minutos y 15 segundos; de la estación treinta y nueve al punto de observación cuarenta mide 55.33 metros, y 45 grados, 20 minutos y 10 segundos; de la estación cuarenta al punto de observación cuarenta y uno mide 57.11 metros, y 50 grados, 11 minutos y 32 segundos, de la estación cuarenta y uno al punto de observación uno mide 26.81 metros, y 50 grados, 11 minutos y 32 segundos; de la estación uno al punto de observación dos mide 138.35 metros, y 68 grados, 20 minutos y 26 segundos, y colindan con Vitelio Izaguirre Benjamín Torres y carretera asfaltada de por medio. CENTRO DE INTEGRACIÓN FAMILIAR DE GUATEMALA es (son) propietario(a)(s) de esta finca por adjudicación que le(s) hizo MUNICIPALIDAD DE RABINAL departamento de BAJA VERAPAZ y que se desmembró de la Finca 450 Folio 45 Libro 11 de Baja Verapaz. Dicha adjudicación se estima en la suma de Q100.00. Escritura No. 1336 autorizada 17 de octubre de 2008 por el notario EDGAR EDUARDO CUJÁ HERNÁNDEZ. Documento presentado 30 de octubre de 2008 a las 13:03:15 horas, ingresando éste y su copia electrónica con número: 08R100244427. Honorarios Q50.00. Guatemala, 3 de noviembre de 2008. Operador I42 Germán Girón.

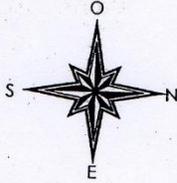


  
LICDA. FLOR DE M. RODRIGUEZ G.  
REGISTRADORA AUXILIAR 47  
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

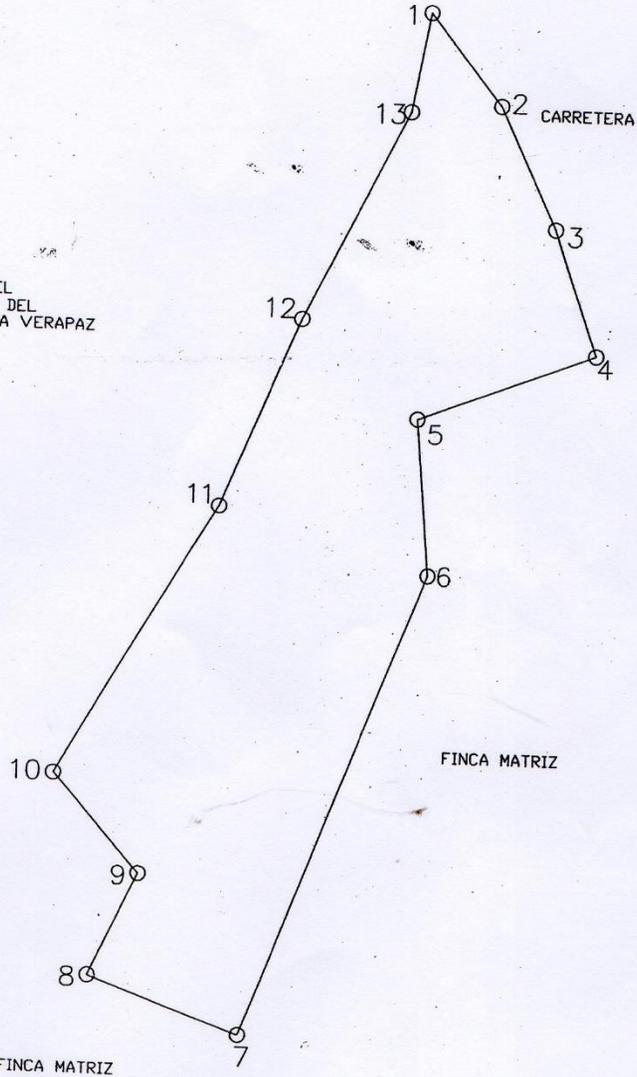
8  
Job Noé Santos Muñoz  
Cartagena, C. R.

CERTIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE RABINAL

FCA.: 2,322 FOLIO: 322  
LIBRO: 25E DE: BAJA VERAPAZ



HOSPITAL REGIONAL DEL  
MUNICIPIO DE RABINAL DEL  
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ



| E. | P.O. | D.H. (m) | AZIMUT        |
|----|------|----------|---------------|
| 1  | 2    | 33.89    | 51°2'35.74"   |
| 2  | 3    | 39.23    | 64°28'43.74"  |
| 3  | 4    | 38.60    | 70°43'47.89"  |
| 4  | 5    | 55.40    | 158°33'1.80"  |
| 5  | 6    | 46.70    | 84°36'5.28"   |
| 6  | 7    | 145.40   | 110°27'33.03" |
| 7  | 8    | 47.00    | 200°16'31.72" |
| 8  | 9    | 27.00    | 295°8'24.35"  |
| 9  | 10   | 38.30    | 228°5'34.13"  |
| 10 | 11   | 92.00    | 299°42'9.65"  |
| 11 | 12   | 60.20    | 291°36'15.12" |
| 12 | 13   | 68.05    | 295°39'5.46"  |
| 13 | 1    | 30.00    | 280°4'1.93"   |

AREA = 17,041.93 m<sup>2</sup>  
MANZANAS = 2.43

PLANO DE: DESMEMBRACIÓN

|                  |   |                     |                  |
|------------------|---|---------------------|------------------|
| FINCA No.: 2,322 | FOLIO No.: 322  | LIBRO No: 25E       | DE: BAJA VERAPAZ |
| MUNICIPIO:       | RABINAL   |                     |                  |
| UBICACION:       | ALDEA PACHALUM, RABINAL, BAJA VERAPAZ                           |                     |                  |
| DONANTE:         | MUNICIPALIDAD DE RABINAL  |                     |                  |
| DONATARIO::      | FACULTAD DE HUMANIDADES, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA |                     |                  |
| AREA TOTAL:      | 17,041.93 m <sup>2</sup>  | 2.43 m <sup>2</sup> |                  |
| ESCALA:          | SIN ESCALA  |                     |                  |
| FECHA:           | JULIO DE 2015   |                     |                  |

*Estuardo Antonio Pérez Castillo*  
INGENIERO CIVIL  
C.O.P.E.T.A.C. No. 11,625

67